

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

El C. Presidente: Buenos días.

Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el mismo, le pido al Secretario del Consejo que consulte, en votación económica, si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado y tratándose de una sesión ordinaria que nos ocupa, consulto a ustedes si desean agendar en este momento algún punto en el apartado de Asuntos Generales.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Quisiera solicitar se agregue un asunto general, relacionado con algún exhorto y recomendación a los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para que los servidores públicos se apeguen a lo dispuesto a la Constitución Política, la legislación y para garantizar los principios rectores del Proceso Electoral, también incluyendo los órganos de procuración de justicia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, a usted, representante Licenciado Eduardo Ismael Aguilar.

¿Alguna otra solicitud de inclusión de algún Asunto General?

Bien. En su momento, al llegar al punto, como lo dispone el propio Reglamento, volveré a hacer la consulta respectiva.

Le pido, Secretario del Consejo que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 22 y 31 de enero de 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Si no hay intervenciones sobre el punto, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebrada los días 22 y 31 de enero de 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones de Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Colegas integrantes del Consejo, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Cuarto Informe mencionado.

De no haber intervenciones respecto de este Cuarto Informe, damos por recibido el mismo.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe Anual en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe referido.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Sorteo de las letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que serán designados funcionarios de Casilla en el Proceso Electoral 2017-2018, a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 254, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el apartado 1.3 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 20 de febrero del año en curso, la mesa directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados, comunicó la designación de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio como Consejera Propietaria del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de Ley.

Por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Consejera propietaria del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos políticos, y Desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: ¡Sí!, ¡protesto!

El C. Presidente: Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá con ello al fortalecimiento y consolidación del Sistema Democrático del país.

Bienvenida sea usted de vuelta, por cierto, a esta herradura.

Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítame intervenir en...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir en este punto del orden del día, estamos ante un procedimiento que fija la Ley y que podría resultar intrascendente en el marco de las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral en su conjunto, pero constituye el segundo paso de la aleatoriedad establecida en la propia Legislación Electoral desde principios de los años 90 y que se conforma como uno de los más importantes eslabones de la que aquí hemos definido como la cadena de confianza en la construcción de las elecciones mexicanas.

Se trata, como lo hemos señalado en su momento, del conjunto de procedimientos establecidos en la Ley y que sucesivamente se van hilvanando en la construcción, sedimento a sedimento, etapa a etapa, una construcción sedimentada de la confianza en torno a los procesos electorales.

Hoy a 4 meses del arranque del Jornada Electoral más grande de nuestra historia democrática, nadie sabe a ciencia cierta quién cumplirá la delicada función de recibir y contar los votos de las y los ciudadanos mexicanos. Y eso tiene una razón de ser: Histórica, profunda y plasmada, consagrada en la Legislación.

Esa incertidumbre a 4 meses de la Jornada Electoral constituye la mejor garantía de que los votos serán contados y serán contados bien. En México lo hemos insistido en numerosas ocasiones, las elecciones no las hace el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral las organiza, quien hace las elecciones, quien permite que las elecciones efectivamente se lleven a cabo es la participación de millones de mexicanas y mexicanos que son los responsables de hacer la elección, son ellos la mejor garantía de que los votos se contarán de manera imparcial y objetiva, en México los votos no los cuenta el Instituto Nacional Electoral, no los cuentan los partidos políticos, los cuentan las y los ciudadanos. Y a 4 meses nadie sabe a ciencia cierta, insisto, quiénes serán estos que son responsables de hacer la democracia en nuestro país.

Sabemos, por el sorteo que se realizó hace algunas semanas, que quienes integrarán las Casillas son las y los nacidos en los meses de febrero y marzo, pero el sorteo de la letra que hoy llevaremos a cabo implica esta doble aleatoriedad que, vuelvo al punto, es la mejor garantía de que los votos no serán indebidamente manipulados y serán contados con objetividad y certeza.

No es un mero formalismo el que estamos por presenciar, es probablemente una de las columnas centrales de la edificación del Sistema Democrático del Sistema Electoral Mexicano; esa aleatoriedad es una garantía que ha constituido la base de la tranquilidad de los partidos políticos respecto a que ese punto fundamental de la Elección, el conteo de los votos...

Signe 4^a. Parte

Inicia 4ª. Parte

... que ha constituido la base de la tranquilidad de los partidos políticos, respecto a que ese punto fundamental de la Elección, el conteo de los votos que solamente en circunstancias excepcionales puede volver a repetirse en sede distrital, es realizado bien, es realizado sin sesgos.

Vendrá una etapa muy importante a cargo del Instituto Nacional Electoral que es la notificación de esas ciudadanas y ciudadanos, su capacitación y su designación al final por órganos ciudadanos que son nuestros Consejos Distritales, integrados mayoritariamente por distinguidas y distinguidos miembros de sus comunidades quienes definirán quiénes serán al término de este procedimiento los responsables de hacer democracia, los responsables de recibir y contar los votos.

No es un asunto menor, no es un trámite burocrático, no es un procedimiento legal cualquiera. Estamos por presenciar la segunda etapa del procedimiento que se constituye en la columna vertebral de la construcción de confianza.

Vuelvo al punto. La construcción de la confianza por parte de la autoridad electoral, se tiene que ganar día a día, pero la garantía primordial de que los votos serán contados sin ningún tipo de sesgo, está precisamente en el resultado de este sorteo del que dependerá, insisto, la aleatoriedad con la que serán definidos quienes contarán los votos.

¿Por qué hoy a 4 meses a diferencia de lo que ocurre con el resto de los países democráticos, nadie sabe quién va a contar los votos?

Porque venimos de una historia de desconfianza, de una historia si se quiere incluso de legítima desconfianza y que nos ha llevado a tomar este inédito procedimiento a nivel mundial como una manera de inocularla, repito, como un eslabón de la cadena de confianza de las Elecciones.

Porque hoy nadie sabe quiénes son los ciudadanos que van a contar los votos para evitar que los mismos estén expuestos a un eventual indebido acercamiento y presión por parte de los actores políticos.

Esta es la razón de la aleatoriedad, esta es la razón de este mecanismo.

En otros países quienes cuentan los votos son funcionarios públicos. En Inglaterra los funcionarios públicos que son designados por una decisión vertical, discrecional de la autoridad electoral para fungir como funcionarios de Casilla, son, repito, funcionarios públicos y cumplen con esa función una y otra y otra elección.

En Inglaterra se aprovecha la confianza en el servicio público y se aprovecha la experiencia de quienes han sido capacitados para cumplir esa función.

¿Qué ocurre en otros países democráticos?

Los funcionarios de Casilla son voluntarios que levantan la mano y muchos de ellos estudiantes para cumplir esta delicada función.

En México si operáramos como operan otras democracias, probablemente el germen de la desconfianza imperaría. Lo que hoy tenemos es un procedimiento aleatorio. Lo que decidimos en México en nuestra etapa de construcción, de confianza en torno a las Elecciones fue que cualquiera de los ciudadanos que están inscritos en el Listado Nominal, puede ser al final sorteado y designado para cumplir esta delicada tarea.

El Instituto Nacional Electoral hoy no pide un voto de confianza...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... en el Listado Nominal, puede ser al final, sorteado y designado para cumplir esta delicada tarea.

El Instituto Nacional Electoral, hoy no pide un voto de confianza respecto a sí mismo como institución frente a las elecciones que están llevándose a cabo, lo que demanda, y eso lo haremos, es un voto de respeto para quienes van a tomar las decisiones respecto a quienes van a ser funcionarios electos mediante el voto popular, es decir las y los ciudadanos, y que, además, van a cumplir esa función de garantía de que en el Proceso Electoral, se mantenga. Estamos frente a algo que los partidos políticos plantearon en la Ley y que es, precisamente, la garantía de la confianza en torno a las elecciones.

Consulto si antes de proceder hay alguna otra intervención sobre este punto.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que desahogue el procedimiento del sorteo previsto en la Ley y que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, como ustedes saben, conforme al procedimiento previsto en el apartado 1.3 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla que recibirán la votación durante la Jornada Electoral, que consiste en que el Consejo General, durante el mes de febrero del año de la elección, sorteará 26 letras del alfabeto a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio. Lo anterior en estricto cumplimiento al artículo 254 párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Para la realización del sorteo que menciono, se ha colocado una tómbola al frente de esta mesa en la cual, con el auxilio de 2 de nuestros compañeros, se depositarán 26 esferas con la letra del alfabeto, una por cada una de ellas.

Posteriormente, se colocarán en la tómbola a fin de que con la ayuda de uno de nuestros compañeros, se extraiga la esfera que contendrá la letra respectiva.

Para proceder con el sorteo, le pido a nuestra compañera Guadalupe Magaña y a nuestro compañero Miguel Erice, sean tan amables de mostrar las esferas con cada letra en su orden alfabético.

Empezando, si son tan amables, con la letra A.

La letra B.

La letra C.

La letra D...

Segue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... (SILENCIO)

El C. Secretario: La letra "E".

La letra "F".

La letra "G".

La letra "H".

La letra "I".

La letra "J".

La letra "K".

La letra "L".

La letra "M".

La letra "N".

La letra "O".

La letra "P".

La letra "Q"...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... la letra "Q".

La letra "R".

La letra "S".

La letra "T".

La letra "U".

La letra "V".

La letra "W".

La letra "X".

La letra "Y".

Y finalmente la letra "Z".

Ahora le voy a agradecer a Miguel Erice, si es tan amable de agitar la tómbola, por favor, Miguel...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... por favor, Miguel Erice.

Muchas gracias.

Lupita, si es tan amable de extraer una de las esferas.

Señoras y señores Consejeros y representantes, la letra obtenida en el Sorteo es la letra "F", la cual servirá de base para la selección de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en términos del artículo 254, numeral 1, inciso e) de la Ley en la materia, durante las elecciones federales del próximo 1 de julio del presente año.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Hemos desahogado el procedimiento de Sorteo de la letra del alfabeto, que junto con el mes de febrero, son la base para la insaculación del 13% de los ciudadanos inscritos en cada una de las secciones electorales del país. Es la segunda ocasión en que la letra "F" resulta sorteada, ya ocurrió así para el Proceso Electoral del año de 2003.

Ya nada más para dejar en el Acta una anécdota del día de hoy, sostiene la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, voy a cometer una indiscreción que este Sorteo será impugnado porque la Ley habla de insacular y no de meter en una tómbola, pero como no había un saco de harina que pudiéramos vaciar y luego meter ahí las esferas, hemos usado la tómbola, así que es un Sorteo absolutamente válido.

Quisiera informar que a partir del día 4 de marzo, es decir, el domingo de esta semana, se va a proceder a realizar este Sorteo del 13 por ciento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de cada una de las secciones electorales, al día siguiente se hará la impresión en los 300 Consejos Distritales de las notificaciones respectivas y el 7 de marzo próximo inicia el trabajo de los Capacitadores Electorales que ya fueron designados para visitar todos los domicilios de las personas sorteadas, que resulten sorteadas el próximo 4 de marzo. Con esto, como bien se ha expresado ya en la mesa, damos inicio formal a los trabajos de integración de Mesas Directivas de Casilla, una de las actividades más relevantes de la logística del Proceso Electoral, yo diría la más delicada, la más compleja, la más importante, porque serán, efectivamente, los ciudadanos que reciban los votos en las más de 155 mil casillas que se van a instalar el día 1 de julio próximo, así que enhorabuena, será el mes de febrero con la letra "F", son 2 Fs que han coincidido.

También les comento que el Consejero Electoral Jaime Rivera había pronosticado el mes de febrero con mucha antelación y ahora ha resultado la letra “F”, así es que con esto daremos inicio a estas importantísimas actividades, que insisto, movilizarán a un enorme ejército de Capacitadores Electorales, y pondrán a prueba toda la capacidad operativa del Instituto Nacional Electoral para tener debidamente capacitados a los funcionarios de casilla, sobre todo en temas de la coyuntura actual, que trabajarán intensamente para que se reciba la votación, que se obtenga...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... a los funcionarios de casilla, sobre todo en temas de la coyuntura actual que trabajarán intensamente para que se reciba la votación, se tengan en tiempo y forma las Actas de Escrutinio y Cómputo y se integren los paquetes que serán remitidos en su momento a los órganos electorales de los estados y a los órganos electorales del ámbito distrital del Instituto Nacional Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones y habiéndose cumplido el cometido y el mandato legal en relación con este punto, le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una Senaduría en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos.

El día de hoy se presenta al Consejo General este Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una senaduría en este Proceso Electoral en el que ya estamos inmersos.

El Proyecto de Dictamen fue elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, revisado, discutido y aprobado posteriormente por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Quisiera destacar 3 elementos de este Dictamen. En primer lugar, 7 aspirantes a una candidatura independiente al Senado, de acuerdo con el Dictamen, cuentan con el apoyo ciudadano requerido para solicitar su registro, es decir, cumplen con lo dispuesto en el artículo 371, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

al tener cuando menos el 2 por ciento del apoyo ciudadano en la Lista Nominal de Electores de la entidad federativa en la que buscan su registro como candidatos independientes al Senado y también cumplen con el criterio de distribución geográfica de esta representatividad al tener el 2 por ciento de Listado Nominal en al menos la mitad de los Distritos electorales de la entidad correspondiente.

La segunda cosa que quisiera destacar es que en la revisión exhaustiva que se hizo de los apoyos ciudadanos, recabados principalmente mediante la aplicación elaborada para este propósito; las inconsistencias que se detectaron entre aquellos aspirantes que cumplían preliminarmente con el umbral de firmas requeridas son principalmente debido al uso de fotocopias de Credenciales para Votar en vez de la Credencial para Votar genuina. Esto es en contravención a lo dispuesto en los Lineamientos aprobados por este Consejo General que estableció que cada Cédula debe venir acompañada de una imagen de...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... en los Lineamientos aprobados por este Consejo General que estableció que cada Cédula debe venir acompañada de una imagen de la original de la Credencial para Votar y no de fotocopias.

El C. Presidente: Perdón que lo interrumpa, Consejero Electoral Benito Nacif. Es para hacer un llamado al público asistente a esta sesión que en términos del artículo 16 del Reglamento, está prescrito que se debe guardar el silencio debido para poner atención al orador y que la sesión transcurra debidamente.

Le agradezco mucho, Consejero, por favor.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Destaco una tercera conclusión importante de esta revisión exhaustiva de Cédulas de Apoyo Ciudadano a aspirantes a una candidatura independiente al Senado. Y es que en esta revisión no se encontraron casos significativos de simulación de credenciales, a diferencia, por ejemplo, de los hallazgos preocupantes de la revisión en el caso de aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Diputados

Los 7 aspirantes que cumplen con el umbral de firmas son: Lorenzo Ricardo García de León Coria en el estado de Baja California Sur; Pablo Abner Salazar Mendiguchía, para el estado de Chiapas; Soledad Romero Espinal, para el estado de Guerrero; José Pedro Kumamoto Aguilar, para el estado de Jalisco; Raúl González Rodríguez, para el estado de Nuevo León; Manuel Jesús Clouthier Carrillo, para el estado de Sinaloa; y Obed Javier Pérez Cruz, para el estado de Tlaxcala.

Estos ciudadanos podrán presentar su solicitud de registro para una candidatura independiente al Senado de la República entre el 11 y 18 de marzo del 2018, ante el Consejo Local respectivo de su Entidad, siempre y cuando hayan cumplido con las obligaciones en materia de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Se ha llegado a estas conclusiones después de una revisión exhaustiva de los apoyos ciudadanos entregados al Instituto Nacional Electoral. Es importante señalar que en la revisión se ha seguido exactamente la misma metodología empleada en la revisión de los apoyos ciudadanos de los aspirantes a una Diputación Federal.

Con los resultados de la revisión final, se modificó la situación de los apoyos enviados. El resultado de la revisión se notificó a los aspirantes, quienes pudieron ejercer su garantía de audiencia durante los 5 días subsecuentes y manifestar todo aquello que a su derecho conviniera.

Concluida esta fase, 2 de los 9 aspirantes, quienes preliminarmente habían superado el umbral exigido por la Ley, terminaron incumpléndolo producto de la verificación final, principalmente debido a inconsistencias vinculadas...

Segue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

... terminaron incumpléndolo, producto de la verificación final, principalmente debido a inconsistencias vinculadas al uso de fotocopias de Credenciales de Elector o documentos inválidos.

De cumplir con los demás requisitos establecidos en la Ley, los 7 aspirantes que tienen el apoyo ciudadano suficiente, que han alcanzado el umbral de apoyo ciudadano, se convertirían en los primeros candidatos independientes al Senado de la República.

Enhorabuena para ellos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, gracias a usted, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme hacer una intervención breve para subrayar, enfatizar uno de los puntos que mencionaba el Consejero Electoral Benito Nacif.

Con este Dictamen estamos frente a la segunda Resolución, la segunda conclusión que se presenta ante este Consejo General de este tipo en el proceso de determinación, de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para quienes aspiran a una candidatura independiente; lo hicimos hace algunas semanas a conocer el Dictamen respectivo para quienes aspiraban a convertirse en candidatos independientes a una Diputación Federal. Lo estamos haciendo ahora para quienes aspiran aparecer en la boleta como candidatos independientes a una Senaduría.

Y lo haremos en algunas semanas más cuando conozcamos el Dictamen respectivo en relación con quienes están aspirando a convertirse en candidatos independientes a la Presidencia de la República.

Creo que es importante subrayar ahora, como lo hicimos hace algunas semanas, cuando tocó el turno de este pronunciamiento respecto de los candidatos independientes, aspirantes a candidatos independientes a una diputación, señalar que estamos en uno de los tramos de un procedimiento que aún no concluye.

El que un candidato independiente aparezca en la boleta implica la superación de una serie de cribas o de etapas, de cumplimiento de una serie de requisitos que implican un procedimiento en su conjunto. Por un lado, como lo señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif, está el demostrar ante la autoridad electoral, presentar ante esta autoridad electoral, el cumplimiento del número de apoyos requeridos por la Ley para el cargo de que se trate, así como la dispersión territorial.

Y este cumplimiento supone no solamente el registro a través de la aplicación que se ha construido para tal efecto, sino también, como lo ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif, la validación de esos apoyos por parte de esta autoridad electoral.

Lo que hoy estamos conociendo con este Dictamen que nos presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos, es justamente la determinación de cuáles de los apoyos presentados en su momento por quienes aspiran a una Senaduría por la vía independiente, son efectivamente validados y con ello, eventualmente si cumplen o no con los requisitos legales del número total de apoyos y de la dispersión territorial.

Pero todavía falta una serie de pronunciamientos de esta autoridad electoral, como en su momento ocurrirá al cumplimiento de la...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... de esta autoridad electoral, por lo que hace, como en su momento ocurrirá, al cumplimiento de la obligación de presentar informes de ingreso y gasto durante el periodo de recopilación del apoyo ciudadano, y el cumplimiento de las reglas en general, del resto de las reglas en materia de fiscalización, y que culminará, en caso de que estas cribas sucesivas sean, efectivamente, superadas, con el registro que el 29 de marzo, esta autoridad electoral eventualmente termine.

Eso me importa subrayarlo, no estamos hoy definiendo quiénes de los aspirantes a una candidatura independiente al Senado van a aparecer o no en la boleta, estamos determinando sí, quiénes han cumplido esa primera etapa de presentar apoyos validados en definitiva por esta autoridad electoral, para subsanar, cumplir con ese requisito, nada más.

Vendrán otras etapas y eso es importante subrayarlo desde ahora. Sin embargo, creo que también es un momento oportuno, y con esto termino, para señalar, que como ocurrió en el caso de los aspirantes a candidaturas independientes a Diputados, hoy estamos presenciando, y así lo demuestra el Dictamen, el trabajo pulcro de muchas y muchos ciudadanos que han optado por esta vía para contender por un cargo público de elección popular; un trabajo pulcro que ha implicado, seguramente un esfuerzo importante de convencimiento a ciudadanas y ciudadanos para que les brindaran su apoyo, y que han cumplido puntualmente no sólo con lo que la Ley establece, en términos de la autonomía de ese apoyo, por ejemplo, sino, particularmente lo que la Ley y la reglamentación que este Instituto ha expedido en relación con la modalidad y los mecanismos de comprobación de que ese apoyo ha ocurrido.

Quiero decirlo con todas las letras: celebro que esta vía, la de las candidaturas independientes no solamente esté abierta, sino que hoy estemos ante un cumplimiento pulcro, honesto, puntual de parte de quienes están aspirando por esta ruta en la comprobación de los apoyos que le han presentado a esta autoridad electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Únicamente quisiera destacar algunos datos que nos ofrece este Dictamen.

Entre el 4 y 15 de octubre, se recibieron 78 manifestaciones de intención de personas interesadas en postularse para una candidatura independiente a una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa.

De las 78 personas que manifestaron su intención, 22 no cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que únicamente 56 solicitudes fueron procedentes.

No obstante lo anterior, un ciudadano presentó su desistimiento el 15 de octubre pasado antes de recibir su Constancia de aspirante, por lo tanto, sólo entregaron 55 constancias de aspirantes a candidatos independientes.

De las 55 personas que obtuvieron su Constancia de aspirantes, entre el 31 de octubre del 2017 y el 15 de enero de 2018, 10 presentaron escrito de desistimiento a su aspiración, por lo que subsistieron 45 aspirantes.

De acuerdo con la verificación preliminar realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, 36 aspirantes no alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano o la distribución geográfica requerida, por lo que sólo 9 personas cumplieron preliminarmente con el apoyo ciudadano y la dispersión.

No obstante, derivado de la revisión total de los registros de quienes se advirtió inconsistencias superiores al 10 por ciento de lo que...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... no obstante, derivado de la revisión total de los registros de quienes se advirtió inconsistencias superiores al 10 por ciento de lo que se encontró preliminarmente en la Lista Nominal, 2 aspirantes que preliminarmente habían superado el umbral establecido y la dispersión geográfica, no podían presentar su solicitud de registro, derivado de que una vez que se les descontaron las copias fotostáticas que se encontraron, no cumplían con el umbral de apoyo requerido.

Por lo cual, únicamente 7 casos hay en los que los aspirantes podrán presentar su solicitud de registro.

Es importante destacar que los criterios para dar vista a las autoridades competentes en caso de credenciales simuladas, de presentación de fotocopias o de credenciales no válidas son exactamente los mismos que se emplearon en el Dictamen de apoyo ciudadano para aspirantes a candidatos independientes a diputaciones.

Me parece muy relevante señalar que si bien es cierto en este momento por la expedites que requiere este procedimiento, nos avocamos a hacer la revisión de los apoyos ciudadanos de quienes sí cumplían con el umbral de apoyo requerido, de todas manera se está instruyendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y también se está instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para que hagan una revisión del 100 por ciento de todos los casos, eso incluye también a las personas que incluso se desistieron, con la finalidad de que ninguna conducta quede impune.

Acompañó, desde luego, esta propuesta.

Únicamente quisiera hacer una observación, con la finalidad de homologar el Dictamen al que aprobamos de diputados y sería que se mencionen las inconsistencias e irregularidades que encontramos, especificando en qué rubros recaen éstas.

Primero, reitero, para poder homologar el Dictamen que ya aprobamos.

Segundo, también para tener certeza en cuanto a las vistas que estamos ordenando que se den.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Si no hay más intervenciones le pediría, Secretario del Consejo, que someta a la consideración del Consejo General a votación el Proyecto de Dictamen que se nos presenta con la solicitud que entiendo el Consejo acompaña, que ha planteado la Consejera Electoral Dania Ravel.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electores, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una Senaduría en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel por lo que hace a la página 9 y a la página 36 solamente.

Así como la propuesta que hizo ahora en su intervención, a fin de homologar esta presentación a la que este Consejo General aprobó en relación a los Dictámenes para los aspirantes a Diputados Federales por la vía de las candidaturas independientes.

Quienes estén a favor de aprobarlo con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, el Proyecto por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del Dictamen aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe Anual de Gestión 2017 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítame intervenir en este punto.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, pone a nuestra consideración el Informe Anual de su Gestión correspondiente al año pasado 2017.

Este Informe refleja las principales actividades preventivas realizadas por dicho Órgano, las efectuadas en materia de asistencia en materia técnico-administrativa, los resultados de avance de las auditorías practicadas, así como el estatus de las acciones tramitadas y resueltas en la esfera jurídica.

Es conveniente resaltar que este documento...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... técnico-administrativa, los resultados de avance de las auditorías practicadas así como el estatus de las acciones tramitadas y resueltas en la esfera jurídica.

Es conveniente resaltar, que este documento representa el primer Informe de carácter anual que nos entrega dicho Órgano Interno de Control después de que la Reforma publicada en enero de 2017 dispusiera que las labores de las instancias de control interno, incluyendo las de las Instituciones Constitucionales Autónomas, como es el Instituto Nacional Electoral, se regirán por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los ordenamientos aplicables del Sistema Nacional Anticorrupción.

Entre los aspectos relevantes del Informe Anual que nos presenta el Contralor permítanme mencionar los siguientes puntos:

En primer lugar, me parece claro que en 2017 el Órgano Interno de Control ha venido fortaleciendo las funciones de acompañamiento y asistencia técnica con la finalidad de contribuir a la mayor eficacia y eficiencia de esta autoridad electoral.

Ejemplo de ello son los datos que presenta sobre capacitación, asesoría técnica y participación en los distintos comités técnicos.

En segundo lugar, de la revisión del Informe, es evidente que el Instituto Nacional Electoral sigue impulsando un proceso de modernización de diversos procedimientos con la finalidad de incorporar innovaciones tecnológicas que en el mediano plazo tenderán a simplificar la administración electoral a cargo de esta institución y que favorecerán el cumplimiento del mandato Constitucional de organizar elecciones libres, imparciales y equitativas.

Es el caso, el desarrollo de múltiples sistemas informáticos, entre los que destaca entre muchos otros, el uso de telefonía celular para el llamado PREP-Casilla, el ELEC-Móvil la aplicación de registro para apoyos de personas que aspiran a una candidatura independiente, el mismo caso ha sido validado ya en varias ocasiones y vale la pena señalarlo por el Tribunal Electoral y el Sistema de Información de la Jornada Electoral, entre otros.

Cada una de estas innovaciones que el Instituto Nacional Electoral ha concebido, desarrollado e instrumentado, han contribuido al cumplimiento del rol de rectoría del Sistema Nacional de Elecciones y son justo ellas, las que permiten que hoy el Instituto Nacional Electoral pueda ocuparse de 9 conteos rápidos además del correspondiente a la contienda presidencial.

Naturalmente, el proceso de adaptación de nuevas tecnologías para sustituir los procedimientos probados y consolidados como los que caracterizan a la democracia mexicana requieren de un proceso de adaptación de mediano plazo para asegurar que

lo nuevo haga más eficiente los mecanismos tradicionales sin arriesgar la certeza y la confiabilidad ganada.

El Informe que está a nuestra consideración también da cuenta de la realización de 31 auditorías programadas para 2017 que derivaron en 88 acciones preventivas y 131 correctivas.

También da cuenta de varias auditorías que están en curso, que se encuentran en el periodo de solventación correspondiente y que estoy seguro, como ha venido ocurriendo, que las instancias que están siendo revisadas solventarán adecuadamente.

En estas acciones se muestra cómo aunque hemos avanzado en materia de planeación y control interno todavía tenemos camino por recorrer para lograr la modernización administrativa que nos hemos propuesto tanto en el ámbito presupuestario y programático como en lo relativo al control y al mantenimiento de vehículos, instalaciones, así como el Programa de Obras y Contrataciones.

Indudablemente como ha ocurrido con los otros informes, este Informe Anual será una herramienta de utilidad para que a la conclusión de nuestras responsabilidades constitucionales para garantizar la equidad e imparcialidad del proceso más grande y competitivo que hemos vivido las y los mexicanos en nuestra historia continuemos decididamente con el impulso a la modernización del Instituto.

A nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales, agradezco el Informe presentado y tomamos nota de las observaciones incluidas.

Está a consideración el Informe, por supuesto.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejo Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Este Informe que hoy se nos presenta sí quiero...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... Consejera Electoral Beatriz Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Este Informe que hoy se nos presenta sí quiero hacer algunas reflexiones que provocaron su lectura, y sobre todo, con la mirada de que es este Consejo General, la máxima autoridad de dirección en esta institución.

Qué es lo que advierto, y como en rigor, que siempre he definido desde la parte del servicio público, me parece que tenemos una cuenta de unas cuestiones y auditorías que todavía están en proceso de solventación, y que si están en proceso de solventación, tendríamos que asumir un carácter desde el punto de vista del servidor público de espera hasta que se solventen estas situaciones para que se pueda dar un Informe claro. De tal forma que, yo sí agradecería al señor Contralor que una vez que se concluya el proceso como normalmente se hace, nos pueda rendir un Informe de qué fue lo que pasó, y sobre todo, porque advierto que frente al mayor número de recomendaciones unas proactivas y otras de revisión, el mayor grado son las que se encuentran en estado de solventación.

La otra parte que sí quisiera señalar es que sobre la base de estas recomendaciones que se hacen, se exhorta a esta autoridad a realizar ciertas acciones. Y creo que los exhortos deben de ir alineados como un instrumento válido como proceso, cualquier proceso de fiscalización que se pueda llevar.

Quiero dejar claro que es debido que los órganos que se encargan de fiscalizar, el debido actuar y la aplicación de los recursos de los institutos electorales como órganos autónomos, tienen un especial cuidado y deben de ser muy rigurosos en el análisis, pero también estimo que debe ser muy rigurosa la forma como se rindan los informes para que las autoridades podamos caminar desde el ámbito público en pleno ejercicio de nuestros deberes. Y sobre todo, tomando en cuenta que esta autoridad es ciudadana, que camina con los ciudadanos y que de los 113 resoluciones que aquí se nos da cuenta en el propio Informe, 107 de ellas tienen que ver con un tema que, me parece que debemos impulsar en conjunto, que es la omisión de presentación de las declaraciones patrimoniales, por diversas causas, pero que sin embargo, queda un espacio muy pequeño respecto de otras resoluciones frente a los exhortos y frente a las opiniones que se emiten en este propio Informe.

Yo sí pediría al señor Contralor que se nos dé cuenta que una vez concluido el proceso de auditoría como debe ser, se nos dé cuenta de cuáles fueron los que se elevaron a procedimientos administrativos disciplinarios con la secrecía que exige el deber de un órgano fiscalizador.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Zavala.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el Informe, y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el Relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... como ganadora en el cargo de Vocal Ejecutivo a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para contextualizar esta designación. El 5 de abril este Consejo General aprobó la designación de ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público para ocupar los cargos vacantes de Vocales Ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, publicándose por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la lista de reserva el 21 de agosto del año pasado.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración tiene como finalidad cubrir una vacante que se generará a partir del 1 de marzo en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital en la 13 Junta Distrital Ejecutiva de Jalisco con sede en Tlaquepaque.

Esta vacante, de acuerdo con la normativa, debe ser ocupada por los aspirantes que integran la lista de reserva en estricto orden de prelación.

En esa tesitura se pone a consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se designa como ganador por medio del uso de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público a Omar Mariano Palacios Jiménez para cubrir la vacante de Vocal Ejecutivo Distrital en Tlaquepaque, Jalisco. Esto con la finalidad únicamente de mantener debidamente integrados nuestros órganos desconcentrados, sobre todo en el marco del Proceso Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto de orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto de orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba un Dictamen y un nombramiento en los que se funda y motiva la procedencia de quién actuará como presidente de Consejo Distrital, en virtud de su designación como persona ganadora de concurso en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, como lo señala su título, deriva del anterior recién aprobado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, mismo que se compone de 6 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado en particular de este punto del orden del día o, en su caso, habría una intervención en lo general.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

El apartado 11.1, por favor.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El apartado 11.3 y el apartado 11.4, por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín.

El C. Diputado: El apartado 11.5.

El C. Presidente: Para reservar el apartado 11.5...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... **El C. Diputado:** Para reservar el apartado 11.5.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Jorge López Martín.

¿Alguna solicitud de una ronda para una discusión en lo general?

Al no haber ninguna ronda en lo general, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a los Proyectos de Resolución identificados en este punto del orden del día como los apartados 11.2 y 11.6.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 11.2 y 11.6, tomando en consideración en relación al apartado 11.2 las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución de este Consejo General, identificado en el orden del día con el número de apartado 11.1.

Este fue reservado por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La razón por la cual solicité reservar este asunto, es porque una gran parte del Proyecto de Resolución que se pone a consideración, versa sobre la aceptación de un desistimiento del entonces quejoso, el entonces Senador Javier Corral, quien denunció en 2015 muy diversos hechos.

Uno de ellos es la existencia probable de militantes con doble afiliación en el Listado Nominal de ese partido político, del Partido Acción Nacional o que aparecen en otros partidos políticos.

Lo que aquí se sostiene en el Proyecto de Resolución, pues que solo habría una afectación a la esfera privada de dicho militante. Yo no puedo compartir esa consideración, sostengo que el artículo 25, numeral 1, inciso e) de la Ley General de

Partidos Políticos señala como obligación de estos cumplir sus normas de afiliación evidentemente no veo la forma en que una norma de afiliación de un Instituto Político pueda ser que haya doble militancia.

Estimo que es en suma una cuestión de legalidad, no de la vida interna de un partido, no de la esfera jurídica de un solo militante.

También se dice en el Proyecto de Resolución que, el contexto en el que se presentó dicha denuncia fue en el contexto de una competencia interna de ese partido político.

Me parece irrelevante ese argumento. Lo cierto es que hoy por hoy tendría esta autoridad que indagar. De hecho, ya lo había comenzado a hacer, se cambió finalmente el sentido del Proyecto de Resolución, en virtud de la presentación a principios de este año de tal desistimiento. Pero creo que no puede ser argumento, en suma, señalar que la pretensión última del quejoso era depurar el Padrón de cara a un proceso en el que estaba participando interno.

Finalmente se dice en el Proyecto de Resolución que en todo caso la conducta no sería grave. Me parece dogmático, no comparto que en realidad se está entrando al fondo del asunto, pero sin dar las razones ulteriores de por qué no sería una conducta grave.

No prejuzgo sobre el resultado de esta investigación...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... pero sin dar las razones ulteriores de por qué no sería una conducta grave.

No prejuzgo sobre el resultado de esta investigación que se tendría que emprender, simplemente diría que se tendría que regresar para que no se resolviera en esta ocasión mediante la figura del sobreseimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Comparto los razonamientos que ha señalado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

No estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución que se somete a consideración de este Consejo General, efectivamente, porque no comparto el hecho de tomar el desistimiento presentado por el denunciante como una razón para sobreseer el procedimiento porque hay cuestiones que tienen que ver con la debida afiliación por parte de los partidos políticos cuyo conocimiento y, en su caso, sanción es competencia de este Consejo General y me parece que no estamos en el supuesto de una cuestión que solamente afecte al quejoso y que eso implicara que se pueda aceptar el desistimiento para efectos de no entrar al fondo del asunto.

Pero, también me separo de lo que señala el Proyecto de Resolución en cuanto a la otra parte del análisis, en la que también señala que en este caso se acredita lo que se denomina la eficacia refleja de la cosa juzgada, y esto es porque en los temas del Proyecto se señala que lo relativo en particular con la filiación corporativa que denuncia el entonces quejoso, es una tema que ya fue conocido por los órganos internos del partido político y fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, en el momento que conocieron los órganos intrapartidistas y el Tribunal Electoral no se estaba ante la misma causa de pedir que tenemos en este momento, lo que se estaba era ante un procedimiento interno que tenía como propósito modificar el Padrón de afiliados para efectos de la contienda interna que se celebraba al interior del Partido Acción Nacional.

Aquí lo que se presenta como denuncia son infracciones en materia de afiliación. Si bien se originan de los mismos hechos no estamos ante la misma causa de pedir, además, de que los mismos hechos en muchas ocasiones pueden implicar infracciones distintas a distintas normas en distintos momentos.

Por ejemplo, la compra del voto puede ser una infracción administrativa y a la vez puede ser un delito en el ámbito penal y no por el hecho de que no se acredite el delito en el ámbito penal significa que no se investigue una posible infracción en el ámbito administrativo.

De la misma forma, tenemos conductas que tienen un reflejo en materia de lo contencioso electoral y otro en materia de fiscalización que aunque derivan de los mismos hechos tienen propósitos y finalidades distintas, y en este sentido, me parece que el procedimiento que tenemos ante nosotros este Instituto debiese entrar al análisis, entrar a la investigación, al conocimiento y después de terminar si estamos ante un procedimiento que se declara fundado o infundado sin prejuzgar respecto de cuál sería la conclusión de la investigación.

Me parece que no estamos, contrario a lo que señala el Proyecto de Resolución, ante una situación de...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... respecto de cuál sería la conclusión de la investigación.

Me parece que no estamos, contrario a lo que señala el Proyecto de Resolución, ante una situación de lo que se denomina como la eficacia refleja de la cosa juzgada, porque los hechos que fueron conocidos por el órgano intrapartidario y el Tribunal Electoral no son los mismos, tan es así que cuando resuelve el Tribunal Electoral señala lo infundado de los motivos de inconformidad radica en que contrariamente a lo sostenido por el enjuiciante, la Comisión Jurisdiccional Electoral sí precisó los fundamentos y razones por los cuales, y aquí pongo especial énfasis, la Comisión de Afiliación estaba impedida para pronunciarse respecto del supuesto crecimiento atípico del Padrón Electoral y la afiliación corporativa, al referir que en el artículo 78 del Reglamento de militantes del Partido Acción Nacional se establece la baja por invalidez de trámite cuando se pruebe que está en el supuesto de afiliación corporativa.

Es decir, los órganos internos no conocieron los hechos que se pidió que este Instituto conociera, por lo que se requiere un pronunciamiento respecto del fondo para determinar si hay una conducta que debe ser sancionada o no.

Por lo que propondría la devolución del Proyecto de Resolución para que se pueda entrar al análisis más allá del desistimiento que presentó el quejoso y en el que no se considera que estamos ante una eficacia refleja de la cosa juzgada.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Tiendo a coincidir con la postura del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en esta queja se enuncian diversas cosas, y casi todas tienen que ver con cuestiones de las que ya se pronunció, desde mi punto de vista sí ocurrió así a través de diversos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) la Sala Superior, con excepción de una, que es que en el Listado Nominal del Partido Acción Nacional, publicado el 30 de junio de 2015 existen militantes con doble afiliación o que aparecen en el padrón de militantes de otros Partidos Políticos Nacionales distintos al Instituto político en cita.

Con relación a esta causal específicamente se está haciendo valer un desistimiento.

Desde mi punto de vista esta denuncia tiene que ver con una posible violación al artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos y a diversa normativa del Partido Acción Nacional.

Entonces desde mi perspectiva los preceptos que se pueden violentar sí están velando por proteger un interés público, que es que exista un mínimo de militantes en un partido político para que mantengan su registro y, por ende, que estos no tengan una doble afiliación.

En este trabajo hay una corresponsabilidad del partido político y de la autoridad electoral, la autoridad electoral que tiene que hacer una revisión periódica de los padrones de militantes de los partidos políticos para verificar que cumplan con el mínimo de militantes requeridos, pero también del partido político que tiene que tomar determinadas acciones para evitar que exista una doble afiliación, por ejemplo, en los formatos de afiliación se le tendría que preguntar expresamente a las personas que están interesadas en afiliarse si no están en otro partido político ya afiliadas o, en su defecto, como se establece en la propia normativa de Acción Nacional, si una persona estuvo afiliada a un partido político previamente, por lo menos que transcurran 6 meses para que se pueda afiliarse al Partido Acción Nacional.

En el Proyecto de Resolución hay un reconocimiento expreso de que estos preceptos se vinculan con un interés público.

Por lo tanto, a mí me parece que, más allá de la revisión periódica que tenga que hacer esta autoridad electoral, el hecho que se está denunciando sí puede poner en entredicho una posible vulneración a un interés general y, por lo tanto, la comisión de una conducta grave.

Es por eso que desde mi perspectiva no puede operar...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... poner en entredicho una posible vulneración a un interés general y, por lo tanto, la Comisión de una conducta grave.

Es por eso que desde mi perspectiva no puede operar el desistimiento y, por lo tanto, no podemos sobreseer esta parte del Proyecto de Resolución. Y compartiría que se tuviera que devolver para que se analice específicamente esta parte y se entre al estudio de fondo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Sí estoy de acuerdo con el Proyecto de Resolución, porque este asunto fue denunciado, fue incoado por Javier Corral Jurado cuando esta persona estaba conteniendo en un proceso interno de selección de dirigentes del Partido Acción Nacional.

En ese momento esta persona ahora quejosa, denunció diversas irregularidades ante esta autoridad, crecimiento atípico y afiliación corporativa, exclusión injustificada del Listado Nominal de Electores del Partido Acción Nacional, omisión de establecer o hacer públicos, transparentes y verificables los mecanismos del seguimiento y cumplimiento que se refiere un Reglamento del Comité Ejecutivo del Partido Acción Nacional, que en el Listado Nominal del Partido Acción Nacional existían militantes con doble afiliación, que militantes del partido político que no se encuentran en el Listado Nominal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, inclusión de militantes mediante un procedimiento de afiliación que se realizó en forma indebida.

Y de todas estas irregularidades, ya se fueron pronunciando, primero, internamente del propio Partido Acción Nacional, a través de los medios internos que el propio quejoso también presentó.

Este asunto también llegó hasta la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y, efectivamente, ya solamente faltaría estarnos pronunciando sobre la posible doble afiliación.

Pero creo que en este caso concreto sí aplica el desistimiento que presentó Javier Corral, porque como se dice en el propio Proyecto de Resolución, el aceptarlo no estaría vulnerando ninguna normatividad.

¿Por qué? Porque de los asuntos que él denunció, la mayoría, ya hubo un pronunciamiento por parte de las autoridades internas del propio Partido Acción Nacional y también de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entonces, esto ya fue analizado, ya se tomó una Resolución al respecto.

Y en relación con el último punto de la doble afiliación, sí, efectivamente, se podría hacer una investigación, pero todavía no sabemos si existe o no esa doble afiliación, porque el procedimiento tendría que ser primero preguntarle a cada una de las personas que están aquí involucradas si efectivamente se afiliaron a un partido político distinto al Partido Acción Nacional y también tienen su afiliación al propio Partido Acción Nacional.

¿Cuál es su deseo? Si quieren quedarse en el Partido Acción Nacional o en algún otro. Y también investigar, en dado caso, si hay algún tipo de afiliación indebida.

Pero creo que esto no le corresponde hacerlo en este caso concreto, porque Javier Corral no estaba haciendo referencia a esta supuesta irregularidad como algo para hacer valer intereses de los propios ciudadanos en lo personal, sino él estaba hablando de esta irregularidad simplemente para evidenciar que...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... como algo para hacer valer intereses de los propios ciudadanos en lo personal sino él estaba hablando de esa irregularidad simplemente para evidenciar que ese Padrón Electoral del Partido Acción Nacional que estaban utilizando para la elección interna de dirigentes en el que él estaba participando, estaba alterado. Para eso estaba haciendo él referencia a esa irregularidad.

Entonces, desde mi concepto creo que podemos aceptar el desistimiento como se está proponiendo en el Proyecto de Resolución. Entonces, se sobreseía el asunto y eso no obsta para que, entonces, se pueda dar vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para que, precisamente, hagan esta revisión y entonces, se les dé la oportunidad a los militantes involucrados o a las personas que están involucradas para que ellos determinen si existe o no, bueno, y la autoridad determine también si existe o no una doble afiliación, pero creo que podemos ya finiquitar este asunto y hacer la revisión por otra vía y no necesariamente a través de este procedimiento.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Consejera Electoral Adriana Favela, me parece que, en este caso, procede el desistimiento, el tema de la doble filiación es un tema interno del Partido Acción Nacional, en este caso, el interés público lo encuentro en el caso de la afiliación indebida, sobre eso, se ha ordenado hacer una investigación, pero por lo que corresponde a este asunto interno de Acción Nacional que fue traído ante el Instituto Nacional Electoral por el interés de uno de los contendientes en una elección interna que me parece que adecuadamente se propone dado que esa persona se ha desistido, se propone sobreseer el asunto con lo cual estoy de acuerdo en dar la queja como no presentada. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y sobre todo, creo que es cosa juzgada no es eficacia refleja de la cosa juzgada.

Me parece que los temas que han sido ya motivo de pronunciamiento los cuales fueron confirmados en la Sala Superior ya quedaron juzgados desde el momento en que el

partido político se pronunció al interior respecto de cada uno de ellos, se combatió esas Resoluciones y por diversos motivos se señaló que carecían de eficacia los planteamientos y se confirmaron los Acuerdos.

He sido muy precisa y hemos sido desde la Comisión, en ver cuáles fueron los puntos y hubo un preciso pronunciamiento en cada una de las cuestiones que planteaban.

Pero, coincido también con la Consejera Electoral Adriana Favela y el Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de que este tema tiene que ver, efectivamente, la pretensión estaba dirigida a la revisión al interior en el partido político del Padrón de afiliados y en esa medida se hicieron diversas manifestaciones, entre ellas, se dijo que la supuesta doble afiliación y esto es muy importante porque al adminicular la parte procesal...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... entre ellos se dijo que la supuesta doble afiliación; y esto es muy importante porque al adminicular la parte procesal que es el desistimiento que ahora nos viene a presentar, lo que tenemos que valorar es si derivado de la pretensión, el interés público persiste o si puede ser derribado por la propia voluntad de quien acudió al procedimiento.

Es importante conocer que esta misma denuncia, lo que nosotros tuvimos como denuncia, fue presentada en los mismos términos, con las mismas pretensiones ante el interior del partido político y ante los órganos jurisdiccionales, los cuales en una primera instancia recondujeron al interior del partido político y por ello, hubo los pronunciamientos y los acuerdos donde se les dio respuesta puntual.

El tema que hoy nos ocupa, ya es un tema que la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y aquí creo que sí hay que tener claridad, nosotros le emplazamos al partido político por un tipo abierto, que es el incumplimiento de sus obligaciones en términos generales, y en términos generales derivado del propio procedimiento interno que tiene que ver con la construcción de su afiliación, donde se alegaba una afiliación corporativa.

No hay un tipo específico que refiera como sanción la doble afiliación, lo que tenemos regulado en la Ley General de Partidos Políticos para evitar que exista una doble afiliación, justo es la depuración del padrón que se hace a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, y es ahí el tema. Nosotros le abrimos este procedimiento por un tipo abierto que ya fue solventado en su mayoría, que ya hubo en el inter del procedimiento una definición respecto de la depuración del Padrón de Militantes, y que ahora lo que tenemos es una voluntad manifiesta de la persona que presentó la denuncia de desistir; desde mi punto de vista, cae en la esfera que tiene particularmente esta persona, porque no se está relacionando cuestiones de interés público per sé, que una infracción per sé, sino que son temas que tienen que ver con la vida interna de este partido político, que sus órganos ya resolvieron, que dieron una respuesta y que fue confirmada por la Sala Superior.

Para mí lo relevante es que todas aquellas cuestiones que tenían que ver con los vicios atribuidos al Padrón de Militantes quedaron solventadas desde la jurisdicción, quedaron solventadas desde el partido político, y de esta manera nosotros podemos transitar porque nuestros propios órganos han tenido el proceso de depuración del partido político, tendente, efectivamente, a evitar que haya una doble afiliación dentro de las filas de los partidos políticos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En primer término someteré a su consideración la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de que el Proyecto de Resolución sea devuelto para posteriores consideraciones.

Si no procediera, entonces someteré a la consideración de ustedes el Proyecto de Resolución en sus términos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 11.1 es regresado tal y como fue propuesto por el Consejero...

Segue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 11.1 es revisado tal y como fue propuesto por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la Consejera Electoral Pamela San Martín para más consideraciones y devolverlo.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por 3 votos a favor y 8 en contra.

Al no proceder regresar el Proyecto, señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 11.3, éste fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo de señalar que la razón por la que reservé el apartado 11.3 y el apartado 11.4 son muy similares, tienen el mismo propósito.

Adelanto señalando que en ambos casos estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto.

Sin embargo, hay una modificación que se ha presentado en este Proyecto respecto de otros casos de afiliaciones indebidas que ha conocido el Consejo General, y que me parece que el Consejo General tiene que ser congruente y consecuente en el sentido de sus determinaciones.

En ambos casos estamos ante la afiliación indebida por parte de, en uno de ellos el Partido Acción Nacional, por otra el Partido Nueva Alianza, precisamente ante los casos donde tenemos una denuncia de ciudadanos y ciudadanas de no haber sido afiliados al partido político, y se requiere a los partidos políticos la documentación para acreditar esta afiliación, y ésta no es entregada, por lo que no es posible acreditar la debida afiliación, una afiliación libre y voluntaria por parte de las ciudadanas y los ciudadanos.

Hasta este punto comparto el sentido del Proyecto.

Sin embargo, hay un elemento que se eliminó en la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de este Proyecto de Resolución, y es considerar que estamos ante una conducta reiterada.

¿A qué me refiero? En estos 2 Proyectos me parece que sí estamos ante una conducta reiterada, como ha ocurrido en los otros casos que ha conocido este Consejo General, precisamente porque se hace el análisis de un número determinado de afiliaciones, es decir, no es un Proyecto de Resolución por una afiliación indebida, sino por un conjunto de afiliaciones indebidas por parte de los partidos políticos, lo que conlleva a que hay una reiteración en la conducta de afiliar indebidamente.

Esto no es una modificación para variar el criterio de este Consejo General, sino para mantener el criterio que ha adoptado este Consejo General en los Proyectos de Resolución 29 de 2016, señalamos que 25 afiliaciones del Partido Revolucionario Institucional sí eran reiteradas en el Proyecto 33 del 2014 y acumulados, que eran un conjunto amplio de afiliaciones indebidas; también señalamos que estábamos ante una conducta reiterada.

Ahora estamos en los mismos supuestos en estos 2 Proyectos, por lo que en congruencia con lo que ha resuelto este Consejo General me parece que se debe de mantener el que sí estamos ante conductas reiteradas, y el resto de las consideraciones se mantendrían en sus términos, insisto, como congruencia con lo que este propio Consejo General ha resuelto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... consideraciones, se mantendrían en sus términos.

Insisto, como congruencia con lo que este propio Consejo General ha resuelto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejero Presidente, pediría que se votara como está, porque en mi concepto no se da el término de reiteración ni es exigido como un agravante ni tampoco encuentro elementos para ello, como lo dije oportunamente en la Comisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación a la luz de lo que señala la Consejera Electoral Claudia Zavala y tomando en consideración también lo planteado por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Secretario: Entiendo que entonces sería la objeción sobre la reiteración y, por tanto, sometería eso en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.3, excluyendo de esta votación en lo general por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene el Proyecto de Resolución, que no es la no reiteración en los términos en que es presentado en el Proyecto de Resolución.

Quienes estén a favor de aprobarlo en sus términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

En contra.

2 votos.

Aprobado, en lo particular por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el número de apartado 11.4, que también fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la voz.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal y como lo señalé en el apartado anterior, mi diferencia con este Proyecto de Resolución también es exclusivamente por lo que hace a la reiteración, por lo que le pediría que se sometiera en una votación en lo particular.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, reiterando la votación del apartado previo, le pido que tome la votación correspondiente al que nos ocupa.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.4, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel y excluyendo de esta votación en lo general, por lo que hace a la reiteración.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular la no reiteración, tal y como viene en el Proyecto que originalmente fue circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

En contra.

2 votos.

Aprobado, por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 11.5. Éste fue reservado por el Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, a quien le cedo el uso de la palabra.

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... en el orden del día con el número apartado 11.5, Éste fue reservado por el Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Consejero Jorge López Martín: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos, gracias, Consejero Presidente.

El asunto que nos ocupa me parece revelador, voy a argumentar en unos instantes por qué, pero lo fundamental sería la petición de este servidor a los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias.

La petición muy concreta y puntual, es que pueda haber una reconsideración y expondré a continuación después de solicitarle, Secretario del Consejo, que me haga favor de leer en su parte segunda, incluida la fracción I del Acuerdo INE/CG66/2015.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Por favor Secretario del Consejo, en términos reglamentarios proceda a atender la petición formulada por el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El Acuerdo a que se ha hecho referencia en su parte segunda se señala: “Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los Servidores Públicos en general incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos si realizan cualquiera de las siguiente conductas.

I. Asistir en un día u hora hábil en términos de la normatividad legal o reglamentaria aplicable a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o bien, a la abstención en la emisión del sufragio.

Lo anterior, con independencia de que obtengan licencia, permiso o cualquier forma de autorización para no acudir a laborar y que soliciten se le suspenda el pago de ese día, en tanto que los días inhábiles son solamente aquellos establecidos por la normatividad respectiva”.

Es cuanto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín.

El C. Consejero Jorge López Martín: Gracias, Consejero Presidente.

Ante lo que estamos compañeros Consejeros, compañeros de los medios de comunicación, es ante el hecho de que los gobernadores del Partido Revolucionario Institucional utilizaron recursos públicos para asistir a un evento proselitista, participaron con su investidura en éste y utilizaron también a los permisionarios de los gobiernos estatales para difundir el siguiente ataque en este evento al que nos hemos referido.

Me voy a permitirlo proyectarlo en mi computadora.

(Se transmite mensaje)...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

(Se transmite mensaje)

El C. Consejero Jorge López Martín: Bien.

Como pueden ver, lo que no obra en el presente Proyecto de Resolución, es el mensaje político del Presidente del Partido Revolucionario Institucional, hasta aquí podría ser un evento normal. El problema y la violación a la norma electoral, radica en que hubo un boletín oficial del cual les haré llegar copia a todos ustedes, lo tengo en mi mano, en donde a la letra se transcribe lo que les acabo de proyectar en el evento partidista que fue público y que es motivo de la presente queja.

Por lo tanto y ante la definición jurídica del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, que la palabra “publicar” consiste en hacer notorio o patente por televisión, radio o periódicos, u otros medios, precisamente el Partido Revolucionario Institucional utilizó este evento que no fue privado, que es un evento público, para difundir en distintos diarios de circulación el boletín de los ataques políticos a la Coalición integrada por mi partido político.

Éste es el Diario de Coahuila, como lo pueden ver, es a la letra, el periódico La Razón y el periódico El Universal.

Por lo tanto, señoras y señores Consejeros, me parece que este Proyecto de Resolución pretende encubrir ante el hecho de haber realizado una falta a la Constitución Política, a la Ley Electoral y a las propias normas propuestas y votadas en esta misma mesa del Consejo General del Instituto Nacional Electoral al Partido Revolucionario Institucional y a sus Gobernadores por formar parte de la campaña negra en contra de la Coalición “Por México al Frente”.

Esta es la prueba plena de la operación de Estado y de los estados gobernados por el Partido Revolucionario Institucional de la obscena parcialidad electoral en la que han estado cayendo.

Por lo tanto, me parece, y de manera sumamente que es la Comisión de Quejas y Denuncias puede reconsiderar el hecho de realizar una investigación mucho más exhaustiva.

¿Qué es lo que estamos pidiendo? Los testigos de las permisionarias estatales en donde fueron difundidos estos ataques por parte del Partido Revolucionario Institucional. Estamos pidiendo también las bitácoras de vuelo de las aeronaves que utilizaron los Gobernadores del Partido Revolucionario Institucional para asistir a este evento proselitista.

Y les decía a los compañeros que están presentes y a los medios de comunicación, que este caso es revelador, porque esta queja la interpuso el partido político MORENA, y

prácticamente ha abandonado la defensa; estamos viendo también la prueba plena de una alianza de facto por parte de MORENA y del Partido Revolucionario Institucional al haber claudicado ya, de manera total y absoluta a la defensa en contra de...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... de MORENA y del Partido Revolucionario Institucional al haber claudicado ya de manera total y absoluta a la defensa en contra del Partido Revolucionario Institucional, en contra de los gobernantes emanados de este partido político.

Insisto, una vez más, se confirma la operación del Partido Revolucionario Institucional Gobierno en contra del único Proyecto que quiere combatir la corrupción, en el Partido Revolucionario Institucional y en MORENA ya hicieron el pacto del perdón, es el festival del perdón a todos los corruptos.

En el Partido Acción Nacional y en la Coalición “Por México al Frente” hacemos nuestras las palabras del día de hoy del Consejero Presidente Lorenzo Córdova, el Instituto Nacional Electoral no pide un voto de confianza, pide un voto de respeto a los ciudadanos que van a contabilizar los votos. Yo pido un voto de respeto para los acuerdos que se dirimen, se votan y se aprueban en esta mesa del Consejo General del Instituto Nacional Electoral a la letra de lo que establece de manera nítida y clara el Acuerdo que el Secretario del Consejo nos hizo favor de leer.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, quiero decir y manifestarme a favor de la propuesta que se hace en el Proyecto de Resolución.

Y creo que la parte sobre la que se trabaja en este Consejo General y en la Comisión de la que formo parte, tiene que ver con la pretensión que se plantea y los hechos denunciados y las pruebas que se encuentran en el expediente.

La propuesta y la denuncia versaba exclusivamente sobre la supuesta violación al artículo 134 por la asistencia de diversos servidores públicos a un evento al interior del partido político para definir sus propias normas estatutarias para ver cómo se iban a ir en este proceso de comunicación de estrategia política para la definición de sus candidaturas.

En ninguna otra parte, y aquí lo que se está valorando en la Resolución, la propuesta es frente al derecho de afiliación de las personas como servidores públicos que se encuentran si tienen oportunidad o no de asistir a eventos dentro de su instituto político a realizar los eventos privados que tienen que ver con la estrategia y la definición de sus propias candidaturas.

Ese es el tema de la denuncia y ese es el tema que se analiza en la propia Resolución, y en la propia Resolución se establece que lo que está prohibido conforme al artículo 134 es que asistan a eventos públicos que no tenían esta característica con la calidad donde se pida el voto, que tampoco está en este expediente ni a través de las pruebas que tenemos a favor o en contra de algún partido político.

La conclusión del Proyecto de Resolución es en ese sentido, en el ejercicio de su derecho de afiliación es factible que puedan hacerlo siempre y cuando se trate de eventos privados al interior de los partidos políticos y que no constituyan actos proselitistas, cosa que es lo que se denunció y el planteamiento que se está haciendo.

Me parece que las declaraciones que se han puesto aquí tienen que ver con el dirigente del partido político. Y lo único que hago es expresar las razones más allá de los posicionamientos políticos que se puedan tener desde...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... dirigente del partido político. Y lo único que hago es expresar las razones más allá de los posicionamientos políticos que se puedan tener desde las perspectivas.

Lo importante es que esta autoridad definió, es y estableció a la luz también de los precedentes y de los derechos que se encuentran en juego, que es viable que los servidores públicos asistan al interior de sus partidos políticos a definir sus estrategias siempre y cuando los eventos sean privados como en el caso que estaba establecido, estaba convocado de acuerdo con las constancias propias del expediente.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este caso, también comparto el sentido del Proyecto de Resolución que nos trae la Comisión de Quejas y Denuncias.

Efectivamente, lo que fue denunciado fue la asistencia de servidores públicos a un evento partidista del Partido Revolucionario Institucional, ¿qué es lo que se acredita en el expediente?

Se acredita que el 20 de octubre se celebró una sesión extraordinaria en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; se acredita que los denunciados, efectivamente, acudieron a esa sesión extraordinaria del Partido Revolucionario Institucional y se acredita que la naturaleza de esa sesión extraordinaria correspondió a cuestiones de organización partidaria y no cuestiones de carácter proselitista.

Efectivamente, se han aprobado año tras año más allá de las revocaciones recientes del Tribunal Electoral sobre la materia, lo que hemos denominado las normas reglamentarias del artículo 134 Constitucional. Y dentro de ellas, efectivamente, se ha aprobado lo que Leyó el Secretario del Consejo, en el sentido de que no pueden acudir los servidores públicos a eventos, pero ojo, dice que tengan como finalidad no que haya ocurrido algo, que tengan como finalidad promover o influir en el sentido del voto. Es decir, que sean eventos de carácter proselitista.

En este caso, no está acreditado que estemos ante un evento cuya naturaleza sea de carácter proselitista, más allá de los posicionamientos políticos que realicen los dirigentes

o incluso los propios servidores públicos que son militantes del partido político en el propio evento.

Honestamente no me puedo imaginar que haya un evento partidista de ninguno de los partidos políticos en los que no se haga un posicionamiento a favor del partido político de cuyo evento se está acudiendo y en contra de los demás partidos políticos más en la cercanía de un Proceso Electoral. Pero estamos ante eventos partidistas y no proselitistas. Eso es lo que está acreditado en el expediente.

Se señala aquí la difusión que tuvo en medios y a través de las concesionarias públicas de distintas entidades, pero desconozco la cobertura que se tuvo, porque eso no fue materia de la denuncia. La denuncia fue por la asistencia al evento, no por la difusión del mismo y una posible adquisición a favor del partido político o alguna otra infracción que se pudiese denunciar.

Pero en este caso no es eso lo que fue materia de investigación. Y en lo que sí fue materia de investigación, quedaron acreditados los hechos y comparto lo que se concluye en el Proyecto de Resolución, en el sentido de que esos hechos que quedaron acreditados no constituyen en sí mismos una infracción al artículo 134 ni a las normas que este Consejo General ha emitido en torno al artículo 134, reitero, más allá de las revocaciones en la última vez que emitimos esas normas reglamentarias.

Pero el principio de no asistir a eventos proselitistas no solamente era parte de las normas reglamentarias...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... esas normas reglamentarias, pero el principio de no asistir a eventos proselitistas no solamente era parte de la norma reglamentaria, también ha sido un criterio reiterado por parte de la Sala Superior en distintos procedimientos y más bien si han habido variaciones en torno a esa infracción han sido en días y horas hábiles.

Digamos, el concepto de día hábil y hora hábil es lo que ha variado en las interpretaciones, pero es la interpretación a partido de que los eventos su naturaleza tenga el carácter proselitista y la naturaleza de una asamblea partidaria me parece que no tiene ese carácter.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo más importante de lo que Leyó el Secretario Ejecutivo es que, precisamente, hace una distinción entre eventos proselitistas y eventos partidistas, y ahí es precisamente lo que dice el Acuerdo, éste fue un evento partidista.

Lo que es lamentable a estas alturas, Diputado, es que usted no sepa distinguir entre un acto partidista de un proselitista, porque ahí entonces ya se acabaron los argumentos. No fue proselitista, fue partidista. Ya lo que usted ahora inventó es, prácticamente, esoterismo electoral.

Y le voy a decir, porque éste es un evento de los que como hay muchos de la vida interna de los partidos políticos, como el suyo, como el mío y mire usted, aquí como lo dijo la Consejera Electoral, por el hecho de ser ciudadano puedes afiliarte a un partido político y asistir a los eventos de tu partido político siempre y cuando, sean solamente partidistas no proselitistas. Aquí no fue proselitista.

No tuvieron una participación directa en el evento, usted puso un video del Presidente del Partido Revolucionario Institucional donde, además, de decir muchas verdades porque sí se van a ir al cuarto lugar, aunque les duela, nos lo recordó, de verdad no hubo, no solicitó al voto, había nada más Consejeros Políticos del Partido Revolucionario Institucional y por tanto, no hay vulneración del artículo 134 de la Constitución Política. Así de sencillo.

Creo que hay que hacer algunas reflexiones en este asunto, usted hizo aseveraciones, muy delicadas porque afirmó que se usaron recursos públicos, lo está afirmando, nada más que también a eso ya nos acostumbramos, hasta ahora no ha podido usted probar una sola en contra del Partido Revolucionario Institucional y no lo digo yo, está de testigo todo el Consejo General, así ha venido a mostrar pruebas también en la fiscalización cuando de repente son facturas que ya no aparecieron y que estaban o que no estaban.

Entonces, ya tampoco nos sorprende que haga aseveraciones de manera irresponsable.

También señaló que se usaron medios de comunicación, pero lo que no dijo es que, eran espacios de noticias, ustedes son los que no quieren que haya esos espacios noticiosos, ustedes son los que no quieren esos debates, ahora resulta que ya los espacios noticiosos no pueden ser libres...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... ustedes son los que no quieren que haya esos espacios noticiosos, ustedes son los que no quieren que haya esos debates; ahora resulta que ya los espacios noticiosos no pueden ser libres. Dejen que la ciudadanía se Informe.

Finalmente, de verdad, esto fue un Consejo Político, un evento del Consejo Político, que seguramente, no sé, ni siquiera creo que lo tenga claro para qué haya sido, que fue solamente para determinar el procedimiento o el proceso de selección del candidato ¿quién tenía que estar ahí?; militantes priistas. ¿Quién estuvo ahí?; militantes priistas. ¿En calidad de qué?; solamente de militantes priistas, cuando no llamaron al voto.

Ah, después hubo un boletín, dice usted. Sí, pero ese boletín ni está firmado por los Gobernadores, se cae ahí usted con su argumento de que usaron los recursos públicos; ese boletín lo emitió el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional a través de su página de Internet, lo que quiere decir que si usted lo tiene es porque se tuvo que subir voluntariamente a la página del Partido Revolucionario Institucional a revisarlo.

Entonces, creo que está usted de alguna manera transformando un evento partidista en un aspecto de querer posicionarse una vez más en las encuestas, porque ya de verdad creo que ya no les da, pero esa estrategia creo que no va a poder ser una buena estrategia.

Y bueno, hay perfiles que dan ciertas notas, por ejemplo, nuestro Presidente del partido y nuestro candidato, da notas de ideas, propuestas, y bueno, hay candidatos que dan notas que no es el caso mencionar aquí, pero, de triangulaciones de dinero y a lo mejor, por eso vienen aquí a defender o a querer distraernos con otros temas cuando tienen que atender temas más serios.

Nos acusa de tener una Coalición de facto con MORENA; si usted está siendo ahora su abogado, usted está defendiendo su queja. ¿No le suena contradictorio? Usted está defendiendo la queja de MORENA, ahí está el, entonces como yo dije ahora, aquí está el pacto y la Coalición de facto. No me queda duda, eso de corrupción, la verdad que se venga usted a decir con todas sus letras que “ustedes son los defensores de la corrupción”, no le queda, y tampoco porque si ustedes en estos asuntos internos de partidos políticos, para poderse estar, que fue totalmente un evento de partido, tendría que estar en el Partido Revolucionario Institucional pero no creo, no creo, ¿verdad?

No, MORENA seguramente sí, porque su lista, ya dicen que si va a ser, dicen los memes que si la van a registrar en el Instituto Nacional Electoral o la van registrar en la Procuraduría General de la República (PGR), seguramente sí, allá sí los aceptarían.

Pero la verdad es que esto es un evento que está dentro de las reglas electorales, que está dentro de los parámetros que no tiene ninguna violación Constitucional, desde luego,

y que no fue un acto ni proselitista, sino solamente partidista, y donde no hubo absolutamente uso de recursos públicos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Antes que nada, quiero agradecer el estar el día de hoy aquí, el haber rendido protesta.

Regreso a esta mesa del Consejo General después de 7 años, en que recuerdo, me despedí del Consejo General para un Proyecto personal académico. Y hoy vuelvo con mucho orgullo...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... en que recuerdo me despedí del Consejo General para un Proyecto personal académico.

Y hoy vuelvo con mucho orgullo como representante del Poder Legislativo de mi partido político, les ofrezco interlocución, les ofrezco trabajo, les ofrezco diálogo. Así que aquí estoy a sus órdenes.

Por otro lado y simplemente para abonar en lo que ya muy bien dijeron las Consejeras Electorales y también dijo mi compañero Alejandro Muñoz, pues aquí el representante del Partido Acción Nacional, el Diputado, comete 2 tipos de ignorancia, ignorancia de la Ley e ignorancia de la propia realidad.

Ignorancia de la Ley porque ya ha quedado claro que al menos la litis en este caso no era si un boletín y otras cosas, era la propia asistencia de exgobernadores, de servidores públicos.

Aquí el problema es que por más que quiera forzar el argumento no da, no da porque efectivamente, como dice la Consejera Electoral Pamela San Martín, esta reunión del Consejo Político no era una reunión proselitista, era una reunión de partido político; partido político que tiene una militancia, fíjese usted Diputado, muy activa, tiene una militancia aceiteada, tiene una militancia comprometida, nosotros sí hacemos partido político, no como el Partido Acción Nacional que es un cascarón, y es cascarón hoy porque así lo ha dejado Ricardo Anaya, el pequeño dictador, porque él y su camarilla han destruido al Partido Acción Nacional.

Y muestra de ello es que ante esta semana, las 2 últimas semanas que ha caído en desgracia Ricardo Anaya, nadie ha salido a defenderlo, si uno lee las columnas ya ve que ha permeado muy fuerte el rumor, y no dudo de que se vuelva realidad, de que puedan cambiar a su candidato ante las graves acusaciones de lavado de dinero que enfrenta hoy.

Volviendo al tema del partido político, sí somos un partido político activo y sus servidores públicos en el marco de la Ley acudieron a una sesión del Consejo Político porque ejercen una militancia activa.

Por otro lado, me parece que esta defensa que hace usted de una queja, efectivamente presentada por MORENA, pues realmente es traer a la mesa un tema, que sé que los tiene muy preocupados y que están por todas formas de tratar de combatir.

Pero la percepción generalizada que ya hay en el país de quién es ese doble cara, que es Ricardo Anaya, pues ya no ni con venir aquí a tratar de convencer a los Consejeros Electorales de algo insostenible de una ocurrencia jurídica; ni con eso la van a salvar.

Simplemente considero que está en lo correcto el Proyecto de Resolución, nunca hubo ninguna violación al artículo 134, hay claramente un derecho que se protege aquí, que es libertad de asociación, y que además no hay violación alguna al artículo 134, porque se trató efectivamente de un caso de una reunión partidista estrictamente.

Y por lo que hace a la acusación de esta alianza, supuesta alianza que tenemos pactada MORENA y el Partido Revolucionario Institucional, le digo que...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... alianza, supuesta alianza que tenemos pactada MORENA y el Partido Revolucionario Institucional.

Digo que nuevamente ignora la realidad, porque nosotros somos los principales interesados en vencer y convencer a la gente y en ganarle a MORENA, y así lo vamos a hacer en julio próximo.

Así que no se preocupe por esa alianza. Si ellos no están ahora atacando o diciendo más sobre este tema, pues allá ellos y su estrategia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada Mariana Benítez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tengan todas y todos ustedes de nueva cuenta muy buenas tardes.

No pensaba intervenir, pero las circunstancias me obligan a hacerlo.

En primer lugar, queda claro que el artículo 134 Constitucional lo que prevé y lo que busca ante todo, es que los funcionarios públicos no utilicen el ejercicio de su encargo para realizar favoritismos partidistas. Y simplemente en esos eventos lo que uno debe de tener claro y con toda precisión, es buscar que no se utilicen recursos públicos, incluyendo horas y días hábiles para poder llevar a cabo los eventos, que no se utilicen ni siquiera transportes terrestres o aéreos de orden privado o de orden gubernamental para poder asistir a los mismos.

Y que al final del día, también deben tener claro y deben de saberse que al final del día la participación de estos, debe hacerse en el marco de la Constitución Política y de la Ley.

Un marco Constitucional y un marco legal que está siendo violado reiteradamente por el Partido Revolucionario Institucional en los últimos días. Y quiero dar 2 ejemplos muy puntuales.

En primer lugar, han utilizado de manera abrupta, de manera antidemocrática contra el Estado mexicano a la Procuraduría General de la República como un brazo y como un instrumento de presión política para intentar salir de un muy lejano tercer lugar donde las encuestas los tienen parados.

Están utilizando todo el aparato del Estado para querer remontar en las encuestas, aprovechándose de la intercampaña, aprovechándose de un momento de silencio electoral en donde lo único que podemos hacer es defendernos a través de los espacios que podemos.

Y por eso, Ricardo Anaya acudió a la Procuraduría General de la República el domingo pasado a dar la cara, a enfrentar las acusaciones, a presentar un escrito donde se le solicita a la Procuraduría General de la República que se le informe a la opinión pública y se le informe a su persona de qué se le acusa.

Es el día de hoy que no ha recibido un citatorio por parte de la procuraduría. Es el día de hoy que no ha recibido un solo documento oficial ni se le ha permitido acceso a ninguna carpeta para saberse si está siendo o no investigado de algo.

De lo que nos hemos enterado, es de filtraciones que hace la Procuraduría General de la República en televisión, en donde dicen que hay 5 carpetas en su contra, que se nos informe legalmente y que se nos dé nuestro derecho conforme al artículo 20 Constitucional.

Que no finjan tampoco averiguaciones previas y testimonios que hacen algunas personas en intervenciones ante la Procuraduría General de la República para hacerlas del conocimiento público.

Pero el momento en que se nos dé legalmente el derecho a la defensa, porque así se nos ha solicitado en su momento, si se solicita por la Procuraduría General de la República acudiremos una vez más a la Procuraduría General de la República a dar la cara.

Y ahí estamos y todo lo demás es...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... porque así se nos ha solicitado en su momento si se nos solicita por la Procuraduría General de la República acudiremos una vez más a la Procuraduría General de la República a dar la cara y ahí estamos, y todo lo demás es discurso, que nos digan en este momento acusación específica.

Por supuesto, que hay una serie de discursos políticos, no hay una acusación y no hay una comprobación clara de un ilícito de Ricardo Anaya y les duele, porque lo que sí hemos demostrado es que si hay acusaciones y sí hay malversación de recursos públicos por parte de José Antonio Mead y que se sepa claro y que se sepa fuerte: hemos presentado documentación no solamente nosotros sino la propia Auditoría Superior de la Federación de desvío de, por lo menos, 567 millones de pesos durante la gestión de José Antonio Mead como Secretario de Desarrollo Social, y de otros 600 millones que él avaló siendo Secretario de Hacienda.

Es falso que digan que han presentado 468 procedimientos y que han sido por parte de la Secretaría de la Función Pública suspendidos, solamente aparecen 5 personas suspendidas por parte de la Secretaría de la Función Pública y ninguna relacionado con esos hechos de los que se le acusa a José Antonio Meade.

Hemos presentado pruebas de que alteraron documentos, que intentaron prefechar documentos, la Auditoría Superior ya dijo que tiene documentos prefechados, cambiados y alterados cuando José Antonio Mead fue Secretario de Desarrollo Social para ocultar operaciones que él hizo.

Esas si son acusaciones, esas sin son investigaciones, es falso que la propia Secretaría haya presentado denuncias penales.

La Auditoría Superior ha presentado denuncias penales y, en particular, de la Auditoría 2015 en el expediente 677 y le pregunto a la Procuraduría, ¿dónde están esas investigaciones?, ¿dónde están los avances?

Y ¿dónde hay personas detenidas?, ¿dónde hay boletines de prensa y dónde hay acusaciones y peticiones de que acudan a declarar?, ¿dónde hay 5 boletines de prensa de la Procuraduría? y ¿dónde hay una campaña activa para intentar encontrar a los culpables del desvío multimillonario de la estafa maestra.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo.

Esta queja que fue presentada por MORENA y que busca creo que, por lo menos lo ha logrado que nuestros compañeros que se disputan el segundo lugar se avienten de lodo, se acusen de ser abogados unos de MORENA y otros, sí, entiendo su lógica de poder, quieren quedar bien con quien va en el primer lugar, pero ese no es el debate.

El debate tiene que ver con cuál es el derecho de los funcionarios públicos o no de asistir a eventos partidistas.

Creo que se ha referido el tema de los eventos proselitistas, pero se tiene que abrir el debate sobre el tema de los eventos partidistas, ¿hasta dónde un funcionario en horas hábiles puede ir o no a los eventos partidarios?

Digo, nadie niega el derecho de cualquier funcionario de militar y el Modelo está hecho para que los principales funcionarios públicos militen en un partido político...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... y bueno, nadie niega el derecho de cualquier funcionario de militar, y el Modelo está hecho para que los principales funcionarios públicos militen en un partido político. Pero hasta dónde el uso de recursos, digo, cuando presentamos la denuncia, pues estábamos hablando de funcionarios de primer nivel, gobernadores de los estados, que tradicionalmente no viajan, obvio, en el metro, no viene el señor Alfredo Del Mazo en el autobús Toluca-Zinacantepec, se baja en el metro Observatorio y se va al metro Insurgentes y luego hacia las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, eso no lo hace.

Viene en vehículos oficiales con seguridad, con guaruras, con camionetas, con vehículos oficiales, sino es que hasta vino en helicóptero, como es su tradicional caso de Alfredo Del Mazo.

Y así Rolando Zapata, Alejandro Moreno, Claudia Pavlovich, Rubén Moreira, Quirino Ordaz, que son funcionarios y en horas y días hábiles están en eventos partidarios. Y eso no lo investiga la Unidad, de eso no se pronuncia.

Sí, hay un pronunciamiento sobre el tema de tutelar el derecho de los funcionarios a militar en un partido político de asociación y sobre el tema de que no violente el artículo 134 en términos de que no son eventos de carácter proselitista, pero queda hueco el otro tema. Y para MORENA es un tema que debe ser motivo de reflexión, porque me parece que en esa holgura que se le da a la Ley, pues de repente los funcionarios se quieren meter e intervenir el Proceso Electoral, y lo estamos viendo ahora; no sólo con los temas de acusaciones entre quién es más corrupto, si el señor José Antonio Mead, o el señor Ricardo Anaya, ahí van, ahí se están demostrando que son exactamente lo mismo. Pero esa no es la discusión, porque se está dejando un amplio margen para que otros funcionarios intervengan en el Proceso Electoral alegando una serie de consideraciones en el marco de la Ley.

Ponemos un ejemplo: Alfredo Del Mazo anda desplegado en todo el Estado de México repartiendo tarjetas rosas, vinculadas a que esas llamadas tarjetas rosas eran propaganda electoral en la campaña recién terminada, y hoy con el mismo nombre se le pone a un programa de Gobierno. ¿Eso es legal?, ¿es ético que tú hagas una propaganda y después extiendas la función de la propaganda para influir? El señor Del Mazo anda desplegado, entregando sus tarjetas rosas.

Antes se vestían de rojo, ahora se visten de rosa, por cierto, también algunos en el frente de repente se visten de rosa, por eso creo que son lo mismo, confunden su cromática porque son lo mismo.

Y Alfredo Del Mazo está desplegado entregando tarjetas. Nosotros hemos denunciado, solicitando a esta autoridad que ya declinó, ya la mandó al Instituto Electoral del Estado de México, ya sé qué va a pasar en el Instituto Electoral del Estado de México, allá el Gobierno Estatal controla la autoridad electoral para que no se investigue el impacto que

tiene un programa como la llamada “tarjeta rosa” en el Proceso Electoral Federal que se está desarrollando en este momento en el Estado de México, y en todo el país. Por eso, sí, esta discusión que parece banal, que pareciera...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... en este momento en el Estado de México y en todo el país.

Por eso sí esta discusión que parece banal, que pareciera menor sobre el tema de la participación de funcionarios no lo es, constituye así, como decía el Presidente en el tema del Sorteo de los ciudadanos, así como se dice, los ciudadanos reciben, cuentan los votos, sí es cierto.

Y dónde están las otras autoridades electorales para frenar el intervencionismo cínico y descarado de los gobiernos en el árbitro electoral. No desconfiamos de los ciudadanos sorteados del mes febrero, y ahora la "f", nos preocupa la inacción de la autoridad electoral que parece que sólo deja pasar, sólo ve que hay una serie de funcionarios, como Alfredo Del Mazo con su tarjeta rosa comprando el voto, incidiendo en el Proceso Electoral.

Por eso, insisto, esta discusión no es una discusión menor, pudiera haber parecido una queja que se resuelve, que se decide, pero tiene que ver con la médula de la democracia en nuestro país, hasta dónde el intervencionismo gubernamental para comprar votos, hasta dónde el uso de recursos como medio patrimonial de los gobernadores para favorecer, para inducir a su partido político e impactar en el Proceso Electoral.

Y finalmente habrá momento de debatir los perfiles de los candidatos, ya habrá el momento, ya sé que ahora el representante del Partido Revolucionario Institucional ahora es teórico de los memes, está bien; pero sólo le recuerdo cuántos exgobernadores delincuentes están siendo procesados o están en la cárcel, y todos son de su partido político, señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

No se asuste ni se confunda con los memes ni con la Ley ni con la lista, Granier, Villanueva, los Duarte, Borges, Yarrington, Eugenio Hernández, Rodrigo Medina, todos estos gobernadores corruptos son de su partido político, partido político que postula al señor José Antonio Meade que, por cierto, también tendrá que aclarar qué hizo en el tema de la operación maestra de desfalco de los recursos públicos; no es de su partido político, pero se comporta, funciona y piensa como un priísta como lo son ustedes, con el símbolo y el sello de la corrupción.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Es increíble, parece que esto ya lo vivimos, lo vamos a seguir viviendo.

Cómo le gusta al Partido Acción Nacional hacer acusaciones falsas y sin pruebas, es muy fácil venir a esta mesa y hablar y sin demostrar, por ejemplo, tenemos en el estado de Coahuila, no sé si se acuerdan, en Coahuila dijeron también que todo lo hicieron, y al final el Tribunal Electoral otorgó el triunfo a nuestro candidato en Coalición.

Los exhorto a que, por favor, presenten pruebas y hagan sus afirmaciones válidas.

Vamos a regresar al tema, que es el punto que se reservó, no existe violación al artículo 134, hay mucha jurisprudencia ya, el Tribunal Electoral se ha pronunciado en muchas ocasiones, fue un evento partidista del cual todos los ciudadanos tienen derecho.

En verdad, reitero, exhorto a nuestros amigos de Acción Nacional a la prudencia y congruencia y, sobre todo, repito, a que se entreguen las pruebas para sustentar su dicho.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... nacional, a la prudencia y congruencia; y, sobre todo, repito, a que se entreguen las pruebas para sustentar su dicho.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

El apartado que se discute, el 11.5, que está a consideración de este Consejo General, da muestra del por qué el descrédito de la política y de los políticos.

El punto que se somete a consideración, es un punto concreto. Se trata de advertir por parte de la autoridad si los hechos denunciados por un partido político se encuentran debidamente acreditados o no; y en caso consecuente, si conforme a la normativa aplicable, se actualiza la Comisión de un ilícito administrativo o no.

El Proyecto de Resolución que se ha circulado y que está a punto de someterse a votación, se advierte que los extremos en el mismo no se actualizan. Y eso sería lo normal en todo ámbito democrático en el cual hay una autoridad de por medio.

Pero nos ponemos aquí a escuchar que hay partidos políticos o hay personas que tienen información privilegiada que ya se hacen conocedores de 5 carpetas de investigación.

Otros partidos políticos que aducen que existe un cúmulo de averiguaciones o de procesos iniciados en contra de determinadas personas.

Y no creo que sea esa la tónica, la dinámica en la cual debemos enfrentar las próximas campañas.

Si vamos a estar haciendo de este órgano una olla de presión para dirimir en medios lo que debiera dirimirse bien ante la Procuraduría General de la República, o bien, ante los Juzgados del Fuero Penal, debemos de entender por qué la ciudadanía no confía, no quiere confiar en sus políticos.

Es por ello que considero oportuno, considero necesario denotar que conforme al orden jurídico nacional, existen diversas competencias y quien esté acusado de la comisión de

ilícitos penales que vaya a defenderse, que aporte las pruebas necesarias y que no venga aquí de saliva a tratar de generar no sé si percepciones o defensas que para el caso serían insustanciales.

Creo que es responsabilidad de todos el abonar a una buena realización del Proceso Electoral en curso, de un buen avance, pero de los temas inherentes a este Órgano Electoral Nacional y no estar haciendo aquí una rebatinga de todos los trascendidos, de todas las impresiones, de todos los dichos en medios.

Sería cuanto, Consejero Presidente y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, Consejeras, Consejeros.

Solo para fijar una postura como Partido de la Revolución Democrática, sí nos parece lamentable en la etapa del debate público en el que se está llevando este proceso de intercampaña, en donde da cuenta hoy este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de este punto...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... que se está llevando este Proceso de Intercampaña en donde da cuenta hoy este Consejo General del Instituto Nacional Electoral derivado de este punto que estamos hoy conociendo relacionado a la queja que interpusiera el Partido MORENA sobre la participación de Gobernadores y servidores públicos en un evento del Partido Revolucionario Institucional

Hay que destacar que hay libertad para que todos los ciudadanos de este país puedan hacer vida partidista, pero también hay límites que la Ley prevé: la no utilización de recursos públicos, de vehículos y de horarios que están previstos deben desempeñar sus tareas como servidores públicos.

Destaco la presencia de Gobernadores como el de Zacatecas y otros Gobernadores que deberían de estar atendiendo las necesidades y las prioridades de sus propias entidades que se están hundiendo en la delincuencia, en la corrupción y sobre todo, que tienen que responder a temas lacerantes del campo.

El que hagan vida partidaria y atiendan como prioridad esas tareas sobre cómo van a definir sus candidaturas, sus métodos selectivos, está bien debe ser una prioridad, pero la prioridad es atender las necesidades de miles y millones de ciudadanos de este país que no creen en el actual Gobierno Federal, que las cifras oficiales nos están arrojando el descrédito de la mayor crisis que viven las instituciones del Estado Mexicano, la corrupción, la impunidad y la delincuencia y la violación a los derechos humanos.

¿Cómo contextualizar este debate en un debate jurídico?, cómo vamos a exigirle al Congreso de la Unión cumpla con lo que ya la Corte ha mandado, que debe legislar lo que está previsto en el artículo 134.

¿Por qué no se ha hecho?, ¿por qué no se ha atendido si el Partido Revolucionario Institucional es mayoría en el Congreso de la Unión?, ¿por qué quiere tener y sigue utilizando estos reductos que la Ley le permite?, ¿por qué quiere seguir actuando con toda la impunidad?, ¿por qué utiliza a la Procuraduría General de la República (PGR) para llevar un debate político a un debate policiaco?, ¿por qué generan boletines de prensa sin tener ni siquiera una carpeta de investigación para un candidato a la Presidencia de la República?, ¿será que está previendo que va a ser con esta guerra de lodo, con esta campaña sucia en la que vamos a estar en próximos debates y no en los debates oficiales e institucionales que la Ley obliga y que deberán ser cubiertos, espero, con la mayor difusión y transmisión de todos los medios de comunicación.

Necesitamos que se eleve el debate, que haya un debate de ideas, que haya un debate de la Plataforma Electoral, de las propuestas que representa cada uno de los candidatos postulados por las coaliciones y por los partidos políticos.

Exhorto a las señoras y señores Consejeros Electorales que observemos la Ley y también a que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) se

aplique y observe la Ley, porque los delitos electorales en este país parecieran que no existen, ahí están las cifras, ahí está el elefante blanco de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) que no ha actuado y no ha sabido actuar, removieron al titular cuando estaba haciendo una investigación que apuntaba a como...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... que no ha actuado y no ha sabido actuar. Removieron al titular cuando estaba haciendo una investigación que apuntaba a cómo utilizaron los recursos del tema de Obredecht. Cómo podemos llegar a conocer verdaderamente la cantidad de recursos desviados desde la Secretaría de Hacienda, desde la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); se habla de cifras de 500 millones, de otros millones, de lo que se llama la estafa perfecta o maestra, ¡cómo se ha dañado a las instituciones de educación superior, a las universidades públicas que deberían de estar siendo apoyadas para rescatar y para abrir las aulas a millones de jóvenes que no tienen acceso a la educación.

Exhorto a los partidos políticos para que señalemos: el debate debe darse con reglas previstas por la Ley y que tengamos que apegarnos con la verdad y, sobre todo, con objetividad, la moral pública de este país, la ética política es lo que debe reencausar el debate público y no degradarlo más.

Lamento que la Procuraduría General de la República (PGR) y que hoy una representante del Partido Revolucionario Institucional en esta mesa, también conoció las fallas que tuvo la Procuraduría General de la República (PGR) sobre el tema de los 43, de la triste memoria del desempeño que hizo Jesús Murillo Karam, y de la triste memoria que está haciendo hoy el encargado del despacho.

Vamos a debatir señores de todos los temas, agendémoslo para los temas del debate.

Bienvenido el debate.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente.

Bienvenido el debate, Camerino Eleazar Márquez, bienvenido el debate, nosotros encantados de debatir con ustedes y con todos aquí en la mesa.

Simplemente quisiera precisar algunas cosas que se dijeron aquí, porque este frente, que obviamente ya está haciendo agua, se la pasa diciendo mentiras, una mentira más en esta mesa que se dijo, bueno, ya la dijo Jorge, ahora la dicen aquí los compañeros.

Primero, en relación con la investigación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), quiero repetirles una vez más lo que ya se ha difundido: es una auditoría que está en un proceso en donde las dependencias aún tienen la posibilidad de ofrecer pruebas, de precisar información, no hay ninguna sanción porque todavía no es el

momento, hay que leer la Ley, es muy clara la Constitución Política y el ordenamiento de fiscalización que tenemos.

Segundo, lo hemos dicho hasta el cansancio: José Antonio Meade no firmó, no suscribió ninguno de los Contratos que están refiriendo, y que desde luego, es natural que traten de vincularlo forzosamente con él, pero hay pruebas, están ahí los documentos donde él no firmó, porque simplemente hay que revisar la fecha de suscripción; y en esa fecha no le correspondió al periodo de su encargo.

Tercero, en cuanto al tema de la información que dicen que es...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... tercero, en cuanto al tema de la información que dicen que es falso que se suspendieron a servidores públicos. Yo le diría al representante del Partido Acción Nacional que acuda al comunicado 352 de diciembre del 2016 donde se refirió las sanciones a diversos servidores públicos, más de 400.

Y quiero decirlo aquí muy claro, ha sido el acto administrativo sancionatorio más grande en la historia de este país, y fue a instancias de José Antonio Meade que solicitó, cuando llegó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), solicitó esa investigación y dio parte al Órgano Interno de Control.

Así que déjense de falsedades, pónganse mejor a ver cómo van a sacar del hoyo a su candidato Ricardo Anaya de donde está, cada que sale a hablar, cada que saca un tuit más se hunde, está diciendo que hoy nos desayunamos con la información de que va a acudir a instancias internacionales para su caso; que acuda a la Procuraduría General de la República (PGR), como dice el representante del Partido Acción Nacional, que investigue la Procuraduría General de la República (PGR). El domingo que se presentó con todo su show, como está acostumbrado a hacer, ahí le preguntaron si quería declarar, y dijo que no.

Entonces una mentira más de Anaya, él no ha querido declarar, ¿y saben por qué no ha querido declarar? Porque sabe que está vinculado con ese caso, y sabe que se está enredando cada vez más, primero dijo que no conocía a este personaje Manuel Barreiro, y ahora ya vimos que sí lo conoce, hay videos, hay fotos, hay testimonios, claro que lo conoce, es un viejo amigo, es más, su compadre.

Dijo también que no le había vendido a Manuel Barreiro, ahí están los documentos, se lo vendió al chofer de Manuel Barreiro.

Todo este caso huele muy mal, están realmente preocupados los del Partido Acción Nacional, por eso están elevando, inflando el tema de los Contratos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que, por cierto, José Antonio Meade ha sido muy claro. Si hay algo irregular que se sancione, pero en el momento procesal oportuno.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Jorge López Martín: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero traer a la mesa una anécdota para tratar de clarificar las falsas acusaciones de los priístas.

Orgullosamente soy de Aguascalientes, lo he dicho en reiteradas ocasiones, en el 2013 a nuestro candidato alcalde, Antonio Martín del Campo, el entonces procurador Felipe Muñoz lo acusó de tener vínculos con un grupo de narcotraficantes, personal de la Procuraduría Estatal fue a pintar de azul una casa, colgó una lona y adentro de la casa, que ellos decían, el procurador Felipe Muñoz, hoy funcionario de la Procuraduría General de la República (PGR), decían que esa casa era de un narcotraficante y que obraba propaganda de Acción Nacional adentro de esa casa.

Pasaron 2 cosas, amigas y amigos, acudimos a la casa señalada por el entonces Procurador, abrimos la puerta, y sí había propaganda, pero del Partido Revolucionario Institucional.

La segunda cosa que pasó es que ante este hecho el payaso Brozo de la televisión se burló durante 2 semanas de Felipe Muñoz, su compañero de partido político y hoy funcionario de la Procuraduría General de la República.

Algo que también pasó es que la gente en Aguascalientes...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... Felipe Muñoz, su compañero de partido político y hoy funcionario de la Procuraduría General de la República.

Algo que también pasó es que la gente en Aguascalientes no creyó ese montaje y ganamos de manera contundente no solamente la Elección de 2013, sino la de 2015 y también la del 2016.

El Partido Revolucionario Institucional, compañera Diputada, ya no tiene credibilidad. Usted viene y me acusa, lo digo con respeto, de ignorancia. Entiendo que usted es de Oaxaca y precisamente hoy mismo en el Excélsior, el ex Gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz, pide la renuncia del Presidente de su partido político.

Antier en Aguascalientes, 300 priístas renunciaron al Partido Revolucionario Institucional, porque saben que el Partido Revolucionario Institucional no va ni siquiera en segundo lugar, va en cuarto, esa es la realidad y eso es lo que está pasando.

El punto que nos ocupa trata de ponerle límites a los Gobernadores. También me parece Diputada que ignora que la LXIII Legislatura fue mutilada, es decir, no iniciamos esta Legislatura 500 Diputados, la iniciamos 499.

¿Y por qué, amigas y amigos? Por una intervención ilegal de un Gobernador priísta que se llama Carlos Lozano de la Torre, esa es la realidad. Y Carlos Lozano de la Torre, con esto quiero concluir, Diputada, Carlos Lozano de la Torre es de los Gobernadores que ha sido más cuestionado y en mi calidad de Presidente Estatal entonces, cuando salí a dar una conferencia de prensa lo que seguía en consecuencia, era una orden de presentación ante la Procuraduría y cito los motivos: Por sus declaraciones.

No creo que el dejar de hablar ni el dejar de venir a defender la legalidad que es lo que está haciendo este servidor será motivo o causa para descalificar cualquiera de las expresiones.

Tenemos abusos de Gobernadores perfectamente bien documentados que le han hecho mucho daño a los mexicanos y tal parece que hoy, insisto, lo digo con absoluto respeto, el Instituto Nacional Electoral no les quiere tocar ni con el pétalo de una coma, cuando existen acuerdos para tratar de contener la voracidad y dar espacio a la decisión libre de los mexicanos.

Eso es lo que estoy defendiendo y de eso es lo que pido una reconsideración y una investigación mucho más exhaustiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Señor Diputado, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Jorge López Martin: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias por recordarme el lugar donde orgullosamente nació.

Y hablando del estado donde usted nació también una pregunta nada más, porque efectivamente personajes indeseables han existido en todos los partidos políticos, pero también tenemos Gobernadores que nos da mucho orgullo.

¿Usted recuerda el porcentaje, esa es la pregunta, en cuánto crecía la economía en Aguascalientes cuando el Gobernador Lozano fue titular del Gobierno del estado?

Espero su respuesta.

Gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martin, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Jorge López Martin: Sí, crecía al 8 por ciento, su candidato José Antonio Meade en la última visita reconoció el crecimiento ahora del 12 por ciento, está grabado y fue difundido en los medios de comunicación, está grabado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional, siempre ha estado en contra y lo hemos hecho aquí valer también en quejas que hemos presentado nosotros cuando son actos proselitistas de Gobernadores.

Nosotros no estamos discutiendo si debe haber recursos públicos de los servidores públicos, desde luego, que estamos en contra de eso, pero vamos a situar bien la discusión.

Insisto, el tema es que una cosa es acto proselitista y otro un acto partidista.

Diputado, para que más o menos lo distinga usted.

Un acto partidista es como el que llevamos a cabo en el Consejo Político, un proselitista, un acto proselitista yo le voy a poner los hechos y usted le va a poner el nombre, es que un Gobernador con mucha inseguridad en su Estado, en el norte haga una caravana de autobuses, traiga pancartas en contra de gobiernos, se pronuncie políticamente por candidatos a favor de un candidato y le esté haciendo el trabajo a un candidato a Presidente de la República, mientras en... (falla de audio)

Ese es el caso del estado de Chihuahua, ese es el caso de Javier Corral. Ese sí es un acto proselitista, ese sí es donde nos tendrá que decir qué recursos está ocupando de esas mantas, de esos autobuses y seguramente como lo dijo Eduardo Ismael Aguilar, no solamente Ricardo Anaya va a tener que comparecer también nos tendrá que dar cuentas Javier Corral de dónde está sacando ese dinero.

También estamos a favor de a que se celebre el debate en estas campañas políticas.

Sí, nosotros propusimos en el Estado de México, porque así es, haces propuestas que después si ganas, Horacio Duarte, haces políticas públicas de gobierno y unas fue, precisamente, el salario rosa. Ese fue una propuesta que se está convirtiendo en una política de gobierno.

Claro, está difícil hacer políticas de gobierno con las propuestas que hace Andrés Manuel López Obrador, liberar a todos los criminales ¡Ah! Caray, ahora ya me estoy haciendo, cómo le van a hacer esa política pública.

Cancelar la educación y el futuro para los niños cambiando la Reforma Educativa.

¡Ah! Caray, también va a estar difícil hacer una política de gobierno pública o bien, amnistía o perdón al narcotráfico.

¡Ah! Caray, también va a estar bien difícil, Horacio Duarte, que hagan una política pública de esos temas, estamos hablando de propuestas, ya ven que sí hay contrastes también en las propuestas y estoy también a favor de lo que dijo nuestro representante del Partido de la Revolución Democrática, concentrarnos los gobernantes en gobernar.

No sé si entendí bien Camerino Márquez, te refieres a la concentración que tiene Miguel Ángel Mancera mientras gobierna, que al mismo tiempo se encuentra en las listas plurinominales del Partido Acción Nacional. Esa concentración concienzuda, esa dedicación. Bueno, entonces, que, incluso, dicho sea de paso, el Partido Acción Nacional las impugnó, está impugnado por Javier Corral, por Madero. No están de acuerdo.

Veo que defienden algunas cosas, pero estoy aprendiendo a ver que ya sus coaligados del Frente Frío ya ni siquiera, ya están dudando hasta de su candidato, defienden la generalidad, pero ya al candidato Ricardo Anaya ya ni sus coaligados lo defienden.

La verdad es que un tema tan sencillo como un evento partidista...

Sigue 42^a. Parte

Inicia 42ª. Parte

... pero ya al candidato Ricardo Anaya ya ni sus coaligados lo defienden.

La verdad es que un tema tan sencillo como un evento partidista no se debe convertir, también lo lamento, en un acto de venir a hacer un acto político, pero como estamos acostumbrados a que usted lo hace seguidamente, estaremos aquí Diputado, para poderle contestar respetuosamente.

Muy amables.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Diputado López Martín desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Sí, adelante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín.

El C. Consejero Jorge López Martín: En la calidad que le distingue como representante del Partido Revolucionario Institucional, entonces, ¿está usted de acuerdo en que la Secretaría de Hacienda, haciendo uso político de los recursos de los ciudadanos de Coahuila, se los bloqueen? ¿Usted señor representante del Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo en que no le entreguen el dinero a los chihuahuenses?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: No es cierta, usted está diciendo que los están bloqueando y que están haciendo de forma tendenciosa, yo no puedo contestar una pregunta que usted hace de forma tendenciosa. Pero lo que puedo decir es que nosotros estamos a favor de la rendición de cuentas, de la transparencia, y del ejercicio correcto de Gobierno.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Decirle al representante del Partido Revolucionario Institucional, que ya habrá momento de debatir las propuestas, pero hay que recomendarle mejor que lea lo que se dice, no que lea lo que dicen que se dice.

Con gusto le voy a mandar varios documentos para que revise y con gusto debatimos el tema de dice él "hacer políticas públicas" de parte de MORENA y del próximo Gobierno

democrático, donde afirma una serie de mentiras; nadie ha planteado liberar delincuentes, digo, tan básico porque no se puede, y tan sencillo porque eso no se ha planteado.

Creo que es obvio, el representante del Partido Revolucionario Institucional busca cómo asirse de un tema para a ver si logran subir el descrédito de corrupción.

Nadie ha planteado perdonar narcotraficantes, se ha planteado una política para que en el marco de la Ley, en el marco de la Constitución Política, revisar mecanismos para garantizar la estabilidad y la paz del país, porque su Gobierno de Enrique Peña Nieto tiene sumido en un baño de sangre a nuestro país, y aun así no han resuelto ninguno de los temas que tiene que ver con la delincuencia.

Nadie ha planteado cancelar el futuro a los niños, digo, hemos planteado con puntualidad revisar el tema de la llamada Reforma Educativa, que para nosotros no es una Reforma Educativa, y que eso ha generado que miles de maestros todos los días estén en todos los frentes, en todas las organizaciones sindicales, señalando, impugnando esa mal llamada Reforma...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... estén en todos los frentes, en todas las organizaciones sindicales señalando, impugnando esa mal llamada Reforma Educativa.

Así que no se asuste el representante del Partido Revolucionario Institucional, si ellos sólo presumen que su candidato tiene como virtud haber servido al Partido Acción Nacional, haber servido al Partido Revolucionario Institucional; si eso es su gran virtud, pues ya entendemos por qué no suben en las encuestas.

Y con gusto abrimos el debate, vamos a debatir qué se requiere para que nuestro país tenga estabilidad, tenga paz, tenga tranquilidad, tenga certeza para que la gente viva, trabaje, estudie, se divierta en paz, y no con el símbolo de la violencia que hoy tanto lastima no a un estado, a todos los estados del país.

Lo demás son invenciones, lo demás es parte de su estrategia, pues no les pegó, primero acusaron del tema Venezuela, no les pegó, luego acusaron del tema Rusia, pues no les pegó, ahora inventan que se van a perdonar no sé qué, pues no les pega. O sea, sigan haciéndole caso a sus expertos en marketing, pregúntenle al Partido Acción Nacional cómo le fue cuando contrata expertos en guerra sucia.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el ciudadano Camerino Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Sólo para reiterar mi llamado, en realidad estamos en un debate de un tema muy particular, pero derivado ahora con estos señalamientos yo reconozco la trayectoria política del Gobernador de Chihuahua, reconozco el apoyo de la sociedad civil y la gran movilización que hizo para exigir conforme a justicia la participación de los recursos federales para una entidad que tiene derecho y que no es correcto que el centralismo autoritario y vertical de la Secretaría de Hacienda le imponga un desarrollo desigual a los estados del país.

Me parece que los gobernadores representan al conjunto de ciudadanos, y no me parece justo restarle el mérito a que ellos hagan uso de su libertad de expresión de manifestación, porque tenemos que ubicar con precisión lo que se quiere debatir.

Igualmente están en su derecho cada militante en cada instituto político de utilizar los recursos previstos en la Ley, de interponer los medios de impugnación. No le veo ningún problema en cualquier partido político democrático y en cualquier coalición estamos regulados por la Ley, establecimos un convenio, establecimos la pertenencia. Y reconozco en Miguel Ángel Mancera, un destacado liderazgo ciudadano, no es militante del Partido de la Revolución Democrática, tampoco es militante del Partido Acción Nacional, y tiene todo el derecho de ser reconocido y postulado.

Finalmente, la democracia la determinan los ciudadanos con su voto, espero que sea un voto libre e informado, y que no sea la compra y coacción del voto como el Partido Revolucionario Institucional lo sabe hacer, con la tarjeta Soriana, con la tarjeta Monex, con la tarjeta rosa y con lo que se les vaya a ocurrir del recurso mal habido que suelen utilizar para poder medrar con la pobreza de millones de mexicanos...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44ª. Parte

... habido que suelen utilizar para poder medrar con la pobreza de millones de mexicanos. Están desesperados ya perdieron, siendo Gobierno Federal y estar en tercer lugar deberían de tener vergüenza.

Es cuanto.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias.

Conduzco mi interés muy breve.

En relación con las acusaciones que se hacen a Ricardo Anaya y el uso faccioso de la aprobación de justicia.

Aquí les enseñó un twitter atípico de la Procuraduría General de la República en el que informa que se ha citado a declarar o por lo menos verbalmente se le pidió declarar a Ricardo Anaya.

Aquí entrego otro boletín de prensa de la Procuraduría y aquí otro boletín de prensa.

Es la primera vez que la Procuraduría General de la República emite boletines de prensa y twitter, frente a investigaciones en donde no ha sido formalmente citada una persona a declarar, en donde de un supuesto llamado banquetero, según afirma la propia Procuraduría, se le invita a declarar.

Le digo con todo respeto y cariño, Diputada, pues el Código Federal de Procesos Penales dice que las citaciones que se deben de hacer para declarar tienen que ser en domicilio, tienen que ser por escrito, tiene que haber un pliego y tiene que haber una acusación.

Aquí no hay ni pliego, ni acusación, ni citatorio hecho a domicilio ni por escrito. Y, por tanto, lo que está haciendo la Procuraduría eso no es ofreció de a las instituciones y no es la primera vez que pasa en México y no es la primera vez que tiene consecuencias jurídicas y políticas.

Ya pasó en el caso de Edgar Veytia Nayarit no solamente inculpado y además, por cierto, con investigaciones pues no por México, sino por Estados Unidos, sino que además ha perdido el Gobierno, Nayarit el Partido Revolucionario Institucional.

Pasó lo mismo en Aguascalientes.

En Colima también hubo acusaciones muy graves de la Procuraduría y el Tribunal Electoral sancionó y hay un procedimiento penal de investigación en contra del Procurador. No es la primera vez que los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional utilizan el uso faccioso de la comunicación social de las procuradurías al servicio de candidatos a su partido político.

Y justamente por eso, esta queja es relevante y por eso es relevante que se dé de una vez por toda una respuesta sobre la no utilización de recursos públicos en campañas electorales.

Y también 2 temas muy breves.

Es falso que no tiene nada que ver Meade en el desfalco de Secretaría de Desarrollo Social. Primero, porque algunos contratos no fueron firmados en su administración, pero sí fueron pagados en su administración.

Pero no solamente eso, hay evidencias documentales de por lo menos 2 contratos que sí firmó la administración de José Antonio Meade como Secretario de Desarrollo Social.

Segundo, dice la diputada y dice el representante, que no los firmó él. Bueno, los firmó la dependencia a cargo, por supuesto, está peor entonces tener un Presidente de la República que ni siquiera sabe qué pasa en su propia administración, no sé qué me preocuparía más, que él los hubiera firmado o que él no supiera qué pasa en su administración con un desfalco tan grave como ése.

Tercero, no son acusaciones del Partido Acción Nacional, son acusaciones de la Auditoría Superior de la Federación y están las pruebas presentadas y hay solicitudes penales y presentadas por la Auditoría que la Procuraduría General de la República no ha dado avance desde que una exigencia pública a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie. Ojalá saque por lo menos algún twitter...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... que la Procuraduría General de la República no ha dado avance desde que una exigencia pública a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie, ojalá saque por lo menos algún Twitter como éste y es falso que se le haya citado a declarar. Cuando se nos cite ahí estaremos dando la cara. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Señor representante, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, por favor.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Licenciado Eduardo Ismael Aguilar.

Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, ¿sabías que hace un momento un juez no la Procuraduría rechazó el amparo del empresario Manuel Barreiro y que acaba de ordenar la consignación de la carpeta de investigación en contra de este empresario por triangulaciones de Ricardo Anaya?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Es falso lo que dices, no habla de triangulaciones de Ricardo Anaya, habla en todo caso de algún amparo y que se investigue. Esa persona no tiene directamente qué ver con las relaciones, de transacciones económicas hechas por las empresas en las que es socio Ricardo Anaya con otros compradores y en su caso, vendedores en donde no hay ninguna relación jurídica con Manuel Barreiro y que se investigue. No tenemos absolutamente ningún problema.

Lo que sí te pido es que seas cuidadoso, porque estás diciendo por un lado, que habla de amparos de Manuel Barreiro en relación con lavado de dinero de Ricardo Anaya, omite la segunda parte, eso no está en el expediente penal del que haces referencia. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Jorge López Martín: Gracias, Consejero Presidente.

A efecto de complementar los dichos de mi compañero, representante del Partido Acción Nacional, quiero mostrarles este documento, es una solicitud de información a la Procuraduría General de la República en donde como Legislador le solicito me dé cuenta de las investigaciones de los casos que se llevan a cabo derivado de los casos Odebrecht.

La Procuraduría me responde que no me puede dar información, que es estrictamente reservada porque se considera confidencial y aduce que los imputados tienen un derecho a la intimidad, es decir, sí hay a todas luces un trato totalmente diferenciado respecto de un montaje que se le pretende hacer a Ricardo Anaya y los casos que verdaderamente han sangrado a la sociedad mexicana.

Amiga, compañera y representante el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Revolucionario Institucional no quiere un candidato, el Partido Revolucionario Institucional quiere un cómplice. Eso es lo que están buscando a toda costa para poder poner debajo del tapete toda la basura que tienen no solamente esta Administración Federal, sino las administraciones estatales a las cuales en el punto que nos ocupa le queremos poner freno a los gobernadores que han llegado a darle agua como medicamento a niños con cáncer y esto no lo dice el Partido Acción Nacional, lo dicen los medios de comunicación.

Me parece que tanto en el ámbito administrativo, en el ámbito judicial y en el ámbito electoral es momento de que no le tiemble la mano a esta autoridad electoral y le ponga freno a los gobernadores corruptos del Partido Revolucionario Institucional que tanto daño le han hecho a México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente.

Les diría aquí a los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional que no les creemos, los...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... les diría aquí a los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, que no les creemos, los ciudadanos y las ciudadanas no les creen esta batalla que están dando, aparentemente, contra la corrupción, según ustedes.

Simplemente decirles que la bola de mentiras que ya han dicho, que ya las he precisado y que siguen insistiendo que José Antonio Meade firmó, que si no.

Simplemente se derrumban todos sus argumentos cuando al día de hoy en el Congreso, sigue acéfalo el cargo de auditor, y hay que decirlo muy claro, quienes se opusieron a finales del periodo ordinario pasado a hacer ese nombramiento, fueron ustedes, fue el frente.

Entonces, yo les digo: con qué cara le dicen a la ciudadanía que les preocupan mucho las auditorías y la fiscalización de los recursos federales, si ni siquiera tienen la palabra de sostenerse, no tienen esa capacidad de sostener su palabra cuando ya la habían dado en la Comisión de Fiscalización para proceder a un nombramiento tan importante como el auditor.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, sólo para solicitar que en la votación pueda consultarse la devolución del asunto, considero que más allá de lo formal, para lo que fue convocado el evento, creo que habría que realizar un estudio material de todo lo que habría sucedido en el mismo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Procederé primero con la propuesta que hace el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña a fin de que el Proyecto de Resolución sea devuelto.

En caso de que no obtuviera mayoría esta propuesta, procederé a someter a su consideración el Proyecto de Resolución en sus términos.

Señoras y señores Consejeros Electorales consulto a ustedes si el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.5 es devuelto tal y como lo propuso el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de devolverlo sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

Por tanto, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.5, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, Consejero Presidente, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Resolutivo Tercero del Proyecto de Resolución que fue aprobado, identificado en el orden del día con el número de apartado 11.2, informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el contenido de la misma para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina que la realización del Conteo Rápido para la elección de titulares de los Ejecutivos Federal y Locales para conocer la estimación de las tendencias de los resultados de la votación el día de la...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... para la elección de titulares de los Ejecutivos Federal y Locales para conocer la estimación de las tendencias de los resultados de la votación el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, se realice con base en los datos del cuadernillo para hacer las operaciones del escrutinio y cómputo en casilla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un Proyecto de Acuerdo que reviste una importancia singular en el desahogo de este Proceso Electoral y particularmente en etapa vinculada al tema de los resultados de las elecciones.

Como todos sabemos, recientemente este Consejo General había propuesto diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones y, en particular, al procedimiento para la realización de los escrutinios y cómputos en las Mesas Directivas de Casilla. Ese Acuerdo que modificaba el procedimiento en el Reglamento de Elecciones y que, por consecuencia, también modificaba el procedimiento previsto en la Ley fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior argumentó en esencia que le preocupa que los resultados de Presidente pudieran consignarse en el Acta de manera previa a que se hiciera la revisión en las demás urnas de las elecciones que tendrán lugar el día 1 de julio e, incluso, no compartió la posibilidad de que pudieran abrirse las urnas de Senadores, Diputados, para saber si había alguna boleta introducida de manera equivocada por algún ciudadano. Esa parte en esencia llevó a la Sala Superior a revocar el Acuerdo.

Es el caso que si nosotros nos atenemos al sentido de la Sentencia, particularmente el tema del Conteo Rápido, no sería un ejercicio que pudiéramos conocer en un horario adecuado para informar a los ciudadanos, a los medios de comunicación y a los actores sobre los resultados de las propias Elecciones Federales de Presidente y de las 9 gubernaturas que también estarán en juego el 1 de julio.

Por eso es que justamente los Consejeros Electorales hemos desahogado una ronda de reuniones con los representantes de los partidos políticos acreditados en esta mesa, y también lo hicimos con quienes forman parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral explorando posibilidades adicionales. Y justamente el Proyecto de Acuerdo que ahora está a consideración, que básicamente está en el marco de las atribuciones de la Presidencia de este Consejo General, está retomando una propuesta específica.

¿En qué consiste esta propuesta? Consiste en que sin que alteremos el procedimiento de los escrutinios y cómputos de la Mesa Directiva de Casilla, es decir, siguiendo el orden de la realización de todos los escrutinios y cómputos para un llenado posterior de las actas, podamos obtener los resultados de la votación para Presidente de la República y para las 9 gubernaturas de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo de la casilla.

¿Qué es este documento? Es un documento que está expresamente referido en la Legislación y donde se ha instruido a través de las normas que los funcionarios de casilla anoten de manera inicial, de manera primaria los resultados de la votación del escrutinio y cómputo, y que de ahí se transcriban una vez que se terminen el resto de los escrutinios y cómputos de las casillas, es decir, la diferencia que eventualmente podría haber entre los resultados asentados en el cuadernillo de operaciones de escrutinio y cómputo...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... cálculos de las casillas. Es decir, la diferencia que eventualmente podría haber entre los resultados asentados en el cuadernillo de operaciones de escrutinio y cómputo con los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, serían justamente los votos que eventualmente fueran depositados en una urna distinta por algún ciudadano. Esa sería en rigor la única diferencia.

Pero quiero subrayar un hecho. Los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo están expresamente referidos en la Ley y existe el mandato expreso del Legislador para que los funcionarios de casilla transcriban de esos cuadernillos a las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Hemos analizado esta situación y como es normal por la relevancia que tendrían los cuadernillos, las representaciones de los partidos políticos de manera legítima han establecido diversas observaciones que traían aparejadas un conjunto adicional de actividades que de manera posterior tendría que cubrir la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y este Consejo General.

Una de esas responsabilidades consistiría en reformular los cuadernillos de las operaciones de escrutinio y cómputo para que quedara perfectamente claro el procedimiento que se va a seguir en las casillas, pero para anotar un dato que ahora tiene una relevancia especial, que consiste en consignar el número exacto de los votos que son extraídos de urnas depositados de manera equivocada por los electores y que adicionalmente se identifique con claridad en favor de qué partido político fueron depositados esos votos en urnas equivocadas.

Esa parte la tendremos que llevar al seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y también hay una propuesta interesante, en el sentido de que los cuadernillos pudieran tener la firma, la rúbrica de las representaciones de los partidos políticos.

Estamos a través de este Acuerdo ordenando primero la realización de los conteos rápidos con base en los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo, pero también estamos ordenando que entre otros materiales ese cuadernillo sea reformulado y discutido en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Y, por cierto, el punto de acuerdo específico le da 10 días, los primeros 10 días del mes de marzo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral la propuesta de reformulación de esos cuadernillos. Ese es un primer punto que quiero resaltar.

En segundo lugar, también trabajaremos sobre una reformulación del diseño del reverso de las boletas electorales, particularmente de la Elección de Presidente para hacer más visible el color que identifica la Elección y evitar que existan posibles errores al introducir la boleta en una determinada urna.

También se establece la posibilidad de que en las medidas de capacitación electoral a los funcionarios de casilla, se establezca que alguno de los escrutadores podrá estar atento para que revise si el ciudadano está introduciendo en la urna correcta el voto.

De no ser así, el escrutador cumpliría una función de orientación diciéndole: Cuidado, no es la urna de Presidente, la está metiendo en una urna distinta, por favor, métala en la de Presidente.

Otra medida también será que colocaremos una especie de cartelones que indiquen al ciudadano introduzca usted aquí la boleta de Presidente, la boleta de Senador, la boleta de Diputados y lo mismo ocurrirá con las urnas de las Elecciones Locales que correspondan, según la Entidad Federativa.

Quiero hacer énfasis en un punto que es importante. Vamos acompañados por el Comité Técnico del Conteo Rápido que ha analizado qué pasaría si existe uno o más votos metidos de manera diferente en las correspondientes urnas a Presidente.

Entonces, el Estudio que ha hecho el Comité Técnico del Conteo Rápido, nos indica que no habría problemas con el sesgo en la tendencia que arrojaría...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... a Presidente.

Entonces, el Estudio que ha hecho el Comité Técnico del Conteo Rápido nos indica que no habría problemas con el sesgo en la tendencia que arrojaría el Conteo Rápido, porque... (Falla de audio) de otras urnas, sería proporcional a la forma en que se distribuye la votación a nivel nacional. Eso me parece de una importancia relevante.

Quiero plantear 2 detalles de ajuste en el documento, una en alguna parte del documento se alude a que se van realizar 10 conteos rápidos de Presidente, página 18, es 1 de Presidente y 9 de Gobernadores. Entonces, habrá que precisar ese apartado, pero también quiero proponer una modificación concreta al Punto Quinto en la redacción actual.

No sé si alguien me pueda hacer una pregunta.

El C. Presidente: Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me permite hacerle una pregunta. Por cierto, agradeciendo la generosidad de su pregunta de la sesión pasada a mí.

La pregunta es, ¿podría terminar la intervención? porque voy a intervenir y me es particularmente importante conocer el cierre de su participación.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Con gusto Consejero Presidente y le agradezco la generosidad del planteamiento, pero mi propuesta concreta sería sustituir la actual redacción del Punto Quinto para dejarla en los términos siguientes:

Punto Quinto, cito mi propuesta de redacción: "En la realización del Conteo Rápido para la Elección de Presidente de la República y de las Gubernaturas serán aplicables en lo conducente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones".

Me parece que esto podría dejar un poco más claro de qué se trata y evitar una posible contradicción entre lo que el Acuerdo señala y algunas de las normas contenidas en el propio Reglamento de Elecciones, es un Acuerdo que tiene una importancia capital para evitar que después de la Jornada Electoral exista especulación en torno al resultado final de la elección y que arroje una tendencia cierta de parte de la autoridad electoral y por eso es que estamos trabajando en la depuración de este importante instrumento, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir.

La historia de nuestro país ha demostrado que los vacíos de información que generan las autoridades electorales terminan fomentando un contexto de desconfianza abonando a

la especulación y a la incertidumbre que termina por mermar como lo señala el documento la expectativa de estabilidad del Sistema Político y del Sistema Electoral.

Basta recordar lo que ocurrió en 1988 con la así llamada “Caída del Sistema de cómputo de resultados” que provocó una crisis electoral que transformó el Sistema Político y también, lo que sucedió en el año 2006 cuando la autoridad electoral al no dar a conocer las tendencias de votación obtenidas en el Conteo Rápido en virtud de una determinación que tomó este Consejo General alimentó, en parte, un debate post electoral que duró meses y que, a la fecha, le sigue costando a nuestra democracia, un déficit de credibilidad del Sistema Electoral en su conjunto.

De ahí que la legislación mexicana desde hace más de 20 años contenga diversas disposiciones que le permiten a esta autoridad electoral, realizar ejercicios estadísticos de distinta índole, encuestas nacionales, conteos rápidos en los que en la misma noche de la Jornada Electoral estimen las tendencias de votación con elevados niveles de precisión.

Para cumplir con esa función, en noviembre de 2017 el Consejo General de este Instituto aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, con el propósito...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... en noviembre de 2017, el Consejo General de este Instituto aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones con el propósito esencialmente de: Primero, antes de iniciar el escrutinio y cómputo simultáneo, se revisara la totalidad de las urnas para detectar boletas mal depositadas y colocarlas en las urnas de la elección correcta.

Segundo, que se llenaran las Actas de Escrutinio y Cómputo de Presidente de la República y Gobernadores antes de continuar con el escrutinio y cómputo del resto de las elecciones para evitar retrasos que genere suspicacias en torno a los Conteos Rápidos.

Esa determinación, como es público y notorio, fue revocada el 14 de febrero por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ante la convicción de que el Derecho Constitucional a la información de las y los ciudadanos constituye uno de los principales bienes a tutelar por esta autoridad electoral el día de las votaciones, ya sea para conocer cómo evoluciona la instalación de las casillas, cómo transcurre la Jornada Electoral, y el cierre de las casillas, conocer cuáles son las tendencias de votación, es que el Instituto Nacional Electoral, acatando íntegra y puntualmente la decisión del Tribunal Electoral de no modificar el procedimiento para el escrutinio y cómputo de los votos en cada casilla, está proponiendo una alternativa práctica y legal para ofrecer a la ciudadanía los resultados del Conteo Rápido la noche misma del 1 de julio. Estamos hablando de un Acuerdo que busca maximizar el derecho a la información que supone, entre otras cosas, no sólo que la misma, la información que provee a la ciudadanía, y que es un derecho fundamental de esta última, que sea veraz y confiable, sino también que sea oportuna.

La propuesta, como ya lo ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, consiste en utilizar como insumo para la elaboración de los conteos rápidos, las hojas de operaciones dispuestas en el artículo 290, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales, de acuerdo con lo que dice la Ley, no esta autoridad, la Ley, que acatamos puntualmente, sirven de base para transcribir, o dicho en palabras de la Real Academia: para copiar los datos de escrutinio y cómputo conforme se realizan, empezando con la Elección Presidencial y siguiendo en su orden la secuencia establecida en la legislación.

Al usar las hojas de operaciones, insisto, este documento legal, establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y donde se transcriben, y subrayo, transcriben, los datos a las Actas, permite lo siguiente:

Primero, acatar letra por letra la Resolución del Tribunal Electoral en el sentido de no manipular las boletas en 2 momentos, en segundo lugar, respetar en sus términos el procedimiento del escrutinio y cómputo establecido en la Ley, ya mandatado en la Resolución del Tribunal Electoral mencionada.

Y en tercer lugar, contar con los datos de la votación obtenida por cada fuerza política asentados por los mismos funcionarios de casilla que realizan el escrutinio y cómputo, y luego el llenado de las actas en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, tomados de la hoja de operaciones, ya mencionaba, que insisto, es un documento con base legal de donde se transcriben, es decir, se copian los resultados de la votación en las actas.

Por cierto, cualquiera de los representantes de los partidos políticos, en el caso en que no hubiera una transcripción, es decir una copia, es decir, asentar los mismos resultados en el Acta, tiene abierto el derecho de presentar en los escritos incidentes o en los escritos de protesta ese señalamiento.

Además, es importante subrayar que en opinión de los especialistas que integran el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, no de los Consejeros Electorales, de los científicos que para este fin han sido convocados, la información de las hojas de resultados es estadísticamente confiable para efectos de procesar los...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... no de los Consejeros Electorales, de los científicos que para este fin han sido convocados, la información de las hojas de resultados es estadísticamente confiable para efectos de procesar los rangos de la votación obtenida por cada contendiente, tanto para la elección de Presidente, como para las de las 9 gubernaturas en disputa.

No es una decisión discrecional la del Consejo General, y en esto quiero ser enfático, es una decisión que tiene, la que presentamos, un respaldo científico, por quienes tienen la responsabilidad de realizar el Conteo Rápido, no es arbitrio, es ciencia, y son los científicos quienes respaldan esta solución los que plantean la viabilidad de la misma.

Esta confiabilidad estadística deriva que de la eventual diferencia de datos que pudiera llegar a presentarse entre la hoja de operaciones y el Acta de Escrutinio y Cómputo de las Casillas por el posterior cómputo de votos mal depositados en las urnas, no sólo tiene una irrelevancia estadística, sino que es un fenómeno aleatorio ajeno a las preferencias electorales, con lo que no inciden en los valores máximos y mínimos para que se estimen para cada fuerza política en los Conteos Rápidos.

Con este procedimiento que ha sido expuesto, como ha sido mencionado ya a los representantes de los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral contribuirá a que las y los mexicanos tengan información sobre las tendencias de la votación alrededor de las 23:00 horas del día de la Jornada Electoral.

Y como lo señalamos hace unos días públicamente, la ruta que se está proponiendo el día de hoy mantiene inalterado el procedimiento descrito en la legislación como lo ordenó la Sala Superior, y permite por otro lado que el Instituto Nacional Electoral contribuya a las condiciones de gobernabilidad democrática del país, evitando que la desinformación, como mencionaba, que la falta de datos ciertos pueda mermar la expectativa y estabilidad de nuestro Sistema Político.

Para concluir permítanme reiterar que los Conteos Rápidos son una aportación de la ciencia a la política sin los cuales no se podría entender la estabilidad de la democracia mexicana, al Instituto Nacional Electoral lo que le importa es que la renovación de los poderes públicos se den elecciones libres, equitativas, imparciales e informadas. Y eso no concluye con la votación, sino con la certeza que le inyecte esta autoridad electoral al delicado e importante proceso de escrutinio y cómputo en las Casillas, a la precisión y oportunidad de los Conteos Rápidos.

Estoy seguro que en este propósito contamos con la coincidencia y compromiso de los partidos políticos que nos debemos, como esta autoridad, ante todo a la ciudadanía.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

En Nueva Alianza acompañamos a esta autoridad electoral a garantizar la estabilidad política del país la noche del 1 de julio próximo, a superar en definitiva las experiencias traumáticas del pasado, nunca más vacíos de información oficial que abonen a la descalificación precipitada y sirven para poner en entredicho la legitimidad de los resultados electorales.

Consideramos que el compromiso de este máximo órgano de dirección, la labor es fomentar la certeza y no la suspicacia.

No estamos para adivinar lo que puede o no suceder en caso de que no hayan resultados preliminares la noche del 1 de julio, sino para garantizar con toda responsabilidad que la información oficial disponible sea difundida...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... 1 de julio, sino para garantizar con toda responsabilidad que la información oficial disponible sea difundida oportunamente por la autoridad electoral como un elemento de certeza a considerar en un escenario responsable de autoproclamaciones y múltiples ganadores.

Si centramos la discusión, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales del Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración es de suma relevancia, es definir si la noche del 1 de julio como resultado preliminar, y creo que es importante resaltarlo, la ciudadanía va a tener información oficial oportuna o no, si la ciudadanía puede confiar en la autoridad y en la información que esta emita de manera oficial o si se va a quedar al vaivén de las múltiples autoproclamaciones que muy probablemente se den.

Lo que se nos propone con este Proyecto de Acuerdo es llevar a cabo y no es el punto esencial, llevar a cabo sí el Conteo Rápido como un mecanismo científico, como un procedimiento estadístico que no es la primera vez que se implantará, que ya se ha llevado a cabo.

Y la peculiaridad radica en cuál va a ser el insumo del cual se va a alimentar este Conteo Rápido.

Ya se ha externado aquí la Resolución de la Sala Superior limita la posibilidad de que en un ámbito temporal se consideren las actas propiamente, pero no así que se considere como insumo básico, como insumo base para el llenado de las actas lo que es la hoja de operaciones que está, como bien refería hace un momento, prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el desarrollo de procedimiento de escrutinio y cómputo que se debe de realizar en las Mesas Directivas de Casilla.

Esa es la litis y ese es el elemento a discutir, no si se lleva a cabo o no. El Conteo Rápido creo que eso está superado, sí con qué se va a alimentar.

Después de haber revisado a la luz de los principios que se deben de salvaguardar y a la luz justamente de esta finalidad de generar certeza y no incertidumbre en la Ley, consideramos que es totalmente viable, es jurídicamente factible y lo más importante lo que genera certidumbre más allá de la oportunidad la opinión vertida por los integrantes del Comité Técnico, del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, dicen que para hacer la labor científica que ellos desarrollan, se puede como base estas hojas de ejercicios previos.

Consideramos que es idóneo, que es un documento válido y que si bien es cierto pueden haber diferencias, los mismos integrantes de este Comité Técnico establecen que no se tiene evidencia estadística de que exista algún sesgo que afecte la certeza de las estimaciones muestrales a partir de los datos anotados en dichos cuadernillos, esto es certeza.

Dicen que ante los diversos errores que pueden existir en razón de su baja incidencia y su comportamiento aleatorio, no se impacta la certeza de las estimaciones y concluyen como tal en el documento que entiendo tiene un rigor científico...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... aleatorio, no se impacta la certeza de las estimaciones y concluyen como tal.

En el documento que, entiendo tiene un rigor científico, concluyen que el ejercicio de Conteo Rápido basado en la información derivada de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, es una opción idónea para el ejercicio de las estimaciones correspondientes, éste es el punto y es el tema que nos ocupa.

Si es base sólida o no para realizar el ejercicio científico tenemos los elementos para aseverar que sí.

Por eso y aras de que la información oficial fluya oportunamente y con la certeza debida acompañamos la propuesta que se nos está formulando.

Consideramos que es indispensable que no se dejen los vacíos informativos cuando se tiene la posibilidad técnica y material de ser del conocimiento de la ciudadanía la información disponible ya sea a diferencia ínfima, ya sea diferencia marginal o sustancial.

Bajo el principio de máxima transparencia y publicidad, pues lo único que se va a hacer es decir lo que al momento se tiene que ya es mucho, eso se llama, insisto, certeza.

Respetuosamente Consejero Presidente, señoras, señores Consejeros Electorales, advertimos del documento que se prevé un apartado especial de medidas adicionales, se esboza no lo advierto expresamente.

Creo que es fundamental para esta certidumbre el denotar que estamos hablando de estimaciones, de resultados preliminares, de instrumentos, de herramientas que nos permitan conocer no el resultado definitivo ni oficial, pero que es información precisa, una campaña de difusión mediática en estos términos creo que va a aliviar mucho la especulación que pueda generarse al respecto.

Consideramos indispensable que la mayor difusión de información esté a disposición de todos los ciudadanos del país, porque es una de las decisiones políticas más trascendentes en la vida política de una nación, la elección de quienes habrán de representarnos en los distintos órganos del Estado Mexicano.

Es indispensable precisar dentro de esta dinámica, que los resultados oficiales no se suplantan con estos instrumentos, no es la idea, que no se pierden los derechos de impugnar aquello con lo que no se esté de acuerdo, que no se sustituyan los cómputos distritales y sustancialmente que será la Sala Superior la última instancia como lo establece la Ley al momento de la calificación para definir las situaciones cuyos resultados previos, preliminares, en virtud de estos instrumentos tendremos la noche del 1 de julio.

Es cuanto y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias Consejero Presidente.

Buenas tardes. señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos.

El día de hoy se nos presenta este Proyecto de Acuerdo por el que se determina utilizar el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para llevar a cabo la realización del Conteo Rápido en las Elecciones de Presidente de la República, así como en el estado de Tabasco y desde luego, las Gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Con el fin de conocer la estimación de las tendencias de los resultados de la votación el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, este Consejo General ya aprobó el 22 de...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, este Consejo General ya aprobó el 22 de noviembre del año pasado, la realización del Conteo Rápido para la Elección de Presidente de la República, basado en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas federales.

En esta relatoría de hechos, nuevamente se pone de manifiesto la diferencia de criterios entre las autoridades administrativas y judiciales electorales, con independencia de su autonomía Constitucional, el Partido del Trabajo de manera respetuosa le solicita al árbitro y al Juez de la contienda electoral, sin precedente alguno del próximo 1 de julio, centrar el ejercicio de su función en los principios rectores de certeza, de legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

A nadie beneficia que a escasos 30 días de iniciar las campañas electorales, aún no tengamos definido el método y procedimiento que deberá de utilizarse en el Conteo Rápido en la Elección de Presidente de la República.

Las y los mexicanos debemos tener el mismo día de la Elección, un Conteo Rápido que determine las tendencias electorales de las que, sin duda, serán algunas de las elecciones más disputadas, concurridas, observadas y de mayor organización que este Instituto se haya enfrentado en toda su historia.

No escapa a estas reflexiones que es, precisamente derivado de la Reforma Política de 2014, que no todos compartimos, en especial el Partido del Trabajo, se le dieron nuevas facultades a este Instituto, convirtiéndolo en un suprainstituto, que todo lo puede, que todo lo observa, que todo lo fiscaliza, que todo lo regula, que todo lo sanciona y todo lo elige y esto es nada más alejado de la realidad.

En días pasados las y los Consejeros Electorales de este Instituto tuvieron un fuerte cabildeo con los representantes de los 9 Partidos Políticos Nacionales aquí representados; el objetivo era dar a conocer una salida jurídica a la resolución mayoritaria de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del pasado 14 de febrero y que diera como resultado la revocación de los párrafos 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 264 del Reglamento de Elecciones.

El Partido del Trabajo acompaña el presente Acuerdo para que las y los mexicanos sepamos el mismo 1 de julio las tendencias electorales en la Elección del Presidente de la República, y de los titulares del Poder Ejecutivo en los estados y en la Ciudad de México.

Pero quedan tareas pendientes a las cuales queremos participar y opinar y proponer, y es en lo referente a la modificación de las boletas electorales y del tan llevado y traído cuadernillo de operaciones.

La única motivación que nos mueve es que el día de la Jornada Electoral, los votos de las Casillas que serán tomadas de muestra para el Conteo Rápido sean contados correctamente: un ciudadano, un voto.

El pueblo mexicano no aguanta más simulaciones de todos los actores políticos. Con independencia de que estoy convencido de que el Sistema de Partidos Políticos no está agotado en México, debemos sumar esfuerzos, tanto la autoridad electoral, partidos políticos, candidatos independientes, instituciones educativas, medios de comunicación y ciudadanía en general para tener campañas electorales propositivas que resuelvan los problemas que aquejan a las y los mexicanos.

Desgraciadamente hemos visto en las precampañas...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... para tener campañas electorales propositivas que resuelvan los problemas que aquejan a las y los mexicanos.

Desgraciadamente hemos visto en las precampañas, y hace unos momentos en una larga discusión y debate, se reproducen las campañas negras, las denostaciones, las descalificaciones, y aquí mismo escuchamos hasta agresiones.

Ante falta de argumentos jurídicos estas campañas negras y de desprestigio, de calumnias y suposiciones sólo logran alejar al electorado de participar este 1 de julio.

No podemos estar impávidos ante tales demostraciones de lo más negro del pasado electoral de México.

Hago un llamado a todos los actores políticos a conducirnos con miras de un desarrollo y un crecimiento de México y de los mexicanos, y no podemos permitir que las contiendas electorales se desarrollen en los tribunales, ya que nadie gana, al contrario, todos perdemos.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

El pasado 19 de febrero el Consejo General modificó el Reglamento de Elecciones con concordancia con lo establecido por la Sala Superior en la sentencia SUP-RAP-749/2017 y acumulados. La decisión del Tribunal Electoral se sitúa en el funcionamiento mismo del Conteo Rápido, mandató que cambia la planeación que había realizado el Instituto Nacional Electoral para el llenado y transmisión de los resultados. El Instituto había planeado que al terminarse de contar los votos para Presidente se llenara el Acta y los funcionarios del Instituto Nacional Electoral pudieran transmitir el resultado al Conteo Rápido, así como tomar la foto del Acta, enviarla al Programa de Resultados Electorales Preliminares para publicarla.

Con esto se podría conocer la tendencia estadística hacia las 11 de la noche del día de la votación.

No obstante, la Sala Superior señaló que el Instituto Nacional Electoral se excedía en sus atribuciones colocando nuevas disposiciones en el Reglamento de Elecciones que invalidaba lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Y es que incorporaba un paso no previsto en la Ley al llenar las actas después de cada elección, se abrirían primero todas las urnas para revisar que no hubieran boletas mal colocadas para estar en condiciones de reubicarla de acuerdo con el color del papel, para ello se abrirían las urnas en 2 ocasiones.

Los Magistrados tampoco validaron enviar los paquetes electorales de forma diferenciada, eso implicaba que uno de los funcionarios de Casilla, al irse con el primer paquete, no pudiera firmar el Acta del segundo; obviamente la razón de fondo de la sentencia se justificó en el principio de legalidad y certeza que deben de tener los datos e información que proporciona al Instituto Nacional Electoral sobre los resultados electorales.

Más allá de la prisa para informar, se buscó que dicha información fuera cierta y totalmente constatable, el proceso de escrutinio y cómputo, determinado por la Ley, establece que una vez que se termina de recibir la votación en las Casillas, los funcionarios para llenar el Acta de Presidente tienen que esperar a que se terminen de contar las de los Senadores, Diputados, Gobernador, Legisladores Locales y Ayuntamiento.

En el Instituto Nacional Electoral propuso que se llenaran las actas de cada Elección sin tener que esperar a la conclusión del escrutinio de las demás ocasiones.

En esta ocasión el Tribunal Electoral fue muy enfático en subrayar que el Instituto Nacional Electoral está actuando más allá de la Ley, invalidando las facultades del Poder Legislativo.

Unos días después del Consejo General del 19 de febrero los partidos políticos fuimos convocados a reuniones de trabajo con las y los Consejeros Electorales, a fin de conocer, estudiar y debatir otra ruta para que el Instituto Nacional Electoral diera a conocer los resultados...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... convocados a reuniones de trabajo con las y los Consejeros Electorales, a fin de conocer, estudiar y debatir otra ruta para que el Instituto Nacional Electoral diera a conocer los resultados del Conteo Rápido antes de medianoche.

De hecho, primero fue convocado el Comité respectivo para valorar la propuesta que el Instituto estaba formulando y que es muy sencillo.

En lugar de esperar a que las Actas de Escrutinio y Cómputo estuvieran llenas y firmadas, se pudiera transmitir la información con base a documento previo a éstas, que es la hoja de Escrutinio y Cómputo.

Hemos analizado con detenimiento este asunto y consideramos que la propuesta no tiene un asidero legal fuerte. Se trata, desde nuestro punto de vista, de una nueva estrategia que elude el cumplimiento cabal de la Ley.

¿A qué me refiero?

En el artículo 356 y su homólogo del Reglamento de Elecciones, en donde se define el Conteo Rápido como una tendencia que se estima a partir de una muestra probabilística, pero de los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas electorales.

Para fortalecer la propuesta que se realiza en este Proyecto de Acuerdo, el Comité de expertos de Conteo Rápido tomó en consideración un estudio realizado a finales de 2013 por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el que se realizó una investigación sobre la documentación electoral, las diferencias de la votación registrada en los cuadernillos de Actas de Escrutinio y Cómputo.

Nosotros respetamos la opinión de los expertos, aunque tenemos duda sobre algunas de sus afirmaciones.

Por ejemplo, establecen que dichos cuadernillos ya fueron usados en el 2006; más sin embargo, era un instrumento preliminar y no era como el que se pretende.

Tampoco entendemos por qué el Comité y la Comisión de Capacitación y Organización Electoral no consideraron el análisis de las Actas de Escrutinio y Cómputo en la Elección de Diputados Federales de 2015, que surgió del Acuerdo INE/CG318/2015, en donde se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada en ese proceso y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2015.

El análisis que se encuentra en el apartado de información socialmente útil en la página de Internet de este Instituto, hace un recorrido sobre el diseño de la hoja de Escrutinio y Acta.

Se menciona que tuvieron y fueron también elecciones concurrentes en 16 Entidades, nos parece que este documento va en un análisis que va en contradicción con la propuesta que hoy se somete a consideración.

En éste se afirma que el cuadernillo no estuvo disponible en todas las casillas. De hecho, solo en un 71.8 por ciento en las casillas estuvo disponible con datos legibles, porque muchos cuadernillos no podían leerse adecuadamente porque no tenían información o contenían datos que no eran visibles.

Es más, en algunas entidades ni siquiera, se emitieron en blanco ni se llenaron.

Por todo lo anterior, proponemos que se sigue el procedimiento previsto en la Ley y se realice una capacitación masiva para informar a toda la población que los resultados preliminares estarán alrededor de 02:00 o 03:00 horas.

Consideramos que juntos partidos e Instituto, podremos dar certeza a los ciudadanos de los resultados siguiendo el procedimiento previsto en la Ley.

Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Señor representante, ¿me permitiría una pregunta?

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Sí, claro.

El C. Presidente: Muchas gracias.

De su intervención hay 2 temas en específico sobre los que me gustaría escuchar su respuesta.

Dijo, cuando hacía referencia al Conteo Rápido del 2006 que aquél era preliminar y no como se pretende, lo transcribí en este Acuerdo.

La primera pregunta que le quiero hacer es: ¿Según usted qué es lo que se pretende en este Acuerdo?...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57ª. Parte

... que aquel era preliminar y no como se pretende, lo transcribí, en este Acuerdo. La primera pregunta que le quiero hacer es: según usted, qué es lo que se pretende en este Acuerdo, porque hasta donde yo entiendo, el Conteo Rápido siempre forma parte de los instrumentos previstos en la Ley para dar información preliminar de resultados, entonces no entiendo, porque aquí no se pretende otra cosa, me parece, más que dar información preliminar, como el propio documento lo dice, pero a lo mejor no entendí bien.

Y segundo, usted dice que hay que seguir, así cerró su intervención, el procedimiento establecido en la Ley, ¿Sería tan gentil de decirme cuál es el procedimiento establecido en la Ley para el Conteo Rápido?

Gracias.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, a lo que me refería, quizá me equivoqué, es que sí se utilizó por primera vez en el 2006 para revisar el conteo, cuando esto puede debatirse, porque en esa Elección, se utilizó la hoja por primera vez y era un instrumento preliminar en donde de manera sencilla se incluían elementos básicos para anotar los datos de la votación por cada Elección.

La segunda pregunta, proponemos que se haga con base en las Actas de Escrutinio y Cómputo; que no se haga con base en la hoja de escrutinio.

Es cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias por la aclaración.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Me parece que el Acuerdo que el día de hoy se somete a consideración de este Consejo General es un Acuerdo muy relevante y que lo tenemos que mirar en el contexto en el que se está emitiendo este Acuerdo, me parece que no podemos obviar lo que ha ocurrido antes, durante y al día de hoy para llegar al Acuerdo que tenemos sobre la mesa el día de hoy.

Efectivamente, la primera propuesta que tuvo el Instituto Nacional Electoral fue realizar el Conteo Rápido con base en las Actas de Escrutinio y Cómputo, así es como se edificó el Reglamento de Elecciones, ese fue el mecanismo que originalmente establecimos, y sin embargo, también consideramos un tema que, al día de hoy, me parece que sigue

siendo igualmente relevante, el derecho de las ciudadanas y de los ciudadanos a contar con información, a contar con información oportuna, a contar con información veraz proveniente de la autoridad en el momento en el que es indispensable contar con información, que es cuando concluye la Jornada Electoral, están llevándose a cabo los escrutinios y cómputos en casilla, y lo que hemos tenido históricamente, son autoproclamaciones por parte de los distintos candidatos y candidatas, hemos tenido encuestas de salida o mecanismos de estimación por parte de distintos entes, distintos medios de comunicación para hablar de lo que son las tendencias de los resultados, sin embargo, esto basado, los exit poll, en lo que los ciudadanos que salieron de la casilla dicen que fue el sentido en el que emitieron su voto.

A partir de eso, desde las instituciones electorales se ha tomado la decisión de elaborar y emitir resultados de un Conteo Rápido, que debe señalarse, se basan en los resultados del Escrutinio y Cómputo de la elección.

A partir de la decisión que tomó el Instituto Nacional Electoral, y como ya se ha señalado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior, revocó el Acuerdo del Consejo General en el que establecía el mecanismo para lograr cumplir con estos 2 cometidos, es decir, garantizar que se llevara a cabo a través de las Actas de Escrutinio y Cómputo y que los resultados fueran oportunos.

Eso fue lo que originalmente estableció este Instituto.

La Sala Superior, efectivamente, como se ha señalado, lo que...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... y que los resultados fueran oportunos, eso fue lo que originalmente estableció este Instituto.

La Sala Superior, efectivamente, como se ha señalado, lo que ordenó en su Sentencia fue que esta institución no podía incorporar un paso no previsto en Ley para efectos de lograr este cometido.

El día de hoy este Consejo General está conociendo una propuesta que no incorpora ningún paso que no esté previsto en Ley, el llenado de los cuadernillos de operaciones o de las hojas de operaciones está prevista en Ley, ese llenado no sólo está previsto en Ley, sino es el primer documento en el que las ciudadanas y los ciudadanos que fungen como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla asientan el resultado de la Elección.

Después de llevar a cabo el cómputo de los votos de cada una de las fuerzas políticas, en el momento en el que concluye el cómputo de los votos de cada una de las fuerzas políticas, en ese momento se escribe el resultado en presencia de partidos políticos, de representantes de candidaturas independientes y, en su caso, en presencia de los observadores electorales. Es precisamente en ese momento y de esa hoja donde se asentaron los resultados es de donde se estarían obteniendo los datos para el Conteo Rápido.

Nosotros habíamos establecido en el Reglamento un mecanismo que partiera de que esos resultados se tomaban del Acta de Escrutinio y Cómputo, mandato que no está expresamente en Ley para los cómputos que realiza el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, eso venía aparejado de un Modelo, de un edificio que implicaba un conjunto de bases, un conjunto de trabes que pudiesen permitir que funcionara, uno de estos elementos fue eliminado por parte del Tribunal Electoral bajo los argumentos que estableció en su Sentencia, y el día de hoy estamos generando un mecanismo que permita lograr el cometido que se tenía.

Se puede señalar o se puede preguntar, “si era tan fácil llegar a esta solución por qué no fue la primera solución que planteó el Instituto de origen, si esto no trasgrede la Ley por qué no fue la solución inicial, por qué optamos por una solución, como dijo el Tribunal Electoral, incorporaba un paso adicional”. Hay una razón, es una razón que es el costo también que se tiene de la modificación que se hizo.

Porque con el procedimiento que había establecido el Instituto garantizábamos no solamente el Conteo Rápido, también garantizábamos que se pudiesen agilizar los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), garantizábamos que se pudiera tener conocimiento público más oportuno de todas y cada una de las Actas que se levantaban en la casilla que, como sabemos, se digitalizan en un Sistema y están puestas a disposición y a conocimiento público de la ciudadanía desde hace ya varias elecciones a la par que se suben los datos. Ese era el propósito inicial, poder tener los datos del Conteo Rápido como un mecanismo estadístico, un

procedimiento estadístico que daba tendencias de la votación, pero tener agilidad en la transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para que los agregados casilla por casilla se pudieran ir obteniendo, incluso, establecimos la necesidad de contar con lo que le denominamos el PREP Casilla, es decir, que los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se fueran transmitiendo desde la casilla sin necesidad de esperar el traslado de los paquetes a la sede distrital, ganando tiempo una vez que había sido llenada el Acta de Escrutinio y Cómputo por parte de las funcionarias y los funcionarios en presencia siempre de los representantes. Ese era el propósito inicial.

A partir de la decisión que tomó el Tribunal Electoral y del acatamiento a la misma que se hace, se hizo en una sesión anterior...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... a partir de la decisión que tomó el Tribunal Electoral y del acatamiento a la misma que se hizo en una sesión anterior, pero se mantiene en el Acuerdo que hoy se somete a consideración, ya no tendremos esos resultados oportunos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) podrá ir fluyendo hasta que concluyan los escrutinios y cómputos de todas las elecciones que se celebran en una casilla, pero sí tenemos una oportunidad de dar información cierta y oportuna a la ciudadanía respecto de las tendencias de los resultados de la Elección.

Tenemos la oportunidad de implementar el mecanismo del Conteo Rápido en los mismos términos que se ha adoptado con anterioridad y precisamente incorporando mecanismos adicionales que favorezcan el ejercicio que se estará realizando, mecanismos adicionales de capacitación, mecanismos adicionales de señalamientos en las casillas, mecanismos adicionales de modificación del propio cuadernillo para mayor claridad y mecanismos adicionales incluso de modificación del reverso de la boleta, como lo señaló el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El día de hoy, efectivamente, la disyuntiva es no buscar un procedimiento en el marco de la Ley y en el marco de la sentencia que nos ha dictado el Tribunal Electoral para garantizar un derecho fundamental como es el derecho a la información oportuna o sí buscarlo.

Me parece que lo que se está planteando a este Consejo General, es garantizar contar con esa información no para esta institución, no solo para los actores políticos, también para todas las ciudadanas y ciudadanos a las que el 1 de julio estaremos convocando para que participen y voten en esta Jornada Electoral para decidir en este caso, quién será quien ocupe la Presidencia de la República por los siguientes 6 años.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Aunque ya se ha referido, vale la pena recordar por qué nos encontramos tomando esta decisión y en este momento.

Esto es derivado a que en el mes de noviembre pasado, hicimos, modificaciones al Reglamento de Elecciones específicamente con lo que tiene que ver con el Escrutinio y Cómputo en casilla para hacerlo compatible con la realidad de la Casilla Única.

Esto fue revocado por parte de la Sala Superior casi 3 meses después, el 14 de febrero pasado y, por lo tanto, ya no tenemos esa solución para hacer el Conteo Rápido.

Y lo que teníamos que buscar ahora, era un mecanismo para garantizar un flujo de información rápido y efectivo. Y la solución que estamos poniendo sobre la mesa es la utilización de los cuadernillos de operaciones de Escrutinio y Cómputo, cosa que desde luego comparto y que además, se ve afianzado con el Estudio que presenta el Comité Técnico del Conteo Rápido, en donde dice con mucha claridad que son confiables estos cuadernillos, los datos que establecen en ellos, que además si puede existir un sesgo, mejor dicho, además si hay votos equivocados o puestos en las urnas equivocadas, lo cierto es que esto no tiene ningún sesgo, puede afectar de igual medida a un candidato u a otro.

Entonces, no tiene mayor implicación, sin mencionar que la incidencia que esto ocurra es menor.

Asimismo, también recuerda que no es la única vez que utilizamos este procedimiento para hacer el Conteo Rápido. Se utilizó efectivamente en la Elección de 2006, donde fue una contienda muy cerrada, pero el Conteo Rápido fue contable. Y eso se pudo corroborar con el valor final del Cómputo Distrital.

Quisiera nada más llamar la atención en que esta medida tiene que ir acompañada de otras medidas complementarias, como fortalecer la capacitación, como establecer mecanismos de identificación en las boletas y en las urnas, resaltar los colores de éstas para que pueda ser difícil que las personas se equivoquen, establecer carteles arriba de cada una de las urnas para que sepa exactamente la ciudadanía dónde tiene que depositar...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... establecer cárteles arriba de cada una de las urnas para que sepan exactamente la ciudadanía dónde tiene que depositar su voto y de tal suerte que sea, verdaderamente excepcional que se pueda confundir una persona y depositar su voto en una urna que no corresponda.

Quisiera agregar una cosa adicional a estos mecanismos que estamos implementando para fortalecer que no existan errores y es que en el Manual para el Funcionario, en el proceso anterior yo advertí que no hay un señalamiento expreso de que estas hojas se tienen que llenar con pluma, valdría la pena que en este Manual del Funcionario se diga expresamente que, en este caso, estos cuadernillos de operaciones tendrán que ser llenados con pluma.

Se nos ha circulado un engrose que me parece que deja con mucha claridad puesto sobre la mesa cuáles son los asideros que tenemos legales para poder hacer esta determinación, desde luego, acompaño este engrose, únicamente tendría una observación que es meramente de un fundamento que no está bien citado y haría llegar para que se modificara.

Adicionalmente veo que hay una discrepancia entre el Punto de Acuerdo Quinto que se propone en el engrose y el que ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Acompaño la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me parece que es bastante clara, que estamos en una situación de excepcionalidad y que, exclusivamente en lo conducente para hacer los conteos rápidos se aplicaría el Reglamento de Elecciones.

Entonces, nada más con esa acotación acompañaría el engrose que se nos ha presentado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros queremos decir que valoramos primero, la apertura que han tenido con todos los partidos políticos para construir una salida que si bien, reconocemos hay consenso en que queremos darle certidumbre el día del Proceso Electoral, el día de la elección.

El Escrutinio y Cómputo de los votos que emiten los ciudadanos, es claramente uno de los procedimientos fundamentales de la elección y por ello, el Tribunal Electoral fue enfático en definir claramente que hay principios que tutelan este procedimiento.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, nosotros todavía tenemos dudas de cómo, digamos, de si estamos con la salida que, insisto, reconocemos que sea, que lo que se busca lo busquemos todos, que es la certidumbre, sin embargo, tenemos dudas de si no hay una colisión entre buscar esa rapidez que a final de cuentas esa rapidez es para dar certeza y la exactitud y la certeza de la información que se pretende registrar.

Entonces, en eso lo estamos revisando, el cuadernillo a final de cuentas es un documento de trabajo, un documento que puede estar sujeto a errores y es el ensayo del ensayo, un documento que, bueno, no tendría tampoco las firmas, no tiene hoy por hoy las firmas, no se obtienen las firmas de los que participan en la mesa del conteo y por ende a final de cuentas no tiene esa validez que tienen las actas.

Entonces, decir, simplemente que estamos...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61ª. Parte

... y por ende, a final de cuentas no tiene esa validez que tienen las actas. Entonces decir simplemente que estamos en esa valoración y que, desde luego, insisto, reconocemos que hay el interés compartido de querer dar certidumbre la noche de la elección en cuanto a los resultados que se van arrojando.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Decir que, comparto el sentido de este Proyecto de Acuerdo que se nos presenta en la mesa, creo que finalmente la diferencia, justamente después de la sentencia, ya bastante platicada de la Sala Superior, es que se modifica la fuente que se va a utilizar para poder obtener la muestra estadística que permite informar sobre las tendencias de votación tentativamente antes de las 24:00 horas del 1 de julio.

En un inicio la fuente de esta muestra eran las Actas, justamente, de Escrutinio y Cómputo, pero a partir de la Sentencia de la Sala Superior y de nuestra obligación de acatar la misma, ahora se propone que la fuente para esta muestra sea justamente los cuadernillos mencionados.

Creo que aquí la situación, es importante determinarlo, si es un documento válido para hacer esta muestra y creo que en este sentido el propio Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos ha validado que este puede ser un documento válido y útil para poder sacar esta muestra el día de la elección.

Es un documento legal, ya que la propia Ley menciona su existencia, y creo que lo más importante es que ya fue utilizado, justamente en las elecciones del año 2006, se utilizó también este cuadernillo para obtener esta muestra, y de acuerdo a lo que nosotros estamos analizando, prácticamente la diferencia que hubo en el 2006, tanto lo que informó el Conteo Rápido como lo que finalmente reportó el cómputo distrital fue prácticamente nula, es decir, sí es un documento que nos da esta confiabilidad para poder informar a la ciudadanía antes de que termine el día 1 de julio cuál es la tendencia de la votación.

Desde el año 2002, la Sala Superior se ha manifestado a favor de este tipo de conteos, en el 2002 resolvió una impugnación relacionada con la elección del estado de Yucatán, y justamente ahí dice de la necesidad de que existan estos conteos, tanto los Programas

de Resultados Electorales Preliminares como los Conteos Rápidos, y déjenme señalarles algunos párrafos importantes de esta Resolución de la Sala Superior.

Se tienen como objetivo impedir que fuentes interesadas carentes de elementos adecuados y objetivos o inducidas a error puedan divulgar y difundir resultados claramente alejados o hasta opuestos a la verdad contenida en las urnas, de buena fe o tendenciosamente que puedan generalizarse y permear en la sociedad de manera que le hagan concebir algo distinto a la verdad objetiva, y crear un ambiente postelectoral de incertidumbre y hostilidad a los factores políticos que a la postre puede influir en la legitimidad política y en la gobernabilidad durante el ejercicio del cargo de los candidatos triunfantes.

Es decir, creo que la importancia, la trascendencia que tiene este Proyecto de Acuerdo, y finalmente la información que se pueda dar gracias a los Conteos Rápidos va mucho más allá, probablemente, de algunas, diría, cuestiones legales muy apegadas que nos podrían complicar no solamente el no dar información oportuna, sino, incluso, la gobernabilidad posterior de quien pudiera resultar electo el 1 de julio.

Creo que lo que se dice es justamente que se maximice el derecho a la información de la ciudadanía en base al artículo 1 Constitucional, y que se cuide...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62ª. Parte

... electo el 1 de julio.

Creo que lo que se dice es justamente que se maximiza el derecho a la información de la ciudadanía en base al artículo 1 Constitucional y que se cuide el resultado de la Elección que se haya expresado en las urnas ese día, que creo que sería importante máxime en tiempos en donde las redes sociales, en tiempos en que la información que tenemos a la mano, justamente en teléfonos celulares, en computadoras, etcétera, estará fluyendo ese día y probablemente no sea la información veraz que estará reflejando el cómputo de la Elección.

¿Quién será responsable de hacer esta muestra? Será justamente el Comité Técnico Asesor, que fue nombrado por este Consejo General en noviembre del año pasado, y que como sabemos está compuesto por científicos que serán los que diseñen finalmente la muestra, nos propondrán los criterios científicos, logísticos y operativos para diseñar esta muestra que finalmente refleje de forma confiable cuál es la tendencia de la votación antes de que termine el día 1 de julio.

Ya se empieza a trabajar en esta muestra, como podemos ver en el punto siguiente del orden del día, en el Informe del Comité Técnico Asesor, que ha tenido ya 4 reuniones y justamente en ellas han estado ya empezando a trabajar el diseño de la muestra que se presentará para ser valorada en este Consejo General y finalmente, darla a conocer el 1 de julio.

Solamente tendría una observación en la página 19 del Acuerdo que se nos presenta, se dice justamente cuando se está hablando de que este Comité está avalando esta forma de hacer el Conteo Rápido, son las asesoras y los asesores técnicos del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido que cuentan con reconocida experiencia.

Aquí nada más señalar que propongo la modificación de que sean los integrantes del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, y no los asesores y asesoras técnicos del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, que es el nombre correcto de este Comité.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Definitivamente este Acuerdo es un punto que tiene una relevancia, incluso, de trascendencia en la historia de este país, sobre todo porque es muy importante que se informe de manera rápida sobre un resultado preliminar, ya que de no hacerlo así se levantan suspicacias y pierde legitimidad el informe de un resultado.

Es por ello que, nos hemos pronunciado a favor de este Acuerdo.

Sin embargo, la petición que nosotros hicimos en la reunión que tuvimos previa a la presentación de este Proyecto de Acuerdo, fue precisamente que nosotros estaremos muy atentos a que este mecanismo que se ha implementado para determinar la realización del Conteo Rápido tuviera los candados suficientes y necesarios para evitar que se abriera alguna rendija que pudiera significar la ventaja para algún partido político.

Es importante que en este Proceso Electoral se le dé certeza tanto a la ciudadanía, como a los partidos políticos. Y 2 cosas que son muy importantes, que creo que sí se están viendo aquí, uno de ellos la intención de que se informe de manera pronta sobre un resultado preliminar, eso es importantísimo, eso legitima el resultado de la Elección, es una circunstancia que en Encuentro Social le reconocemos a este Instituto.

Y también, quisiera mencionar que estamos a favor de que los representantes de...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... Encuentro Social le reconocemos a este Instituto y también quisiera mencionar que estamos a favor de que los representantes de Casilla de los partidos políticos también firmaran este documento por la relevancia que está teniendo este cuadernillo de operaciones, bueno, era un instrumento para de ahí sacar los datos para el Acta.

Pero como se está tomando ese documento como la fuente de información, creo que sí es importante que para generar esa certeza debiera ser sí claro llenado en pluma y sobre todo firmado por los partidos políticos para efectos de evitar cualquier suspicacia.

Esa circunstancia, bueno, la estamos poniendo en la mesa.

Para Encuentro Social lo referido al cuadernillo de operaciones que se presenta ante este Consejo General, es de suma importancia que esta autoridad se comprometa con cada una de las representaciones de los partidos políticos. Pero, sobre todo, y en particular con la ciudadanía para hacer gestiones necesarias para que haya una certeza sobre el llenado del cuadernillo de operaciones, que se capacite perfectamente a los funcionarios de Casilla sobre este tema para que ellos puedan dar una información clara.

Además, Encuentro Social exige que esta autoridad realice lo conducente para recuperar la confianza por medio de la garantía de las y los electores sobre el voto que emitirán, es de suma importancia que las y los votantes se sientan satisfechos en ese sentido.

Accionemos las medidas necesarias para poder dar la garantía que nos otorga la Constitución a las y los ciudadanos sobre el voto.

No repliquemos errores que ya cometimos en el pasado en los previos procesos electorales. Fortalezcamos, mejoremos, renovemos y hagamos evolucionar la democracia mexicana.

Encuentro Social hace un exhorto a este Consejo General y a los partidos políticos para que el llenado del cuadernillo se realice apegado a derecho, con la finalidad de dar esa satisfacción a los votantes.

Y más allá del deseo de todos y cada uno de los contendientes en las próximas elecciones del 1 de julio de saber los resultados y, sobre todo, de saberse ganadores, en Encuentro Social consideramos que la mejor postura y actitud será respetar los términos en tiempo para que el Instituto Nacional Electoral brinde los primeros resultados preliminares.

En diversos medios de información, se han publicado notas en las que el Instituto Nacional Electoral reitera su compromiso que entre las 22:00 y 23:00 horas del 1 de julio, habrá resultados preliminares. Y si es así, pues bienvenida esta información. Solo pedimos que ésta sea el fiel reflejo de la voluntad del pueblo mexicano.

El deber de todos los actores políticos, sean candidatos y partidos políticos, será guardar la cordura y el respeto debido antes de atreverse a declararse triunfadores, pues de proceder así solo mostrarán una enorme irresponsabilidad ante el electorado.

Cuidemos la credibilidad de las instituciones y la nuestra propia con un actuar de respeto que esté a la altura histórica de la madre de todas las elecciones de México por su tamaño.

Este es un exhorto a todos los protagonistas de estas elecciones a esperar de manera respetuosa los resultados preliminares y a respetar...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... este es un exhorto a todos los protagonistas de esas elecciones a esperar de manera respetuosa los resultados preliminares y a respetar tanto los preliminares, como los resultados finales.

El pueblo de México cambiará para bien el rumbo de este país el 1º de julio, lo siguiente será esperar y respetar su voluntad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes: Gracias, Consejero Presidente.

En relación con lo que manifestaba hace unos minutos la Diputada Mariana Benítez representante del Partido Revolucionario Institucional en relación a que están estudiando la viabilidad y la legalidad y posibles consecuencias de este instrumento que va a suplir, al que ya conocemos, que fue resultado de la Sentencia.

Creo que todos los partidos políticos hemos manifestado desde que se abordó este punto, que precisamente se tiene que dar cumplimiento al principio de certeza, pero sobre todo al principio de oportunidad en el conocimiento del resultado de las elecciones, porque en el sentido en que viene la Sentencia, pues estaríamos hablando de muchas horas en donde con toda seguridad daría la pauta para una serie de acciones indebidas que seguramente algunos partidos políticos aprovecharían.

Quiero mencionar lo que ya reiteró el Consejero Presidente, en relación con la tardanza de la información para los ciudadanos, efectivamente, provoca sospechas, estas sospechas son escaladas en forma exponencial a través de las múltiples formas y aplicaciones de las redes sociales, cosa que no nos habíamos encontrado con elecciones anteriores cuando no existía esta forma de comunicación que hoy por hoy está, prácticamente, al alcance de todos.

Entonces, si la tardanza provoca sospechas y aparte tenemos y sabemos inclusive, porque durante las precampañas se estuvieron utilizando una serie de métodos, precisamente, de bots y de mil maneras definidas en las redes sociales, precisamente, para confundir el mensaje de los precandidatos.

Entonces, si esto nos lo imaginamos en términos de los resultados electorales, acompañado de la tardanza de resultados confiables que, como bien decía la Consejera Electoral Pamela San Martín, pues solamente se modifica la...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... de resultados confiables, que como bien decía la Consejera Electoral Pamela San Martín, pues solamente se modifica la fuente de la información, pero estamos hablando de un instrumento que, en este caso sería el cuadernillo preliminar, está previsto por la Ley, así que quiero reiterar lo que mi compañero Berlín Rodríguez, representante de mi partido político, ha manifestado.

Me sumo también, por supuesto, a la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel de que los cuadernillos sean llenados, o sean escritos en pluma porque si lo hacemos en lápiz, sabemos que se va a prestar también a una eventual manipulación en el asentamiento de los datos correspondientes.

También apoyo en que independientemente de que no esté precisado en la Ley, estos cuadernillos sean efectivamente firmados por los representantes de Casilla, porque eso le da una mayor certeza y credibilidad al contenido de los mismos, que serán la base para, como bien dijo el Consejero Presidente en el buen castellano, copiar los datos, palabra por palabra, número por número a las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Creo que todos estamos coincidiendo en esto y creo que estamos abundando en algunas mejoras en la implementación.

Y efectivamente, es una elección que va a ser, no solamente durante su proceso ya, la época de campaña, sino la problemática de la Jornada Electoral y sobre todo, el cierre de Casillas y el cómputo, de donde deriva, precisamente, la información.

Entonces, creo que el objetivo tiene que ser fundamental, prioritario que sea oportuno y que sea preciso.

Creo que el instrumento que se está proponiendo con estas anotaciones adicionales, repito, como lo manifestado por la Consejera Electoral Dania Ravel para que no pueda haber en menor margen de error, si fue o no manipulado algún número o alguna letra, palabra o lo que sea, que sean llenados en pluma, y si posteriormente hay alguna propuesta que enriquezca más estos 2 principios, o sea, el de oportunidad y el de los resultados en cuanto a precisión, creo que podemos minimizar lo que se va a dar, porque independientemente de que se esté mencionando de que no va este exhorto a los partidos políticos a haber declaración de triunfador, les aseguro que por supuesto que va a haber declaración...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... declaración de triunfador. Les aseguro que, por supuesto, que va haber declaración de todos los candidatos de las distintas coaliciones y, en su caso, tal vez de algún independiente, no lo sé, pero de que lo va haber lo va haber.

Entonces creo que esto también puede disminuir ese problema.

Por último, reitero, la rapidez en que viaja la información en las redes sociales, si no tenemos esa precisión y esa oportunidad vamos a causar confusión, y sobre todo los partidos políticos pretenden causar confusión, sobre todo aquellos que no tienen un margen.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto esto no es un debate sencillo ni tampoco debo reconocer que es un debate cómodo, porque aquí se está resolviendo, no intereses estrictamente de partidos políticos, o por lo menos no tendría que ser ese el cauce de la discusión, sino tendría que ser el interés principalmente de todos y absolutamente los mexicanos que de manera libre y democrática acudan a votar a las urnas el próximo 1 de julio de este año.

Debo reconocer con mucha claridad que Acción Nacional junto con otros partidos políticos, impugnamos un Acuerdo en el que se advertía una doble manipulación de las boletas, y eso nos causaba incomodidad, porque creíamos que podían los ciudadanos no tener la certeza suficiente de su voto.

Una de las consecuencias del resultado del Tribunal Electoral es justamente una posible dificultad en la oportunidad de la información con la que tienen acceso frente a un ganador en la contienda.

Debo reconocer que eso, si bien es cierto, es un efecto, no es otra cosa más que eso, un efecto, pero que no era el planteamiento principal de la impugnación.

Sin embargo, hoy estamos frente a un ejercicio en donde tenemos que resolver la oportunidad de la información con la que los mexicanos tengan acceso el día de la Jornada Electoral a los resultados definitivos.

Y les diría que eso es un claro ejercicio de ponderación de derechos de los que Ronald Dworkin, Galaxy y los nuevos teóricos del derecho constitucional advierten incluyendo a Tiense y algunos otros argentinos.

Pero el tema sustantivo es entre el derecho a la información, junto con el derecho a la oportunidad, junto con el derecho a la paz social, junto con el derecho a la certeza y los resultados electorales de una manera pronta y expedita. Y por otro lado una aparente certeza frente a un documento que sea considerado para tomar en cuenta estos resultados.

Por tanto, me parece que hay que privilegiar principalmente la oportunidad, hay que privilegiar la información y, sin duda, saber que estamos en esta mesa hablando a nombre de 80 millones de mexicanos que votarán posiblemente o que tienen derecho a votar en las urnas el próximo día de la Jornada Electoral, tienen derecho a irse a dormir teniendo un determinado resultado. Lo contrario podría tener una consecuencia negativa y podría provocar suspicacias.

Creo que algunos partidos políticos que quizás se oponen a esto es porque a lo mejor saben el resultado, justamente pretenden posiblemente...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... partidos políticos que quizá se oponen a esto, es porque a lo mejor saben el resultado. Y justamente pretenden, posiblemente, distraer la atención y encontrar la manera que mientras más horas se tenga un resultado efectivo, se pueda tener información.

Debo decir que no es nuestro caso. Creemos que además de que el resultado será el que esperamos, los mexicanos requieren de información oportuna y que además esto garantice la paz social. Así que nos pronunciamos a favor del Acuerdo.

Sí creo que vale la pena blindarlo de mejor manera, como lo han comentado algunos representantes y advierto que no es idea propia con el tema de la pluma, me parece una sugerencia que vale la pena tomar en cuenta. Creo que es oportuno, es sano.

Máxime porque el propio Reglamento advierte que el cuadernillo de trabajo es un documento electoral. Al final del día, está en la documentación electoral y, por tanto, si además con otro problema adicional debe ser el Acta un reflejo, un espejo, una fotografía del cuadernillo, qué mejor razón que sea asentado con pluma.

Me parece que sí valdría mucho la pena robustecer esta idea y, por tanto, insistiendo que no es propia, la comparto y la aplaudo.

Y el otro tema es lo de las firmas. Mucho se ha comentado de las firmas.

Bueno, no estoy muy seguro si la firma de todos los representantes sea el mecanismo idea. Pero sí creo que vale la pena, por lo menos, tener la firma del Presidente, del Secretario y un escrutador para quizá darle la validez del Acta, eso me queda claro, pero también por lo menos que tenga algo de razonabilidad, de contar con la firma de al menos 2 funcionarios, del Presidente o Secretario y de un escrutador.

Y con esas 2 firmas sin que sea un representante de partido político el que la firme, nos parece que puede darle mucha más razonabilidad al documento y tampoco tiene esta fuerza que tiene el Acta, que tiene ya la firma de todos los funcionarios, que tiene la firma de todos los representantes, pero por lo menos que para efectos del Conteo Rápido da mucha tranquilidad a los partidos políticos y a la ciudadanía saber que por lo menos sin que tenga la fuerza de un Acta para el Conteo Rápido tiene la firma validada de al menos 2 funcionarios y tiene firma.

Así que con eso me pronuncio a favor de que los ciudadanos tengan el derecho a la información. Y la información tiene que ser oportuna si no, si una información es inoportuna no es información.

Dos, el criterio de oportunidad es fundamental.

Tres, la paz social me parece que no debe ser un tema menor a rescatar. Y si damos resultados lo antes posible, la paz social en México está mejor garantizada.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos, reconocer el esfuerzo que está haciendo el Consejo General al subir este Proyecto de Acuerdo dada la Resolución de la Sala Superior, estamos obligados a contextualizar el escenario complejo que se ve pueda ser el día de la Jornada Electoral, por tener una Casilla Única, por tener Elecciones Concurrentes, en 19 entidades habrá que tener también el Conteo Rápido de Gobernadores, que también en el ámbito de competencia de este Consejo General está facultado para que tomen las medidas pertinentes, en razón de un derecho fundamental, el tener la información veraz, oportuna y objetiva...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... las pertinentes en razón de un derecho fundamental, el tener la información veraz, oportuna y objetiva y que, además, está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Destaco el artículo 290 que habla sobre el escrutinio y cómputo y señala las reglas y establece en el inciso f), concretamente, que el Secretario debe anotar en la hoja dispuesta para tal efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores por las modalidades tan complejas en las que hay que estar seleccionando y contabilizando el tipo de voto.

Ahora que vamos en coaliciones y también hay candidatos independientes, hay la modalidad de que un ciudadano sólo cruce el logotipo de un solo partido político y hay otro que puede seleccionar 2 o los 3 de una Coalición y eso obliga necesariamente a que los escrutadores lleven un tiempo determinado, así como el Secretario para poder llevar la contabilidad de dichos votos. Lo que hace imposible el poder tener oportunamente el total de las Actas deben tomar de las Actas, respectivamente, los datos, pero aquí se habla de transcripción respectiva a las Actas.

O sea, finalmente estamos hablando de un cuadernillo de operaciones que sí está previsto en la Ley y qué mejor que pudiéramos incluir algún apartado para establecer cualquier anotación u observación que surgiera por parte de los funcionarios de casilla.

Y me uno a la propuesta que se señala para que pudiera firmarse por el Presidente y el Secretario o el Escrutador y de esa manera poder tener mayor certeza, lo que importa es que no vayamos a estar en la zozobra, en la incertidumbre, a las 10:00, 11:00, 12:00 de la noche el día de la Jornada Electoral conociendo por redes sociales o por medios de comunicación, televisoras o cualquier medio de comunicación interesado, de sesgar la información.

Considero que los mexicanos y los ciudadanos de este país estarán atentos para que esta institución, esta autoridad electoral administrativa, asuma con responsabilidad la obligación que tiene de informar con oportunidad, con veracidad y sobre todo, con objetividad, es una tarea de corresponsabilidad de los actores políticos, de los partidos políticos y, desde luego, es de acompañar el esfuerzo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La madre de todas las elecciones es la que viene en cada momento histórico hasta que llega la que sigue, es decir, los desafíos que enfrentan partidos políticos y autoridad electoral cada renovación de la Presidencia de la República son altísimos, los mayores para ese momento y afortunadamente en la historia de este país ha habido la capacidad, la inteligencia para enfrentar ese desafío combinando legalidad y legitimidad.

Creo que también hay ejemplos de elecciones y el mayor anti ejemplo y gracias al cual nació este Instituto y las normas que hoy nos rigen, la Elección de 1988, el haber empezado a construir un Instituto Federal Electoral cuya primera tarea fue confeccionar un nuevo Padrón...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... de 1988, el haber empezado a construir un Instituto Federal Electoral, cuya primera tarea fue confeccionar un nuevo Padrón Electoral, el designar a los funcionarios de casilla por sorteo como lo hicimos hace rato y no a través de decisiones desde órganos gubernamentales. El que la calificación de las elecciones sea jurisdiccional y no por los propios actores políticos, siendo juez y parte, da cuenta de esos avances, y uno de los avances que no podemos dejar de reconocer es la capacidad para generar información la misma noche de la Jornada Electoral frente a aquel episodio lamentable, ojalá irrepetible, de la caída del Sistema, que buen castellano quiso decir que se le ocultó a la ciudadanía la información de la votación conforme la iba recibiendo la autoridad electoral.

Así que después del trauma de 1988, en 1994, en la primera Elección que organizó el Instituto Federal Electoral se planteó la utilización de Conteos Rápidos como un instrumento al servicio de la ciudadanía, entonces se acordó que solo si la Elección era muy cerrada se daría a conocer, no regía el principio Constitucional de máxima publicidad. Y en aquel entonces, gracias a Conteos Rápidos de organizaciones civiles como Alianza Cívica y de medios de comunicación, poco después de la media noche se tuvieron los datos de una Elección que además resultó muy holgada en la diferencia entre primero y segundo lugar,.

En el año 2000 tuvimos una Elección que creo todo mundo puede recordar como ejemplar la primera de la alternancia en 7 décadas; y entonces el Conteo Rápido se operó, fíjense ustedes, no sobre un documento del interior de las casillas, sino tomando el dato de las sábanas que se colgaban afuera de las casillas con el resultado, unas sábanas, unas cartulinas que podían ser, incluso alteradas por cualquiera que pasaba, y no fueron funcionarios del Instituto Nacional Electoral quienes transmitieron la información, del Instituto Federal Electoral entonces, sino encuestadores de 3 encuestas distintas, de 3 empresas distintas. Déjenme decirles que aquella vez hubo 3 muestras también de 1 mil 500 casillas cada una y vean lo bien que funcionan los Conteos Rápidos cuando están bien hechos.

La empresa Gallup, que logró reunir 1 mil 267 casillas, salió, dio su información que representan el 1.1 por ciento del total de casillas, es decir, con un dato de cada 100, si la muestra está bien hecha, se presentó un resultado donde se estimó un intervalo que iría al candidato de Alianza por el Cambio de 40.8 por ciento a 43.3, el segundo lugar de 35.5 a 37.6, no se cruzaron los intervalos, fue clarísimo. Pero llama la atención además, el ejercicio de Berumen, Berumen reunió información de 622 casillas que representan medio punto porcentual de las instaladas en el país y tomando los datos de las sábanas pudo también precisar un intervalo que iba entre 41.2 y 45.2 para Vicente Fox; y 33.3 y 36.2 para Francisco Labastida.

En 2006 hubo Conteo Rápido pero lo que no hubo fue transmisión de los datos del Conteo Rápido, pero el Conteo Rápido fue súper preciso. Miren ustedes, lo que el Conteo Rápido, el Comité entregó al Consejo...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... lo que el Conteo Rápido, el Comité entregó al Consejo General aquella vez, dice que la estimación fue que Felipe Calderón quedaría entre 35.7 por ciento y 36.5 y Andrés Manuel López Obrador entre 35 y 35.7 por ciento. Es decir, sólo se tocaba el techo de uno en 35.7 por ciento con la base del otro.

Si esa información se hubiera dado a conocer desde esta institución aquella noche, creo que quizá otro gallo hubiera cantado en lo que fue todo el conflicto postelectoral.

En ese entonces el Consejo General, creo, no fue capaz de ver por el interés público y transmitir los datos, fue a solicitud de algunos actores políticos que accedió a guardar la información si los intervalos se cruzaban.

Ese fue un error, y nosotros no nos vamos a dar ese lujo, porque no nos lo permite ni nuestro Reglamento de Elecciones ni, creo, el principio de máxima publicidad que ya está en la Constitución Política.

En 2012, es más cercano, lo recordarán, fue la primera vez que se trabajó, y déjenme regresarme sobre 2006, ¿de dónde se tomaron los datos de este Conteo Rápido tan preciso? De las hojas de resultados, exactamente del mismo instrumento que estamos proponiendo hacerlo ahora, en 2012 nos fuimos a las Actas, en 2015 también, en el Conteo Rápido con el que se anunció cómo quedaría conformada la Cámara de Diputados.

Me parece entonces que está probado históricamente que más allá de dónde tomes el dato, que puede ser una sábana, hoja de resultados y Acta, si la muestra es precisa y si se transmite con agilidad es posible esa noche tener resultados ciertos al servicio de la ciudadanía.

Esto se ha probado una y otra vez, el único error en 2006 fue no transmitir no la realización, la operación técnica, práctica del Conteo Rápido.

Así que creo estamos proponiendo algo viable.

Decía el representante del Partido Verde Ecologista de México, con esto concluyo, que en 2015 sólo estaban llenados y disponibles el 71 por ciento de los cuadernillos, sí, porque fue una sola elección, la de Diputados a nivel Federal y no hacía falta estar vaciando los resultados, sino directamente en el Acta, pero aun así fue 71 por ciento, y no había la instrucción ni de meterlos al paquete ni de firmarlos como estamos haciendo ahora. Es decir, creo que es una lectura sobre un instrumento al que se le dio otro uso, tampoco fue el instrumento del que se tomó el Conteo Rápido.

Me parece que hay evidencia histórica, robustez en las estimaciones de los científicos, de los expertos para avanzar sobre este Proyecto de Acuerdo, que es una contribución a la certeza que nos toca a todos ofrecer.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Lo primero que debo hacer, de verdad, es sumarme y reconocer la legitimidad y el esfuerzo enorme que está haciendo este Consejo General por buscar una respuesta a un reto muy legítimo que tiene que ver con la oportunidad de los resultados.

Como lo adelantó la Diputada Mariana Benítez, bienvenida, Mariana, a la mesa del Consejo General. En el partido político que represento también nos queremos sumar a reflexiones con ustedes sobre esta posición.

Creo que...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... represento también. Nos queremos sumar a reflexiones con ustedes sobre esta posición.

Creo que el Partido Revolucionario Institucional no tiene ninguna duda, está absolutamente a favor de la transparencia, está absolutamente a favor de la información, está absolutamente confiado y hace un reconocimiento público y total al esfuerzo ciudadano, a quienes fungirán como funcionarios de Casilla, a quienes acudirán a votar. Yo no tengo ningún pero en esta cuestión.

Claro que mis reflexiones y les pido que así lo tomen, quiero reflexionar con ustedes acerca de los cómo y del Sistema Electoral.

Creo que de entrada cuando empiezo a leer la Ley, entiendo que todo el Sistema de Cómputo, todo el Sistema desde que se abre la Casilla, se cuentan los votos, se van registrando tienen como resultado final por excelencia el Acta, así está el Sistema.

Entendemos que entonces por lo tanto, el cómputo es el procedimiento que realizarán escrutadores, funcionarios de Casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos y tiene como culminación por excelencia el Acta.

¿Cómo funciona el Acta en relación con la certeza y la oportunidad?

Es cierto que el artículo 220 establece la posibilidad para el Consejo General de establecer conteos rápidos y tampoco tengo ninguna duda sobre la viabilidad, certeza y bondades de la estadística. Soy una admiradora de la estadística, aunque no sea especialista en la materia.

Sin embargo, si leemos integralmente la Ley, los cuadernillos son finalmente hojas de trabajo, están previstas en el artículo 289, inciso f) como hojas de trabajo y tienen una peculiaridad en la Ley.

Dicen: Que una vez utilizadas las hojas que se dispongan para tal efecto para realizar los trabajos de cómputo, los funcionarios de las Casillas las revisarán para transcribirlas a las Actas, así lo dice la Ley.

Y en el Reglamento de Elecciones que ustedes tienen aprobado, específicamente en el artículo 356 se establece que los conteos rápidos como forma estadística, tiene como base las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Es decir, tengo en una interpretación integral de la Ley, poniendo a los conteos rápidos, efectivamente, como un mecanismo estadístico, efectivamente al cuadernillo como hojas de trabajo y cuadernillos que tienen que ser supervisados por quienes participan el día de la Jornada Electoral para su revisión en relación a la transcripción con las Actas.

Aquí se habla de la tardanza y la oportunidad.

Con independencia de la resolución que aquí lleguen a tomar, todos estamos y sabemos que con independencia de esa muestra los cómputos y el llenado de las Actas van a tardar muchas horas, no hay una medida que lo impida. Así está la Ley, así está y deberíamos como una medida adicional, empezar a informarle a la ciudadanía que no hay manera de evitar que los funcionarios de Casilla se pasen muchas horas, muchas horas, van a amanecerse haciendo los cómputos por el número de cargos y con independencia de los conteos. Así está la Ley y es la complejidad que se aceptó en este Proceso Electoral.

Y en esta parte la verdad sí quiero reflexionar con ustedes de si la tardanza debe sacrificar certeza.

En este ejercicio muy legítimo que ustedes están planteando, nos estamos acercando a un escenario que tiene una gran variable con el 2006 y con el 2012.

En el 2006 no teníamos por sentado esta dilación propia y no quiero decir tardanza, es el flujo normal que van a llevar a cabo...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... 2012.

En el 2006, no teníamos por sentado esta dilación propia, no quiero decir tardanza, es el flujo normal que van a llevar a cabo los cómputos, ¿por qué? Por la complejidad del Acta, por la complejidad de cargos y por la complejidad de la simultaneidad de los cómputos. Eso ahí está.

Esa complejidad no se tenía en 2006 y no se tenía en 2012. En este momento, con este ejercicio que ustedes proponen, nos ponen un escenario y es el que nosotros estamos reflexionando e, insisto, nosotros no hemos tomado todavía ninguna decisión porque nos estamos sumando a una reflexión seria y profunda de cómo está nuestro Sistema, de qué va a pasar en el momento en que ustedes de aprobarse esto y de aquí se quede firme, se estén dando conteos rápidos en estadísticas cuando aún no tenga Actas. Eso es muy factible que ocurra porque los 2 procesos están en paralelo.

¿Y cómo va a funcionar sin actas una tendencia estadística?

Revise con mucho cuidado el muestreo que ustedes nos hicieron favor de entregarnos de la correspondencia que existe en los cuadernillos u hojas de trabajo y las Actas, sin embargo, me regreso al artículo 289, inciso f) donde claramente dice, que la correspondencia entre las hojas de trabajo y el Acta requiere la verificación de quienes participan y, perdón, y a lo mejor lo estoy diciendo mal.

Dice: “El Secretario anotará en hojas dispuestas al efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas de Escrutinio y Cómputo en cada elección”.

Así es que la correspondencia entre las hojas de trabajo y del Acta, requiere de esta verificación, se va a estar dando un conteo, se va a estar dando una muestra estadística con cuadernillos sin que tengan las Actas, es un escenario que nosotros estamos evaluando. La verdad, insisto, ustedes me han llevado a una reflexión muy profunda sobre el tema y de verdad quiero dejar estas reflexiones con ustedes sobre la mesa.

Estaré sumándome a todos los trabajos que aquí se han propuesto sobre cómo acercar todavía más los cuadernillos de trabajo a las Actas, pero sí quiero que consideren también en elecciones como las que ocurrieron en 2006 como resultados cerrados, sin las Actas por el desarrollo propio de los cómputos pueden generar también especulaciones, es decir, lo dejo ahí, ahí está la lectura integral de alguna forma y creo que con esto dejaría aquí las reflexiones y les agradezco mucho.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Señora representante, la Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias y solamente abonando un poco a la reflexión que usted señala y en los términos que dice la Ley, dice, que una vez verificado lo que se asentó en la hoja de ejercicio, se transcribe al Acta, solamente que la única duda que me queda es la verificación es de lo que se asentó, porque lo que se asentó fue lo que resultó de ir contando cada grupo de votos, es decir, los votos por el primer partido político se anotaban, los votos por el segundo partido político se anotaban, y luego se regresa, después de ya no tener los votos enfrente el funcionario de Casilla, ya no los tiene enfrente y tiene que verificar esta Acta para transcribirla, ¿habría alguna forma o hay algún elemento que pudiera implicar que cambiara los resultados que están asentados ahí más allá de que puedan haber habido boletas en otra urna y que sería 3....

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... o hay algún elemento que pudiera implicar que cambiara los resultados que están asentados ahí, más allá de que puedan haber habido boletas en otra urna y que sería 3 más 1, y de hecho se van a modificar los cuadernillos para tener el espacio del más 1, más 2, o hay algún otro elemento que usted cree que se podría tomar en cuenta.

El C. Presidente: Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra la representante. Licenciada Claudia Pastor, para responder.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias, Consejero Presidente.

Sí Consejera, creo que precisamente por eso, incluso en esta propia sesión se está advirtiendo la necesidad de que las hojas se llenen con pluma y no con lápiz como ordinariamente se hace en las operaciones, porque a partir de una verificación en la que se va sumando y se van llevando las cuentas, todos los que han estado en un cómputo de una Casilla lo saben, que se van haciendo cuentas, se van poniendo en lápiz y que la verificación nos puede llevar a ir borrando, a ir poniendo y que por eso podría estar con pluma.

Me parece que las operaciones en hojas de trabajo, necesariamente llegan y ahí mi siguiente punto y tal vez con eso puedo responder a su pregunta, es: la importancia de las Actas dentro de la papelería electoral. Las Actas tienen 2 características, para mí, fundamentales; una es la firma de todos los representantes de los partidos políticos, pero la otra es que una vez que se pasan ahí los resultados de las hojas de trabajo, cada quien de quienes participamos como representantes de partidos políticos o quienes sean las autoridades de la Casilla, se van a llevar en el mismo momento un ahoja escrita firmada por todos, llenada en el mismo momento como comprobante de lo que ocurre en esa Casilla, en este momento nos estamos aproximando, al escenario de esa diversidad.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciada Claudia Pastor.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Empezaría diciendo que el Conteo Rápido no proporciona un resultado electoral oficial, al menos. Sino que es una estimación probabilística de lo que va a suceder más adelante, de lo que la ciudadanía expresa, la voluntad expresada por la ciudadanía y...

Es decir, la función del Conteo Rápido no es dar certeza jurídica, respecto al resultado de la Elección, para eso están los cómputos distritales y los recuentos que ordene el Tribunal Electoral. Ese no es el papel del Conteo Rápido.

Por qué la autoridad electoral hace una estimación probabilística del resultado; porque este ejercicio llamado Conteo Rápido proporciona información de altísima calidad que sirve para normar expectativas respecto al resultado de la Elección, ¿sí? en un momento muy oportuno.

O sea, sólo el Instituto Nacional Electoral que es el organizador de la Elección, tiene la capacidad para en la misma noche de la Elección recabar la información suficiente para hacer una estimación probabilística con la precisión con la que se hace, que garantiza el Conteo Rápido, y con la fiabilidad también, porque tiene la fuente directa, en este caso será el cuadernillo, de lo que está ocurriendo al interior de la Casilla.

Es necesario el Conteo Rápido porque ayuda a detener y contrarrestar la especulación y la confusión...

Sigue 74^a. Parte

Inicia 74ª. Parte

... al interior de la Casilla.

Es necesario el Conteo Rápido porque ayuda a detener y contrarrestar la especulación y la confusión respecto al resultado de la elección que se pueda generar en las primeras horas tras el cierre de las Casillas, confusión y especulación que puede resultar de la proliferación de otros instrumentos de estimación probabilística menos precisos, encuestas a la salida de las Casillas, incluso, también menos fiables.

El corazón de este Proyecto de Acuerdo es determinar que la fuente de información serán los cuadernos del Conteo Rápido, serán los cuadernos de operación, y no las Actas de Escrutinio y Cómputo, ello permitirá cumplir con el procedimiento de Escrutinio y Cómputo y de llenado de las actas que la Sala Superior ordenó en su sentencia, que revocó nuestra Reforma al Reglamento.

Pero podremos hacer sin sacrificar la oportunidad en el levantamiento de la información que alimenta el Conteo Rápido, permitirá que el Conteo Rápido sea, como su nombre lo dice, rápido.

Apoyo este Proyecto de Acuerdo que propone usar los cuadernillos, porque sabemos, por la experiencia que está claramente documentado, de que el uso de los cuadernillos no implica ningún sacrificio en términos de la calidad de la información del Conteo Rápido y, por lo tanto, de su precisión y fiabilidad. Y sin embargo, el uso de los cuadernillos en este contexto en particular nos permite dar a conocer la información que arroja el Conteo Rápido de manera oportuna a la opinión pública para que cumpla ese propósito para el cual fue diseñado, que es dar información de altísima calidad que permita normar las expectativas de la opinión pública respecto a lo que va a ser el resultado de la elección.

Insisto, no es el resultado de la elección en sí mismo, eso va a venir después, hay etapas posteriores que están diseñadas para darle total certeza respecto a cuál fue el resultado de la elección. Esto es una estimación probabilística que tiene que ser precisa y fiable, y los cuadernillos permiten que además sea oportuna en esta ocasión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

La Licenciada Claudia Pastor desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor Badilla.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Consejero Electoral Benito Nacif, ¿qué razón cree que tenga el artículo 385 del Reglamento de Elecciones cuando establece que los Conteos Rápidos son una muestra estadística que se debe de obtener de las Actas? Eso es lo que dice el Reglamento de Elecciones que se tiene que obtener de las Actas.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Las Actas son una fuente ideal de información para el Conteo Rápido, sólo que se tienen que llenar hasta después de completar todo el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... solo que si se tienen que llenar hasta después de completar todo el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones que pueden llegar a ser hasta 7 en algunos casos, entonces podría seguir siendo conteo, pero ya no estoy tan seguro que sea Conteo Rápido. Y esa es la razón de ser de este Acuerdo para que arroje resultados de manera oportuna.

E insisto, no solamente será oportuna, la experiencia nos dice que es fiable y precisa esa información, manteniendo el nivel de calidad al que estamos acostumbrados.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Llama la atención que este asunto despierte tanto interés, ya que originalmente no fue así.

Solo 3 de los que hemos hablado lo impugnamos.

¿Por qué lo hizo Movimiento Ciudadano? Porque consideraba que no cumplía con las disposiciones previstas en la Ley y el Tribunal Electoral nos dio la razón.

Consideramos que lo que aquí se propone, tiene mayor y mejor asidero legal, pero faltan precisiones como las que aquí se han planteado, que quede muy claro que no se quiere equiparar el Acta al cuadernillo, que se precise lo que es uno y lo que es otro para que no se preste a confusión.

Porque nuestro país por desfortuna esa confusión surge por la desinformación y ojalá este Instituto informe oficialmente para que ya el ciudadano no piense que el Tribunal Electoral no quiere que haya resultados y mucho menos que el Instituto no quiere que haya debates.

Esa información verdadera es la que le hace falta al ciudadano en este mar de ideas y de conjeturas sueltas que se dan día con día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité el uso de la voz para referirme de manera muy breve al tema que nos ocupa.

Creo que algo que debemos de resaltar en esta reunión, es que estamos teniendo una discusión profunda sobre un tema que nos preocupa y nos ocupa a todos los integrantes de esta mesa y, en general, a la ciudadanía.

Lo que ahora estamos haciendo es razonar públicamente con distintas posiciones y argumentos un tema fundamental para el desarrollo del Proceso Electoral más grande, robusto e interesante en toda nuestra historia.

La discusión que estamos dando tiene que ver definitivamente con la certeza, pero también y de manera muy importante con la oportunidad en el anuncio de las tendencias electorales.

Como todos sabemos, el anuncio oportuno de ellas es un asunto de certeza y credibilidad, pero también es un asunto de estabilidad, confianza y armonía social.

Sin duda, estamos frente a un gran reto y una gran responsabilidad. En este sentido, me gustaría plantear 3 cosas concretas:

Primero, es muy importante que la sociedad sepa que las diferencias de criterio que hemos tenido los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral es algo absolutamente natural en el Sistema Constitucional Electoral, que aunque puede dar para una noticia periodística y no en pocas ocasiones hasta para la especulación, lo que en sustancia revela es el funcionamiento del Sistema Electoral Mexicano, un Sistema Constitucional en donde las decisiones...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... y no en pocas ocasiones hasta para la especulación, lo que en sustancia revela, es el funcionamiento del Sistema Electoral Mexicano, un Sistema Constitucional en donde las decisiones se revisan.

Las cosas fueron de esta manera: frente a las necesidades de agilizar el conteo de los votos en las casillas con la Elección Concurrente y con el fin de tener a tiempo la información oficial que nutre los Conteos Rápidos, esta autoridad, el Instituto Nacional Electoral, propuso una solución que no fue compartida por algunos partidos políticos, quienes en pleno ejercicio de sus derechos impugnaron esa Resolución ante el Tribunal Electoral, quien después de revisarla, en esa ocasión coincidió con los partidos políticos que objetaron la medida. Ante esta Resolución, el Instituto Nacional Electoral busca y ha buscado otra forma para solucionar el tema, que es la propuesta que ahora estamos discutiendo. Y en caso de ser aprobada, iremos adelante, pero en caso de no ser compartida, como he estado escuchando por alguno de los actores que todavía están en un proceso de reflexión, evidentemente éstos podrán, de nueva cuenta, someter a una impugnación y será el Tribunal Electoral quien, desde la perspectiva de sus funciones, defina el sentido que tendrá que darse a esta propuesta. Pero así funciona el Sistema Electoral Nacional, así funciona desde la Constitución Política.

Ésta autoridad lo que ahora busca es la mejor solución, desde la experiencia, desde las atribuciones y desde la experiencia técnica y administrativa que se ha tenido.

Todos los actores que estamos en esta mesa, absolutamente y podría afirmarlo, que estamos interesados en tener unas buenas y ejemplares elecciones. Es nuestro deber ante la sociedad. Nuestro Sistema es imperfecto pero estamos buscando las mejores formas para dar a la ciudadanía lo que se merece, que el ejercicio de sus derechos sea de manera fácil, clara y para todos, incluyente.

En este orden de ideas, todos tenemos que prever que en una última instancia el procedimiento de escrutinio y cómputo correrá con las garantías y al tiempo que así se defina conforme a la Ley, eso está garantizado aquí. Lo que ahora nosotros estamos buscando es dar tendencias de resultados, no resultados de tendencias de manera oportuna en atención a una necesidad que va alineada con la estabilidad en nuestro Sistema Electoral.

Por último, lo que quiero expresarles a todas las y los ciudadanos es que en cualquier escenario y con la decisión legal y Constitucional que finalmente se llegue a adoptar, el Instituto Nacional Electoral está absolutamente preparado para hacer su trabajo y para dar una respuesta con buenas elecciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda la coincidencia de contar con información confiable, cierta y que garantice estabilidad en términos políticos el día 1 de julio, creo que es una prioridad de...

Sigue 77ª. Parte

Inicia 77ª. Parte

... y que garantice estabilidad en términos políticos el día 1 de julio, creo que es una prioridad de todas las fuerzas políticas y debería ser también una prioridad de la autoridad electoral.

Para arribar a ello se buscó una solución, como ya se sabe, no estaba dentro de los parámetros de legalidad que la Ley Electoral tiene para efecto de garantizar precisamente este elemento fundamental de tener datos de información.

Y ahora sobre la mesa se pone un Proyecto de Acuerdo, que más allá de la intencionalidad, y creo que han sido muy explícitos los Consejeros Electorales que han hecho uso de la palabra, es público el interés que ha dicho el Instituto Nacional Electoral, la autoridad sobre este tema.

Valdría la pena que antes de su aprobación, y si pudiera fortalecerse un tema, que me parece es el tema más sensible en términos jurídicos, se ha hablado sobre si se homologa o no este tema de las Actas respecto a los cuadernillos y el valor jurídico de los cuadernillos, se han esbozado ideas de firmas, se han esbozado ideas de ponerle un código QR, se han esbozado una serie de posibilidades, digo, no se van a definir hoy, en algún momento.

Entiendo que el Proyecto de Acuerdo introduce el Punto Quinto que señala que todas las referencias a que se haga de Actas en la normativa se van a entender como datos de cuadernillos. Un poco la preocupación que tenían algunos partidos está resuelta en señalar que cuando en la normativa electoral se abre el de Actas para efectos del Cuento Rápido, se va a referir a datos de los cuadernillos.

Creo que para eso tendría que haber un fortalecimiento jurídico mucho más sólido, porque la referencia no es sólo en instrumentos que ha emitido este Consejo General, así rápido Leyendo el Reglamento de Elecciones he encontrado varios artículos, en el capítulo correspondiente a conteos, que hablan estrictamente de Actas.

En este Punto de Acuerdo Quinto hacer la referencia sólo a que en la normativa lo que se entiende por Actas es cuadernillo, y no hay una precisión en el articulado del Reglamento de Elecciones que lo impacte, sí pudiera tener un elemento de duda respecto a que vía un Acuerdo tú dices que es lo mismo, pero sólo que el otro está en artículos expresos del Reglamento.

Creo que ese es el punto fino para zanjar esta diferencia entre si los cuadernillos tienen o no, como se ha dicho, un valor legal o tienen simplemente un valor de obtener datos de información.

A nosotros nos parece que lo peor que le puede pasar al Proceso Electoral, si se busca dar certeza, es que ahora el tema de los cuadernillos se convierte en un tema de litigio en la...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... que le puede pasar al Proceso Electoral si se busca dar certeza, es que ahora el tema de los cuadernillos se convierta en un tema de litigio en la casilla, vía incidentes, vía lo que haya y más adelante en un mecanismo de litigio jurisdiccional.

Me parece que entonces saldría, como se dice el dicho popular, más caro el caldo que las albóndigas, porque ahora se estaría atacando la legalidad de un instrumento que si bien está reconocido en la Ley, no tiene valga la expresión, ese rango de formalidad, de legalidad que lo tiene el Acta.

Nosotros pensamos que sí nos conviene a todos que en la noche del 1 de julio, se tenga certeza en términos estadísticos de lo que habrá de tenerse en el Conteo Rápido.

Pero ese es el ámbito estrictamente político al cual los partidos políticos, las fuerzas, los medios, todos los actores tendremos alguna noción.

Y evidentemente quedará lo que se conoce como la verdad legal cuando empiecen a tenerse los resultados de las Actas y el miércoles, los días siguientes se tengan los cómputos que nos definan la precisión jurídica de la Elección.

Por eso, nosotros consideramos que este Acuerdo si busca, insisto, generar certeza sí debe atacar todos los resquicios que le permitan que no haya ni una interpretación para este tema de los cuadernillos y las Actas como una disyuntiva de formalidad, de legalidad, sino que tenga ese asidero legal que nos permita, insisto, que el Proyecto cuando nos sea notificado a los partidos políticos, tenga todos esos elementos que se han dado en esta discusión.

Si bien no he escuchado propuestas de modificación o de adendas al documento, me parece que por la trascendencia del mismo antes de su notificación a los partidos políticos, sí debiera haber una revisión de estos temas todavía más pulcra para dar certeza absoluta de que los partidos políticos a qué nos estamos enfrentando, de que la sociedad a qué se está enfrentando.

Coincidimos, apoyamos, reafirmamos que debe haber datos el 1 de julio. Incluso, como un elemento que permita desterrar cualquier posibilidad de que cualquier actor, cualquier partido quiera manipular al amparo de la noche los resultados electorales como en algún otro momento de la historia del país se ha documentado o se ha señalado.

Nosotros creemos que lo mejor que le puede dar este Instituto Nacional Electoral a los ciudadanos, es la certeza de que su voto es la fiel expresión de la voluntad ciudadana.

Si dejamos abierto cualquier otro elemento, nunca se habrá de ofrecer por algún actor político la tentación autoritaria de intervenir los paquetes, las Actas y modificar los resultados por la noche.

Y creo que frente a eso, el Instituto Nacional Electoral tiene que darnos certeza a todos para que así la expresión ciudadana se vea colmada en las Actas que darán como resultado los...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... darnos certeza a todos para que, así la expresión ciudadana se vea colmada en las Actas que darán como resultado los cómputos oficiales.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Empecemos por recordar que el Proyecto de Acuerdo que tenemos aquí a consideración es una respuesta a la Resolución del Tribunal Electoral Federal y esta respuesta busca, como el Acuerdo originario, cumplir un doble propósito, la certeza y confiabilidad de la información y la oportunidad de informar sobre tendencias de resultados.

Esta solución que se propone, tiene fundamento legal como ya ha sido explicado profusamente por algunos de mis colegas y reconocido por casi todos los representantes de partido político, tiene además, como sustento la confiabilidad de la información que alimentarán los reportes para el Conteo Rápido en la medida en que se tomarán los datos de un instrumento, un documento previsto legalmente y que se llenará a la vista, como es lo normal, se llenará por el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla y a la vista de otros funcionarios de casilla y de los representantes de los partidos políticos, de los observadores en su caso.

Tiene también confiabilidad estadística dado que se basará en muestras probabilísticas seleccionadas y valoradas por un Comité de expertos en esta materia que garantizan la precisión y la ausencia de sesgo en este tipo de información, además, se tratará de una muestra bastante grande y robusta que permita hacer estimaciones con mucha precisión y lo que nos va a dar este Conteo Rápido, como ya se ha dicho también, son tendencias, estimaciones bastante precisas pero que tienen sólo un valor informativo y así se podrá cumplir con el doble objetivo que estos Acuerdos han tenido: información cierta y oportuna.

Se han manifestado en esta sesión un respaldo de casi todos los partidos políticos a esta fórmula, a esta modalidad que nos estaría resolviendo el problema, hay algunas dudas, algunos matices, algunas reservas, pero, afortunadamente todos han manifestado compartir del propósito de disponer de información cierta y oportuna, la misma noche de la Jornada Electoral.

Esta voluntad común podría ser coronada y es deseable que así lo sea, este esfuerzo de diseño tanto técnico, estadístico como el esfuerzo logístico que habrá que desplegar al término de la Jornada Electoral...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... técnico, estadístico, como el esfuerzo logístico que habrá que desplegar al término de la Jornada Electoral, podrá ser coronado con el compromiso de todos los actores políticos de no descalificar el resultado de este Conteo Rápido, en el entendido de que se tratará de un resultado preliminar, una estimación de tendencias y que tiene un valor informativo. Y también en el entendido de que los resultados legalmente válidos serán los que se obtengan de los Cómputos Distritales.

Me parece que esta convergencia de voluntades en aras de la certeza electoral, bien puede ser coronada con un compromiso que las democracias maduras e incluso en algunas democracias aún jóvenes o no suficientemente consolidadas, es una práctica común. El reconocimiento de los resultados que emiten las autoridades legalmente facultadas para ello y con, por supuesto, los medios y el apego a la Ley, a lo que está obligada toda autoridad, a esos resultados darles el reconocimiento que merecen en la etapa que corresponde, no descalificarlos y, en su caso, esperar los resultados legalmente válidos que deberán emanar de los Cómputos Distritales.

Esperemos que este esfuerzo se corone con ese compromiso democrático.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro la forma en que se han dado las intervenciones de todos quienes han hablado en esta mesa del Consejo General con relación a este importante tema y creo que como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, es mi responsabilidad pedir inmediatamente la versión estenográfica y traerme todas las reflexiones que todavía preocupan a los partidos políticos, hago mías las preocupaciones que tienen particularmente el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido MORENA, que me parece pueden quedar correctamente reflejadas en la motivación del Acuerdo.

Hay un tema que me parece de fundamental importancia, ya lo había reflexionado la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, pero creo que la interpretación que estamos haciendo para poder utilizar las hojas de operaciones de escrutinio y cómputo es una interpretación estrictamente funcional, pero lo ha reflexionado con mucha precisión Horacio Duarte y creo que lo tenemos que retomar para colocarlo, como bien dice él, en la motivación del Acuerdo, así que aprovechemos la etapa del engrose del Acuerdo para fortalecer ese punto.

Sigo sosteniendo mi propuesta de ajuste al punto número 5, pero hago mía la preocupación de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel en el sentido de que se tiene que cambiar la motivación en la parte considerativa del Acuerdo para que sea congruente con lo que estamos ahí diciendo.

También me parece que es de mucha importancia retomar las preocupaciones con relación a lo que va a ser la reformulación del cuadernillo de operaciones de escrutinio y cómputo, pero no es el momento para definirla, si no lo haremos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, existe el compromiso que dentro de los 10 primeros días de marzo, es decir, de mañana al día 10...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... lo haremos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, existe el compromiso que dentro de los 10 primeros días de marzo, es decir, de mañana al día 10 tengamos en la mesa de la Comisión la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para discutir este importante instrumento.

Y quisiera aprovechar las intervenciones de varios de mis colegas, creo que todas son muy rescatables, y también varias de las reflexiones de los partidos políticos, hago mía la reflexión del Consejero Electoral Benito Nacif, me parece que es de fundamental importancia, que con ese carácter didáctico que él utilizó para hacer su exposición se retomen argumentos que vayan a la motivación.

Y lo que el Consejero Electoral Ciro Murayama expresó aquí respecto de la metodología de los conteos previos también me parece que debe quedar incluido en la motivación del Acuerdo, insisto, hacer una relación de las preocupaciones que han expresado todas las fuerzas políticas, que me parecen absolutamente válidas.

Es de celebrarse una cuestión, estamos compartiendo un objetivo central que consiste en que los resultados electorales en términos de tendencia, como lo explicó el Consejero Electoral Benito Nacif, se den a conocer con absoluta oportunidad. No hay resultados definitivos en el Conteo Rápido, no hay ni siquiera números absolutos en el Conteo Rápido, es una tendencia que se conoce en términos porcentuales sobre la votación. Y esa parte me parece que la tenemos que argumentar con mucho cuidado.

Y también me hago cargo de las preocupaciones respecto de lo que se señala en el tema de la verificación que expresó la señorita representante del Partido Revolucionario Institucional, aunque ahí creo que la interpretación de ese precepto legal nos lleva a no hacer una verificación con otros instrumentos o con otros documentos que se usan en la mesa directiva de Casilla, es una verificación del vaciado de los resultados.

Pero vamos a discutirlo en la Comisión, creo que esa parte la celebro, lo que dijo la Diputada Mariana Benítez, lo que dijo la señorita representante del Partido Revolucionario Institucional que mantengamos esta línea de intercambio de ideas hasta que se afine todo lo que tiene que ver con el uso ahora y la relevancia que tiene este cuadernillo de las operaciones de escrutinio y cómputo en la Mesa Directiva de Casilla.

De una cosa estoy seguro, si el Acuerdo queda firme habrá resultados con mucha oportunidad después de la Jornada Electoral en la misma noche de la Jornada Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el reconocimiento que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños es obligado, a mí me parece muy positivo que, incluso, algunas de las fuerzas políticas que impugnaron la salida que habíamos concebido en un primer momento hoy vean con buenos ojos, por decir coloquialmente, la propuesta que estamos conjuntamente construyendo.

Me parece que el tema de las Actas puede quedar hasta cierto punto despejado en el sentido de que las Actas son el elemento jurídico indispensable en la ruta legal, vinculante de la construcción del resultado formal de la elección.

No vamos a regatear la importancia de las Actas como ese elemento de prueba, de validez a partir del cual desde cada Casilla se construya el agregado de la voluntad popular a nivel nacional.

Lo que estamos haciendo es tomar la hoja, no para sustituir al Acta en todo el trayecto legal de la calificación de la Elección, sino para brindar información oportuna.

¿Hay algún riesgo técnico u operativo de tomar la hoja en vez del Acta? Quisiera volver a insistir...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... u operativo de tomar la hoja en vez del Acta, quisiera volver a insistir del escenario más complicado que se pudo construir por parte de la realidad que a veces supera la ficción, que fue en el año 2006 de aquella elección tan cerrada.

¿Cuál es la prueba de fuego de un Conteo Rápido? El cómputo para ver si tuvo la capacidad de prever lo que el cómputo dio.

Al candidato del Partido Acción Nacional el Conteo Rápido lo estimó entre 35.7 y 36.5, ¿cuál fue el resultado del cómputo? 35.9.

Al candidato a la Coalición “Por el Bien de Todos”, el Conteo Rápido les tomó entre el 35 y 35.7, y el resultado del cómputo fue 35.3. Es decir, fue un Conteo Rápido de altísima calidad en la Elección más competida.

¿Y cuál fue la fuente de información de este Conteo Rápido? La hoja de resultados, la hoja de operaciones.

Eso quiere decir que la prueba de ácido más dura que ha enfrentado un Conteo Rápido que fue ésta, no se pasó perfectamente desde el punto de vista estadístico y es justamente el mismo procedimiento, la misma fuente de información la que estamos proponiendo, y también hago mía la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños de que la parte de antecedentes podamos hacer una referencia técnica a la metodología y al procedimiento de conteos previos anteriores, organizados por esta autoridad para dar a conocer los resultados.

Ya vimos que en términos de inferencia estadística, no hay ningún riesgo al tomar la hoja de resultados.

¿Lo habría en términos operativos? Es decir, ¿sería mejor tomar el Acta?

Creo que la respuesta la dio el Consejero Electoral Benito Nacif, los datos son los mismos pero la oportunidad en que se tendrán llenados uno y otro documentos puede ser de varias horas y eso nos daría una estimación, ya no un Conteo Rápido. Una estimación precisa con los mismos datos que el Conteo Rápido, pero al otro día quizá no cumpliría su propósito fundamental de respetar y hacer valer el derecho de información de la ciudadanía.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama, la Licenciada Claudia Pastor desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Consejero Electoral, en la Elección de 2006, ¿cuánto tiempo? O sea, es decir, entre el Conteo Rápido como menciona estadística a partir de las hojas de resultados y el término del cómputo con las Actas, ¿cuánto tiempo pasó? Es decir, a qué hora finalizó el cómputo de 2006 en cuanto a Casillas en relación al momento en que se tuvo este mecanismo de Conteo Rápido estadístico. ¿Lo sabe?

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Mire, el corte para dar la información al Consejo General del Conteo Rápido, fue a las 22:15 horas.

Recordemos que no había Casilla Única ni elecciones concurrentes y el cómputo prosiguió a distintas velocidades, porque hay que pensar no es hasta que acaban todos los cómputos, es la muestra. Y la muestra no ha superado el 6 por ciento de las Casillas.

Así que aprovecho para decir que la discusión de si va a estar el cuadernillo y demás, va a ser relevante ahí donde se tomó la muestra. Es decir, en 95 Casillas, es posible, que ni siquiera el cuadernillo sea tomado para transmitir la información.

Entonces, lo importante de la conclusión del cómputo es que es el...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... 95, es posible que ni siquiera el cuadernillo sea tomado para transmitir la información.

Entonces, lo importante de la conclusión del cómputo es que es el resultado final, válido, legal y si el Conteo Rápido es consistente con ello, es que fue un Conteo Rápido exitoso.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama, el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Bienvenida. Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias. A ver, estamos de acuerdo.

El Partido Verde Ecologista de México, está de acuerdo en todo el procedimiento que usted nos ha explicado muy bien del Conteo Rápido, nada más tenemos unas precisiones.

Por ejemplo, en 2006, no existía el artículo 356 del Reglamento, la pregunta es, bueno, de hecho, ¿en su opinión, el Proyecto de Acuerdo no está siendo una excepción que no está prevista en el citado artículo 356?

Por su respuesta. Gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En el año 2006, no había ni Ley había un Código, es decir, el marco normativo es totalmente distinto y lo que nosotros estamos haciendo del Reglamento creo que lo expresó bien el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es una lectura funcional para robustecer de legalidad a la luz, además de la sentencia del Tribunal Electoral este Proyecto de Acuerdo, porque de lo que se trata es de transmitir la información que va a estar en las Actas.

¿Cuál es la información que se asienta en las Actas?

La que se transcribe, la que se copia del cuadernillo, de la hoja de operaciones, es decir, es la misma información. Por eso, en términos funcionales, operativos, no hay ningún riesgo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir, muy rápidamente.

Hoy estamos tratando de resolver un problema que tiene 3 razones de base:

Primera, la complejidad de la Casilla Única que nunca había existido en una Elección Presidencial, ésta es la primera vez que vamos a una Elección Presidencial con Casilla Única.

Segunda, el tamaño de la elección, cuando se hizo el Reglamento y el artículo que citaba el representante del Partido Verde Ecologista de México, todavía no sabíamos cuántas elecciones iba a haber concurrentes a hoy, no sabíamos que iba haber 30 elecciones, son datos, son elementos que se sumaron y,

Tercero, la necesidad de acatar una sentencia que pare inyectar certeza nos establece, no puedes modificar la Ley, no puedes interpretarla, el procedimiento es ese. Esos son los dilemas que tenemos que superar.

Por cierto, no estamos cambiando nada de lo que dice la Ley, estamos interpretando, como se ha dicho, un Reglamento que, ojo, fue pensado en su redacción con una porción normativa que hoy ya no existe, porque la eliminó el Tribunal Electoral. Por eso es indispensable hacer este razonamiento funcional, porque el artículo 356 estaba pensado con la posibilidad de poder llenar las actas presidenciales antes. Ahora no podemos.

Por eso, es indispensable esa interpretación y coincido con lo que se ha planteado.

Por eso hoy se impone hacer esta interpretación integral y funcional de las reglas existentes para poder hacer coincidir lo que todo mundo ha planteado como una preocupación que tenemos que solventar, cómo hacemos para que sin minar la certeza podamos hacerla coincidente con la necesidad, ojo, vuelvo a insistir en un tema, el derecho Constitucional que tienen las y los mexicanos a una información que genere esa coincidencia una expectativa de estabilidad del Sistema Político. Eso es lo que estamos haciendo.

También celebro la actitud de construcción de consensos que estamos viendo aquí, creo que estamos atendiendo las preocupaciones específicas, llegando a una solución escuchada...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... creo que estamos atendiendo las preocupaciones específicas llegando a una solución escuchada, dialogada, construida conjuntamente, que es la mejor manera, por cierto, de construir consensos en política.

Hay varios tramos todavía por recorrer, ya lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tenemos que definir lo que ya aquí nos comprometimos, agregado en la hoja que establece la Ley para poder asentar los eventuales votos que aparecerán en otras, que fueron mal colocados en otras urnas, hay que discutir si es pertinente o no la firma del Secretario en ese documento o alguna otra.

Tenemos que modificar la boleta electoral para que sea muy evidente que al momento de ser doblada por el ciudadano, el color donde pertenece, de la urna a la que pertenece; tenemos que reforzar la capacitación, tenemos que robustecer la argumentación jurídica, como se ha planteado, pero creo que estamos en la ruta, y eso hay que celebrarlo.

Vuelvo a un punto, y creo que con esto hay que cerrar, la historia nos ha arrojado que no importa de dónde se tomen los resultados, de las sábanas, de las hojas, de las Actas, los Conteos Rápidos son exitosos.

Quiero terminar con un reconocimiento al esfuerzo común, pero también con un llamado común, demostrémosle a la ciudadanía la altitud de mira de los partidos políticos y del Instituto Nacional Electoral, pongamos el interés común, es decir, el interés de las y los ciudadanos a estar informados, el interés de las y los mexicanos sobre los intereses que pueden ser legítimos y las preocupaciones de parte.

Tengamos confianza, no en nosotros mismos, no en la autoridad electoral, confiemos en la ciencia, y la estadística es una ciencia, confiemos en los científicos mexicanos que han demostrado una y otra vez que éste es un mecanismo irrefutable, desde el punto de vista científico.

Vuelvo al punto, no confiemos en el Instituto Nacional Electoral, no confiemos los partidos políticos entre sí, confiemos en la ciencia, confiemos en los científicos mexicanos, pero sobre todo confiemos en los ciudadanos que son los que van a llenar tanto el Cuadernillo, la Hoja, como las Actas.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su primera intervención, la

modificación que él propone a la página número 18, la modificación que él mismo propone a la redacción del Punto de Acuerdo Quinto con las consideraciones de la Consejera Electoral Dania Ravel y las observaciones de forma que nos hicieron llegar.

De la misma manera, la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de precisar que se trata de los integrantes del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido y no los asesores, lo mismo él lo indicó para la página 19 del documento que está a su consideración.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con estas consideraciones.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente. Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, enero 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que contiene los criterios específicos para la definición de formatos y realización de los 3 debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es el segundo de una serie de acuerdos que se suman a las reformas al Reglamento General de Elecciones que tienen como propósito ir definiendo paulatinamente conforme tenemos las condiciones y la información para hacerlo, las reglas para la realización de los debates que entre candidatos presidenciales.

Hemos definido ya que serán 3 los debates. Hemos definido las ciudades del país donde se realizarán estos debates, hemos decidido que estos debates tendrán un formato flexible y que tendrán una moderación activa para que sean eventos en los cuales se divulgue la mayor cantidad de información relevante para el electorado, relevante para decidir su voto.

En este Acuerdo en particular que ahora se trae al Consejo General, se proponen ya definiciones específicas adicionales.

Se propone, por ejemplo, definir los temas y subtemas de los 3 debates.

Para el debate que se celebrará en la Ciudad de México el 22 de abril, se propone que el tema sea Política y Gobierno.

Para el debate que se celebrará el 20 de mayo en la Ciudad de Tijuana, Baja California, se propone que el tema sea México en el Mundo.

Para el debate que se celebrará en la ciudad de Mérida, Yucatán, se propone que el tema sea Economía y Desarrollo.

Cada uno de estos temas tiene 3 subtemas que se están planteando en este Acuerdo y que están pensados como orientación, temas que orientan la discusión no camisas de fuerza que la inhiben.

En este Acuerdo también se propone definir ya las sedes específicas después del trabajo que ha realizado la Coordinación de Comunicación Social en sus visitas a estas ciudades, las inspecciones y se proponen 3 sitios para la celebración de los debates.

En Ciudad de México el Palacio de Minería que es de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para el debate que se celebrará en la Ciudad de Tijuana, se propone como sede las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California.

En el debate que se celebrará en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se propone...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... de la Universidad Autónoma de Baja California, en el debate que se celebrará en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se propone el museo del Mundo Maya.

También en este Acuerdo se proponen modalidades de participación ciudadana, básicamente 3 que van a alentar el debate y propiciarlo, encuestas de opinión pública, preguntas del público asistente al debate y participación a través de redes sociales.

También en este Acuerdo se propone un rango de duración para el debate que va entre 90 y 120 minutos dependiendo del número de candidatos o candidatas que al final tengan su registro y que desde luego eso puede impactar en la duración de los debates. Hay otros aspectos respecto a modalidades de interacción, entre moderadores y candidatos, entre los mismos candidatos, que se plantea en este Acuerdo pero creo que lo esencial es lo que he destacado anteriormente.

En los grupos de trabajo de la Comisión de Debates ha habido mucha discusión y ha habido particularmente 2 temas que han llamado la atención: uno, tanto los Consejeros Electorales que participaron en la Comisión Temporal de Debates como los representantes de los partidos políticos sugirieron proponer redacciones más ciudadanas, menos técnicas de los temas de los debates y, por eso, he circulado un Proyecto de engrose que propone una modificación en la redacción de los temas y subtemas con aras de simplificar, con el propósito de simplificarlos, deberían ustedes tenerlos a la mano y está a su consideración.

Asimismo, otro tema que ha sido motivo de mucha discusión, es el que tiene que ver con la transmisión de los debates, esencialmente la discusión ha girado en torno de los 3 debates, los cuáles están sujetos al artículo 218 que ordena que 2 de ellos serían, su transmisión sería obligatoria para cadenas nacionales. En los grupos de trabajo los propios partidos tuvieron posiciones diferentes.

El Acuerdo como se ha circulado, es como se aprobó en la Comisión Temporal de Debates de designar al segundo y tercer debates como los debates obligatorios en términos del artículo 218, pero creo que en la reunión de trabajo tanto partidos políticos como Consejeros Electorales, coincidimos en una cosa que es muy importante y es que queremos que los 3 debates tengan el mismo esquema de transmisión que prevé el artículo 218. Ese es el objetivo y lo que estoy proponiendo en el engrose que también se ha circulado, es que no lo planteemos en este Acuerdo, sino que le demos la instrucción al Comité de Radio y Televisión para que nos presente el listado tanto de los concesionarios que están obligados a transmitirlo, en términos del 218, como la lista o el Catálogo de Emisoras que lo van a transmitir...

Sigue 87ª. Parte

Inicia 87ª. Parte

... tanto los concesionarios que están obligados a transmitirlo en términos del artículo 218, como la lista o el Catálogo de Emisoras que lo van a transmitir y que a través de sus gestiones concesionarios tanto públicos como privados, nos presente al Consejo General, un programa que cumpla el objetivo de que los 3 debates tengan el mismo esquema de transmisión, que ese es el que se desprende del artículo 218 independientemente de si se les declara obligatorios o no, creo que lo importante es conseguir la mayor difusión, la mayor cobertura de los debates y este Proyecto de Acuerdo pueden venir aquí al Consejo General, por supuesto, antes de que inicien las campañas, cuando se traiga también al Consejo General ya el siguiente Proyecto de Acuerdo que sería el formato específico del primer debate.

Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y Consejeros Electorales y representantes, estamos en lo dicho, el Partido del Trabajo apoya la realización de los debates de la Elección Presidencial que organiza el Instituto Nacional Electoral en este 2018, en el entendido de que serán instrumentos modernos en sus formatos, incluyendo directrices que habrá de flexibilizar estos ejercicios democráticos y marcar una diferencia respecto a la manera en que previamente se han realizado.

Apoyamos igualmente la propuesta de realizar 3 debates en lugar de 2 como lo marca la Ley, a sabiendas de que será a todas luces, benéfico un tercer espacio con el objeto de exponer y confrontar más ampliamente las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de los candidatos.

Participamos y seguiremos participando en la definición de reglas, conducción, fechas y sedes estatales en los que se observen los principios de equidad y trato igualitario sin que afecte la flexibilidad de los debates.

En el Partido del Trabajo, acompañamos el establecimiento de un nuevo formato y apoyamos la definición de cada uno de los temas y subtemas, los cuales toman en cuenta el contexto en el que se desarrolla cada uno de los debates y con base en la coyuntura nacional.

Lo que el Partido del Trabajo se separa del presente Proyecto de Acuerdo, es el tema de la transmisión de los debates, es decir, no respaldamos la propuesta establecida en el Considerando 23, y se refleja en el Considerando Quinto, en relación a que este Consejo

General estima conveniente determinar la obligatoriedad de transmitir 2 de los 3 debates, y dejar a la voluntad de los concesionarios la transmisión de un tercer debate.

Partiendo de una interpretación amplia de la normatividad aplicable, y tomando como sustento los criterios vertidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los debates que organiza el Instituto Nacional Electoral, sin importar número y formatos, generarán información pública, y por tanto información plural y oportuna que permitirá a los ciudadanos ejercer plenamente su derecho a votar, por lo cual deben de tener las mismas condiciones de transmisión.

Bajo esta argumentación se considera que la transmisión de todos los debates que organiza el Instituto Nacional Electoral, deben cumplir directamente con la norma Constitucional, se garantizará que las propuestas, planteamientos...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... de todos los debates que organiza el Instituto Nacional Electoral deben cumplir directamente con la norma Constitucional, se garantizará que las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de los candidatos a cargos de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tengan igualdad en cuanto a su difusión.

Esa es la postura del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Tengo algunas observaciones, particularmente del engrose que se nos circuló.

Para el primer debate se está proponiendo un subtema que se denomina “pluralismo, tolerancia y derechos de las minorías”.

La sugerencia que quiero hacer aquí es que en lugar de hablar de derechos de las minorías, hablemos de grupos vulnerables con la finalidad de que no se excluyan a las mujeres de la posibilidad de que se hable del derecho de las mujeres, considerando específicamente que las mujeres pueden sufrir una merma en sus derechos. Sin embargo, no constituimos un grupo minoritario.

Me parece que si hablamos de grupos vulnerables podemos incluir a personas que sí catalogan dentro de estas minorías como comunidad, el LGBTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual), personas con discapacidad, personas indígenas; pero al mismo tiempo no excluimos que se pueda hablar sobre los derechos de las mujeres. Entonces tendría esa sugerencia.

Y por otro lado, me parece que también podríamos prever que en cuanto a los moderadores, que se está hablando que pueda haber entre 2 y 4 se trate de buscar que exista paridad de género cuando se designen a las personas que van a moderar los posibles debates.

Tengo alguna discrepancia con relación a que en este momento no establezcamos cuales de los debates van a ser los obligatorios.

Me parece que tenemos ya los elementos suficientes para determinar que el segundo y tercer debate son los que deberían de ser obligatorios desde mi punto de vista, más allá de la cercanía que existan de estos debates con la Jornada Electoral. Lo cierto es que en el caso del primer debate va a generar bastante expectativa y se puede garantizar que

exista audiencia para éste y, por lo tanto, que se vaya a transmitir por una mayor parte de concesionarios.

Y adicionalmente, tenemos también que ponderar el hecho de que en el segundo debate, sabemos que va a ocurrir, también la final de la liguilla, muy probablemente podría ponerse en peligro la audiencia que pueda existir para este segundo debate.

Entonces tendríamos que garantizar que se transmita de manera obligatoria.

Me distanciaría de esa propuesta de modificación que se ha circulado para el Acuerdo y además haría esas 2 sugerencias, que se modifique el subtema que referí respecto al primer debate y adicionalmente, que se considere que exista paridad de género en la designación de las personas que moderarían estos debates.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Éste es un tema que hemos discutido ya en varias ocasiones en la Comisión de Debates, me parece que a partir de las discusiones de las propuestas que se han formulado por parte, tanto de quienes hemos acudido de Consejeros Electorales, como integrantes o no a la Comisión de Debates, como por parte de los partidos políticos; me parece que se ha podido nutrir un Acuerdo que hoy se trae a consideración y que va acercando más las reglas, unas que puedan garantizar lo que ha sido el compromiso que este Instituto estableció desde que reformó el Reglamento de Elecciones, es decir, garantizar debates en los que haya un verdadero diálogo con los contendientes, que haya una...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... Reglamento de Elecciones, es decir, garantizar debates en los que haya un verdadero diálogo con los contendientes, que haya una verdadera confrontación entre los contendientes y en el que haya un papel, sin duda, más activo por parte de los moderadores o las moderadoras para poder garantizar, precisamente, el que los debates no atiendan a la comodidad de las o los candidatos, sino a la necesidad de la ciudadanía de contar con información, respecto de quienes contienden para la Presidencia de la República.

Y en general, me parece que esto se logra con la propuesta que se trae a la mesa. Me parece que los ajustes que se hicieron a los temas, que debe mencionarse que no es un engrose que nos resulta novedoso en cuanto a los ajustes, a los temas y a los subtemas, sino que desde que la propia Comisión de Debates discutió los temas, se acordó que se circularía el Proyecto de Acuerdo con los temas que originalmente habían sido propuestos y se harían los ajustes correspondientes en una reunión de trabajo que, de hecho, se llevó a cabo y que me parece que es importante tener la claridad de todos los temas que van a ser abordados en los distintos debates, más allá de que la característica con la que se ha abordado cada tema o la pregunta que corresponda a cada tema, ya dependerá de la intervención también de los moderadores en los mismos debates.

Y en este sentido, creo que estas partes cumplen con lo que se propuso este Consejo General y la Comisión de Debates.

Sin duda, el tema que se propone en el engrose, respecto a ordenarle al Comité de Radio y Televisión que traiga a este Consejo General la lista de emisoras que transmitirán los debates, es un mandato que ya existe en el Reglamento de Radio y Televisión, solo se está, digamos, estableciendo desde este Proyecto de Acuerdo en la orden ya directa al Comité de Radio y Televisión a realizar algo que ya estaba obligado a hacer de sí mismo.

Y en relación con esto, sin duda, comparto lo que se propone en estos Puntos de Acuerdo, respecto de garantizar que la difusión de los 3 debates tenga las mismas características, pueda llevarse a cabo por todos los concesionarios públicos y que pueda llevarse a cabo en las distintas emisoras de los concesionarios comerciales, en los términos que establece la Ley, para los 2 debates que la Ley señala como obligatorios.

Esto, sin duda, es una obligación para poder garantizar el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía, en torno a lo que será un asunto de absoluto interés público que es el debate Presidencial.

Y en eso no hay ninguna diferencia. De hecho, lo comentábamos en la Comisión de Debates. Se planteaba la necesidad de que los 3 debates fuesen obligatorios.

Sin duda, eso es lo que debe de llevarse a cabo, garantizar la difusión igual de los 3 debates.

Pero también es cierto que la Ley señala la obligatoriedad respecto de 2 debates.

Y, en ese sentido, si bien comparto la idea de garantizar la misma difusión, estén en el supuesto del artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales o no, este Consejo General tiene que determinar cuáles serán los debates obligatorios.

Y me parece que si bien esto generó un diálogo amplio entre las distintas fuerzas políticas, un diálogo en el que no había un consenso entre las distintas fuerzas...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... generó un diálogo amplio entre las distintas fuerzas políticas, un diálogo en el que no había un consenso entre las distintas fuerzas políticas ni entre las fuerzas políticas y las y los Consejeros Electorales, sino que había distintos puntos de vista.

A mí lo que me parece indispensable es que se vayan fijando con claridad las reglas y en ese sentido, fijar con claridad cuáles son los debates que serán obligatorios y realizar todas las gestiones en los términos que se está planteando. En eso no hay ninguna diferencia porque creo que lo peor que podríamos hacer es darle la característica a un debate que por no ser obligatorio no sea difundido.

Esto no es algo que esta institución pudiese aceptar, si la respuesta que tuviéramos de los concesionarios fuera esa, no sería una respuesta aceptable porque, por un lado, la radio y la televisión, la radiodifusión, prestan un servicio público de interés general en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la información es un derecho fundamental de las y los ciudadanos y estamos en el marco de una Elección Presidencial, por lo que esto no sería aceptable, pero no creo que sea ese el escenario al que nos vamos a enfrentar tanto por un compromiso que puede existir para transmitir estos debates como por un interés que existe en la propia difusión de los debates presidenciales, máxime si estamos hablando de debates presidenciales que como lo estamos proponiendo, implicarán un intercambio bastante mayor con las y los contendientes a la Presidencia de la República.

En este sentido, comparto el propósito que se logra, pero sí no acompaña, si me separo de la propuesta que se está formulando en cuanto a no definirlo desde este momento y seguir avanzando con el tema. Me parece que el camino no es avanzar y dejando sin definición los temas que son de tanta relevancia y que debiésemos conocer todos.

Comparto la propuesta que originalmente se había circulado a la Comisión de Debates, comparto que el segundo y el tercer debate tienen que ser obligatorios y, precisamente, estoy convencida que el primer debate tendrá una amplia difusión por el interés público que genera y no sujetará a ningún otro interés particular que pudiese existir respecto de su difusión o no, o no se podrá sujetar a las expectativas del cómo van avanzando las elecciones y las tendencias de los resultados.

En ese sentido, comparto con la Consejera Electoral Dania Paola Ravel y me separaría de esta propuesta de engrose que formula el Presidente de la Comisión Temporal de Debates.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos en presencia de un Proyecto de Acuerdo que le van dando ya las características específicas a los formatos de los debates que se van a tener para la Presidencia de la República.

Creo que este Proyecto de Acuerdo y el anterior aprobados por este Consejo General, son Acuerdos que perfilan un formato completamente distinto a lo que ha ocurrido en procesos electorales anteriores, un formato en el cual se le da un papel específico a los moderadores, de entrada no está circunscribiendo a un solo moderador cada uno de los debates.

Me parece también que ha sido un acierto de parte de la institución fijar 3 debates en vez de 2 como está establecido en la legislación y también me parece que es un acierto importante...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... también que ha sido un acierto por parte de la institución, fijar 3 debates en vez de 2, como está establecido en la Legislación, y también me parece que es un acierto importante definir ya desde este Acuerdo, algunos temas que son de fundamental importancia; las temáticas, por ejemplo, que se van a discutir en cada uno de los 3 debates, las sedes específicas a los debates que ya con antelación se habían fijado las ciudades. Pero como siempre, pues hay algunos dilemas a resolver.

En lo particular, apoyo la propuesta del Presidente de la Comisión de Debates, consistente en que se difiera la parte de la decisión sobre cuáles deben ser obligatorios, tiendo a coincidir en que deben ser el segundo y el tercero, esa es mi reflexión inicial con relación a este punto, pero también me parece que debe procesarse este tema en el Comité de Radio y Televisión para que los partidos políticos tengan oportunidad de poder expresar sus puntos de vista en relación a este tema, y de manera posterior, tomar las decisiones en un tercer, y supongo será último Acuerdo para definir ya los detalles adicionales que falten de los debates.

Qué es lo que deben esperar los ciudadanos en relación a estos formatos; pues no serán formatos acartonados como en el pasado, habrá una interacción más intensa de los moderadores donde podrán, primero, elaborar las preguntas con base en los temas genéricos que están aquí planteados, y tendrán la oportunidad de fijar las preguntas hacia los candidatos. Habrá reglas específicas, de eso nos avocaremos un poco más adelante, pero me da la impresión de que hay un avance realmente significativo en la definición de estos nuevos debates con relación a lo que hemos hecho en el pasado.

Creo también, que la preocupación que se ha expresado con relación al desahogo del segundo de los debates, que tiene una fecha coincidente con la final del Campeonato Nacional de Fútbol es una preocupación legítima, porque independientemente de quién, cuáles sean los equipos que estén en la final, la final siempre tiene un atractivo especial para un país que es esencialmente futbolero, habrá mucha gente que esté expectante respecto a qué va a ocurrir ese día; si llega uno de los 2 mejores equipos de México, el América, por ejemplo, a la final, y juega con cualquier otro equipo, otro de los más poderosos como el Pachuca, pues eso sí va a generar un asunto de una enorme atención de parte de los ciudadanos.

Si llegan otros equipos la atención disminuye, pero no dejará de ser atractivo para los ciudadanos presenciar ese partido político, y además, no le van a dedicar sólo las 2 horas que dura el partido político, le van a dedicar otros espacios adicionales, antes y después del juego, por eso creo que tenemos que tener mucho cuidado con relación a este debate.

Hay una serie de reglas que la Federación Mexicana de Fútbol ha establecido para el desahogo de estos partidos políticos. Por ejemplo, dice un artículo del Reglamento que los partidos políticos deben desahogarse a partir de las 6:00 de la tarde, pero no dice de manera imperativa que es a las 6:00 de la tarde cuando el juego se tiene que realizar,

porque eso depende de los horarios en los cuales los equipos que llegan a la final tienen establecidos para sus partidos políticos de manera ordinaria.

Por ejemplo, lo que sí está claro es que tendría que ser jueves y domingo los partidos políticos de la final, y esta es una diferencia central con lo que pasó en el primer debate del 2012 cuando hubo coincidencia con un juego de octavos de final entre los Tigres y el Morelia, que era el segundo partido político para decidir quién avanzaba a la semifinal, y coincidió con el primero de los 2 debates que se organizaron en 2012. Pero ahora estamos en presencia de una situación distinta, no es un partido político ordinario de la liguilla, es un partido político de la final, el que va a definir quién es el campeón. Y por consecuencia, si creo que debemos que tener especial cuidado con ese tema, y no tendría ningún inconveniente...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... es un partido político de la final, el que va a definir quién es el campeón y, por consecuencia, sí creo que debemos que tener especial cuidado con ese tema.

Y no tendría ningún inconveniente en revisar concretamente el debate, el horario del debate de nosotros. Yo, por ejemplo, ahí adelantaría que mi punto de vista sería que el debate sea primero que el partido político, cuando el partido político esté perfectamente definido, es decir, el horario del debate tendría que ser anticipado al juego de futbol, creo que la gente va a estar más atenta con el partido político del futbol, y habría un riesgo con el segundo debate. Ese es mi punto de vista.

Pero ese es un tema que vamos a discutir con posterioridad, no me preocuparía mucho si llegan los Pumas a la final, eso no genera tanto problema, por cierto, pero sí con otros equipos.

Creo que vale la pena revisar ese tema con mucho cuidado.

Pero el Presidente de la Comisión de Debates ha hecho una propuesta correcta, vamos a revisar este tema, él en su carácter de Presidente de la Comisión y el Consejero Presidente han estado en las gestiones correspondientes para revisar el tema, y lo revisaremos supongo en la Comisión de Debates con toda oportunidad para tomar la mejor decisión con relación al debate de nosotros.

Y el tema de la obligatoriedad me parece que no da para tanto ahora decir que no es adecuado quitar esta regla de la definición de cuáles son obligatorios, porque si bien es cierto la Legislación establece la obligatoriedad de solamente la transmisión de los 2 debates, que son eso, obligatorios en la Ley. El tercero lo hemos establecido por vía de los acuerdos de este Consejo General.

Pero sí me parece importante escuchar el punto de vista de los partidos políticos en el Comité de Radio y Televisión, a esa discusión me voy a atener en la forma en que resolveré mi voto, primero en la Comisión de Debates y luego en esta mesa del Consejo General.

Me parece que es una buena fórmula, yo apoyaré la propuesta que por la vía del engrose está haciendo el Presidente de la Comisión de Debates.

Por lo demás estoy conforme tanto con las propuestas del engrose, como con los puntos que ya se resolvieron en las normas que habíamos aprobado en la propia Comisión de Debates.

Me parece que la temática es correcta, estoy de acuerdo, también estoy de acuerdo con la modificación que sugiere la Consejera Electoral Dania Ravel en relación al tema específico que ella abordó. Me parece más preciso, así que apoyaría también esa posibilidad de modificación.

Y también me parece un acierto haber tomado ya en consideración la participación de los ciudadanos, vamos a ver ya en el formato específico de cada uno bajo qué modalidad van a participar los ciudadanos, puede ser por la vía de las redes sociales, puede ser público o presente en el desahogo de los propios debates o el tema de las encuestas que también está señalado como una posibilidad; pero habría que ver para cada uno de los 3 debates cuál es la mejor modalidad. Y también creo que esa parte se va a definir correctamente en el siguiente Acuerdo que se traiga a la mesa de este Consejo General.

Por mi parte reconozco aquí el esfuerzo tanto de la Presidencia de la Comisión Temporal de Debates a cargo del Consejero Benito Nacif, como de la Secretaría Técnica, que está dividida entre el Coordinador Nacional de Comunicación Social y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos políticos en algunos temas.

Así que ahí vamos avanzando con este relevante Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín, Consejero del Poder Legislativo, Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Jorge López Martín: Gracias, Consejero Presidente.

Primero agradeciendo, como siempre, los brillantes conocimientos en materia futbolística, no sólo jurídica del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Hacer un apunte. El ejercicio de los debates, sin duda alguna, afecta el resultado de las elecciones en el mundo entero. Y me parece que es importante subrayar que para Acción Nacional este...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... resultado de las elecciones en el mundo entero.

Y me parece que es importante subrayar que para Acción Nacional, este tema es un tema de alta prioridad a lo largo de nuestra historia. Y no quiero demeritar el interés que exista por el público en general, por los partidos políticos de futbol. Pero me parece importante hacer referencia que, sin lugar a dudas, este ejercicio marcará el futuro de los próximos 6 años de nuestra generación, de nuestra sociedad y de las oportunidades que puedan tener las nuevas generaciones.

Pero quiero referirme de manera muy concreta y llamar la atención de que en las redes sociales si hay un debate que tiene un número amplísimo de visitas, pues es precisamente el debate que ocurrió el domingo 5 de junio pasado entre Ricardo Anaya y Manlio Fabio Beltrones.

Por eso, me parece que resultará de mucho mayor interés el debate entre el extraordinario orador Ricardo Anaya y el resto de los contendientes. Y dejar también patente que como Presidente de Acción Nacional Ricardo Anaya, el 26 de junio propuso que hubiera una modificación de los spots de radio a que fueran espacios de debate.

Ricardo Anaya ganará el debate y ganará de manera contundente la elección. Y, sin duda alguna, tendrá mucho más audiencia este ejercicio de los debates que con seriedad están discutiendo a través de su formato que cualquier otro evento de interés general.

Es cuanto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente es en relación con una propuesta que hacía la Consejera Electoral Dania Ravel, que era modificar los derechos de las minorías por los derechos de los grupos vulnerables. Solo por la corrección de los términos que se utilizan, hablar de grupos en situación de vulnerabilidad.

Es solamente el ajuste por el adecuado uso terminológico.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más una precisión de orden técnico.

En caso de que la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel sea aprobada, yo volvería a insistir en la propuesta que en su momento presenté en tiempo y forma para que, en su caso, sea discutida y, en todo caso, sometida a consideración y votada por este Consejo General.

Solamente en caso de que sea votada.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Claro, gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace al engrose propuesto por el Presidente de la Comisión.

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Un pequeño ajuste a la propuesta que había formulado la Consejera Electoral Pamela San Martín, consultando a nuestra área de Equidad y Género y no Discriminación, que quizá el título más adecuado sería Grupos en Situación de Discriminación.

El C. Presidente: De acuerdo.

Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Bien...

Sigue 94ª. Parte

Inicia 94ª. Parte

.... Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Entonces, primero en lo general y separaré para lo particular por lo que hace al engrose, la parte del engrose que propuso el Consejero Electoral Benito Nacif a fin de retirar este Considerando 23.

Si no procediera, entonces, someteríamos a consideración la propuesta para que fuera lo que señaló la Consejera Electoral Dania Ravel, en el sentido de que fuera el segundo y el tercero y si no tuviera la mayoría procederíamos con la propuesta que nos hizo llegar el representante del Partido Acción Nacional que fueran el primero y el tercero.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 14, tomando en consideración en esta votación en lo general el engrose que propuso el Consejero Electoral Benito Nacif, excepto por lo que hace al Considerando 23 que lo reservaré para la votación en lo particular, considerando también la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel, después modificada por la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, que en el subtema.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que eso sería el tercer subtema del primer debate para denominarlo "Democracia, Pluralismo y Grupos en Situación de Vulnerabilidad", en lo general.

Y de la misma manera que en la medida de que sea posible, considerar la paridad de género entre los moderadores que fue la propuesta también que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general con estos agregados, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, primero en lo particular la propuesta que hizo por orden de aparición el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de que el Considerando 23 del engrose sea retirado para turnarse a la consideración del Comité de Radio y Televisión.

Si esa propuesta procediera, tuviera mayoría, entonces, ya no procederían las otras 2 propuestas al respecto.

Quienes estén a favor de retirar el Considerando 23 en los términos propuestos en el engrose por el Consejero Electoral Benito Nacif, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

En contra.

2 votos.

Aprobado, entonces, retirar el Considerando 23 en los términos que fue propuesto en el engrose por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Tercer Informe Mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Del 6 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales, que participarán en el Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración este Informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Anual sobre la ejecución del Plan inicial de implementación 2017 de la estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones damos por recibido el Informe mencionado.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe del Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, correspondiente al periodo del 27/01/18 al 23/02/18.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido dicho Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al 6to. Informe mensual, en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Precampañas.

El C. Presidente: Colegas integrantes del Consejo, está a su consideración este Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Informe de monitoreo corresponde al periodo del 14 de diciembre de 2017 hasta el 11 de febrero de 2018, la totalidad de las precampañas federales. El Informe pone a la vista, a la opinión pública el comportamiento de los medios masivos de comunicación en lo que respecta a la cobertura que dan sus distintos espacios noticiosos a los actores, partidos políticos, coaliciones y precandidatos de esta etapa de la contienda electoral.

Del contenido del Informe podemos destacar lo siguiente: estas son las precampañas con mayor cobertura mediática desde que la Universidad Nacional Autónoma de México realiza el monitoreo de espacios que difunden noticias.

En el Proceso Electoral 2012 en total se otorgaron poco más de 295 horas a la cobertura noticiosa de las precampañas, mientras que durante este proceso se dedicaron más de 397 horas durante el mismo periodo.

Las piezas informativas prácticamente se duplicaron.

Segundo, respecto al total de monitoreo, el tiempo total de monitoreo por precandidatura presidencial, este se distribuyó de la siguiente manera...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... respecto al total del monitoreo, el tiempo total de monitoreo por precandidatura presidencial éste se distribuyó de la siguiente manera en promedio: Andrés Manuel López Obrador 39.13, José Antonio Meade 33.95 por ciento y Ricardo Anaya 26.91 por ciento.

Durante el período reportado se registraron 12 mil 603 piezas informativas por partido político en el conjunto de estos noticieros sujetos al observatorio, el mayor tiempo otorgado corresponde a los géneros de piezas informativas y entrevistas.

Respecto a la valoración de la información y, de acuerdo con la metodología establecida, a las piezas informativas transmitidas en radio y televisión se restaron las que corresponden a los géneros: Opinión, análisis y debate.

En el caso de Precampañas a la Presidencia de la República existen 11 mil 656 piezas informativas, de ellas el 90.3 por ciento no tuvieron valoración por parte de conductores o reporteros, el 9.7 por ciento restante corresponden a piezas informativas valoradas, de las cuales la mayor parte son valoraciones negativas, 1 mil 811, y solamente 215 fueron positivas. También esto es común, ha sido la tendencia cuando son valoradas, la tendencia a valorarlas negativas es lo que prevalece.

El tiempo total dedicado a las campañas de senadurías en los programas monitoreados fue poco más de 32 horas, la cobertura de las Precampañas para senadurías se llevó a cabo principalmente a través de notas informativas, seguidas por programas de opinión y análisis, el tiempo total dedicado a las Precampañas para diputaciones federales fue de 37 horas, prácticamente igual que en el caso de senadores, al igual que en el caso del Senado la mayoría de las notas no tuvieron valoración por parte de conductores o reporteros.

El monitoreo desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es capaz de demostrar cada una de las afirmaciones que están en el Informe, no sólo por el estándar agregado, sino también nota por nota a las que corresponden testigos de grabación registrados e identificables, particularmente los Consejeros Electorales y las representaciones tanto de los partidos políticos, como de los Consejeros del Poder Legislativo pueden acceder a la base de datos y cualquier ciudadano que lo solicite para hacer la constatación del análisis realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El monitoreo de muestra que la mayoría de las notas periodísticas explícitamente dedicadas y diseñadas para la cobertura de las Precampañas no fueron adjetivadas, es decir, hubo un esfuerzo demostrable de objetividad por parte de los medios en la cobertura noticiosa.

Por último, es importante señalar que la base de datos del monitoreo de noticieros está disponible en el portal de Internet, <https://monitoreo2018.ine.mx/>, se trata de una fuente de información útil, interesante para visualizar cómo los medios de comunicación y los

noticieros llevan a cabo la cobertura noticiosa, así como la aplicación de la metodología del monitoreo aprobada por este Consejo General.

Consejero Electoral Enrique Andrade...

Sigue 97^a. Parte

Inicia 97ª. Parte

... llevan a cabo la cobertura noticiosa, así como la aplicación de metodología del monitoreo aprobado por este Consejo General.

Consejero Electoral Enrique Andrade, muchas gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

Me parece que el Informe final del Monitoreo de Precampañas de programas de difunden noticias, es un buen momento para recordar que en el 2015 y ante varios cuestionamientos, el Instituto Nacional Electoral aprobó la inclusión de 10 programas de revista y espectáculos en el monitoreo sobre la cobertura de los Procesos Electorales.

Hubieron muchas voces críticas que consideraron que era inútil monitorear programas de entretenimientos si esto se afirmaba, nunca hablaban de política, menos de partidos y de candidatos.

Por todo esto, me parece que es relevante revisar los datos arrojados por el monitoreo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en particular en relación con esta clase de programas durante las Precampañas.

De un análisis de estas emisiones que fueron 10 en materia de revista y espectáculo en radio y televisión, vemos que se destinaron 7 horas con 43 minutos a los precandidatos presidenciales. Solo a los candidatos presidenciales se les destinaron 7 horas con 43 minutos.

El que más tiempo dedicó y por mucho a los precandidatos, fue la emisión radiofónica ¡Qué tal, Fernanda!, conducida por Fernanda Familiar en Imagen Radio con 4 horas y 25 minutos de cobertura durante la Precampaña.

En segundo lugar, fue el tiempo destinado a las Precampañas presidenciales en el programa de Martha Debayle en W de Televisa Radio, cuya emisión le destinó una hora con 7 minutos de tiempo a los precandidatos a la Presidencia.

En contraparte, el programa de Radio Fórmula, Salud y Belleza, conducido por Alfredo Palacios, destinó 7 minutos de sus transmisiones a los precandidatos presidenciales.

Y en el caso de la televisión el matutino, Sale el Sol, de Grupo Imagen, otorgó 1 hora con 20 minutos a las menciones de precandidatos.

Venga la Alegría de TV Azteca, poco menos de 4 minutos.

Y el Programa Hoy de Televisa, menos de un minuto.

Ahora bien, en el caso del tiempo destinado por los 10 programas a los precandidatos presidenciales de las 3 coaliciones, José Antonio Meade recibió 1 hora 16 minutos; Andrés Manuel López Obrador, 1 hora con 2 minutos; y Ricardo Anaya, 57 minutos.

Destacan los casos de programas como Todo para la Mujer, con Maxine Woodside de Fórmula, que solo le otorgó tiempo a José Antonio Meade, 9 minutos.

Por otra parte, la emisión La Taquilla, que conduce René Franco, destinó 12 minutos a López Obrador; 17 a Meade Kuribeña; y ningún minuto a Anaya Cortés.

En contraparte, programas como el de Martha Debayle, Fernanda Familiar y Venga la Alegría, dedicaron prácticamente el mismo tiempo a los precandidatos de las 3 coaliciones.

Si bien, como lo manifesté en el Consejo General no medir las valoraciones de esta clase de programas, me parece que hace que la metodología queda incompleta, estoy convencida que estos ejercicios de veeduría de medios, permiten que las y los ciudadanos conozcan de mejor manera lo que los medios de comunicación realizan, respecto de sus coberturas de los Procesos Electorales y promueven el voto razonado e informado.

Lo registrado por el monitoreo de Precampañas realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), deja en claro que los temas electorales no son contexto exclusivo de programas con el formato tradicional del noticiario.

Del mismo modo, se confirma que la inclusión de diferentes tipos de programas en los ejercicios de monitoreo electoral, en ningún momento afecta la libertad de expresión, todo lo contrario, estoy convencida que ayuda a fortalecerla.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Secretario del Consejo...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017 y 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consejeras y Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo.

Por favor Secretario del Consejo proceda ahora con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 9 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, para reservar los apartados el 22.2 y 22.3, por favor.

El C. Presidente: la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín reserva los apartados 22.2 y 22.3.

El apartado 22.9 es reservado por parte del Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más reservas.

Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente a los Proyectos de Resolución identificados en este punto del orden del día con el número de apartado 22.1, 22.4 al 22.8.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 22.1 y del 22.4 al 22.8, tomando en consideración la fe de erratas asociada al apartado 22.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en este punto del orden del día con el número apartado 22.2, éste fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Estamos ante un Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización que deriva de una vista que dio el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, luego de resolver una queja por una presunta adquisición de tiempos en radio y televisión contra la Coalición Movimiento Progresista, integrada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano y su otrora candidato al Senado de la República, Mario Martín Delgado Carillo, se declaró fundado el procedimiento en el ámbito de lo contencioso por la adquisición de tiempos de radio y televisión.

Esto derivó en la vista que se dio a la Unidad Técnica de Fiscalización para determinar si la producción del “jingle”, que había sido reportada y, además, por la aportación de persona prohibida de la empresa radiofónica.

En este sentido señalo, de entrada, que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución de declarar fundado el procedimiento, porque se acreditó que la Coalición no reportó los gastos de producción del “jingle” transmitido en el programa y se acreditó que los sujetos obligados toleraron la aportación en especie de tiempo de radio derivado de los...

Sigue 99ª. Parte

Inicia 99ª. Parte

... se acreditó que la Coalición no reportó los gastos de producción del jingles transmitido en el programa, y se acreditó que los sujetos obligados toleraron la aportación en especie de tiempo de radio, derivado de los hechos que fueron motivo de la vista.

En este sentido, comparto el sentido del Proyecto de Resolución, sin embargo, me parece que lo que tiene que hacerse es darse una vista a la Secretaría Ejecutiva por la empresa aportante en los términos que se ha realizado en otras ocasiones.

Esa es la propuesta que realizaría adicional a los términos que vi en el Proyecto de Resolución.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a este Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 22.2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y el engrose circulados previamente y la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de dar vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos por ella señalados.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción del Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Está bien, se votó, no lo voy a discutir, pero quiero decir que en la Comisión de Fiscalización esto también fue votado expresamente, lo votamos en contra y entiendo que fue por una distracción del resto de los Consejeros Electorales que no pedimos la votación diferenciada, pero manifiesto que fue por ello que esto pasó así.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del siguiente Proyecto de Resolución que reservó también la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el apartado 22.3

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es otro procedimiento oficioso iniciado contra el Partido de la Revolución Democrática, derivado de la revisión de los Informes anuales del año 2012, al revisar los dictámenes correspondientes y emitir el Proyecto de Resolución, se ordenó la apertura de un procedimiento oficioso al advertir que hubo gastos efectuados por el Partido de la Revolución Democrática, mismos que registró pero que no hubo en el año 2012 y que correspondían a gastos correspondientes al liderazgo político de las mujeres. Es decir, gastos que estaban etiquetados y que debía de haberse gastado el recurso.

El objeto del procedimiento fue determinar el monto y cumplimiento de los pagos realizados por concepto de pasivos generados en 2012, correspondientes a gastos por actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, reportados en 2012, y en su caso, verificar si se debe considerar dicho importe para la determinación del monto mínimo que el partido político debió ejercer para las actividades de liderazgo político de las mujeres durante ese mismo ejercicio.

En el marco de la Comisión de Fiscalización voté en contra de este Proyecto de Resolución porque me preocupa una cuestión que subyace al análisis de los hechos que están siendo, digamos, que son conocidos por la autoridad, y es, precisamente, el que un partido político reciba recursos etiquetados para un fin específico y sin embargo, no los gaste, es decir, no...

Sigue 100ª. Parte

Inicia 100ª. Parte

... reciba recursos etiquetados para un fin específico y, sin embargo, no los gaste, es decir, sí realice las actividades, pero no gaste el recurso que fue entregado con un fin específico durante el mismo ejercicio en el que lo recibió y para el que lo recibió.

Después de hacer un análisis minucioso del Proyecto de Resolución pasada la Comisión de Fiscalización, advierto que efectivamente, como se señalaba, estos hechos fueron sancionados en el Dictamen de los Informes Anuales del 2012. Me parece que tendríamos que analizar el tipo de sanción que se impuso, porque se impuso una sanción formal con las sumas que, en ese momento eran los salarios mínimos correspondientes a sanciones formales.

Me parece que esto puede generar una práctica que no sería la deseable en materia de uso de recursos que son destinados a los partidos políticos insisto, para un fin específico. Sin embargo, esa conducta ya fue de conocimiento del Consejo General, del entonces Instituto Federal Electoral, y fue sancionada por el entonces Instituto Federal Electoral.

Y lo que es materia de este procedimiento efectivamente se acredita que sí se pagaron los recursos, aunque hayan sido en un plazo posterior, que los mismos sí corresponden a gastos propios del fortalecimiento y liderazgo político de las mujeres.

Por lo que cambiando el sentido de lo que señalé en la Comisión de Fiscalización, sí acompañaré el sentido del Proyecto de Resolución, pero sólo pediría que se fortaleciera una parte de la motivación, es dejar claro en el Proyecto de Resolución esto que se señala, es decir, que esa conducta ya fue sancionada en los Informes Anuales del 2012, es decir, que no es el objeto de la litis, sino que fue materia de conocimiento, y la litis de este procedimiento es la que se señala en el Proyecto de Resolución y tiene las consideraciones que se han señalado y que se incluyen.

Es, insisto, sólo fortalecer el antecedente, pero que permite darle más claridad al Proyecto de Resolución que tenemos a nuestra consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 22.3, tomando en consideración en esta votación la argumentación propuesta para reforzar el Proyecto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad. Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 22.9, que fue reservado por el Consejero Electoral Ciro Murayama a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para solicitar que se pueda hacer una revisión de la matriz de precios de la sanción, el sentido del Proyecto de Resolución ya fue votado, pero nos hacían notar, creo que con razón, que se denunciaron unos gallardetes de algunas características físicas de tamaño que no fueron debidamente reportados, eso se sanciona, pero se toma como referente una matriz de precios que toma publicidad de otra dimensión.

Entonces simplemente para que se haga el ajuste correspondiente y se tome...

Sigue 101ª. Parte

Inicia 101ª. Parte

... publicidad de otra dimensión.

Entonces, simplemente para que se haga el ajuste correspondiente y se tome el dato de la matriz de precios que mejor se corresponda con esta publicidad.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente con la modificación que se propone.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 22.9, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de que la matriz de precios sea revisada en los términos que él lo propuso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, en las entidades federativas de Sonora y Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y Acuerdo CTCI-53/2018, de la Comisión Temporal de candidatos independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para explicar una adenda que se ha circulado, motivo de la sentencia SUP-JDC-44 y la 46 del 2018, a través de la cual la Sala Superior resolvió que el Instituto Electoral del estado de Puebla debía ampliar el periodo para la búsqueda de apoyo ciudadano para los aspirantes a la candidatura al Gobierno del estado de Puebla.

En su sentencia, el Tribunal Electoral indicó que la fiscalización debía concluir en una primera etapa en los términos previstos, pero como este es un mes adicional, 30 días que incluso se interrumpe el plazo de búsqueda de apoyo y se abre un segundo periodo, hay que hacer una fiscalización totalmente nueva sobre este segundo periodo y la sentencia indicaba que el Organismo Público Local Electoral debía de fijar el plazo para recabar este apoyo y a partir de esa decisión del Organismo Público Local Electoral, nosotros fijar el calendario de fiscalización.

El día de hoy en la mañana ya sesionó el Organismo Público Local Electoral de Puebla y dio un periodo del 1° al 30 de marzo para recabar este apoyo.

Así que teniendo ya esos elementos, podemos nosotros prever cómo se dé la fiscalización, también acatando la disposición del Tribunal Electoral de que concluyamos la fiscalización por lo menos 3 días antes del inicio de las campañas a Gobernador al estado de Puebla que es el 29 de abril.

Así que la adenda que se ha circulado, considera que concluyamos la fiscalización de estos ciudadanos aspirantes a candidatos independientes el 25 de abril que...

Sigue 102ª. Parte

Inicia 102ª. Parte

... que concluyamos la fiscalización de estos ciudadanos aspirantes a candidatos independientes el 25 de abril que es una fecha en la cual de todas formas habría sesión del Consejo General para votar Proyectos de Dictamen y Resolución de Fiscalización, así que no afecta el Plan de Trabajo.

Quería sólo hacer del conocimiento de este Consejo General las razones de la adenda.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Estando de acuerdo con la explicación que dio el Consejero Electoral Ciro Murayama y que, digamos, justifica por qué se sube de último momento una adenda para incorporar casos adicionales, quisiera proponer 2 ajustes o 2 fortalecimientos en la motivación.

Por un lado, la sentencia deriva de los recursos de impugnación promovidos por 2 de los 3 aspirantes a la Gubernatura, es decir, por Israel Jesús Ramos González y Enrique Cárdenas Sánchez, sin embargo, en los efectos de la sentencia señalan que el Acuerdo del Organismo Público Local Electoral se tienen que emitir para todos los aspirantes a la gubernatura, por lo que es la razón por lo que los 3 entran bajo la misma consideración.

En ese sentido, la propuesta es que se señale únicamente por qué el tercero entra cuando en los antecedentes el tercero no promovió y esto se justifica, precisamente, por los efectos de la sentencia, sólo precisarlo.

Y por otra parte, sí motivar esto que se deriva de la explicación que dio el Consejero Electoral Ciro Murayama, precisamente, porque la Sala Superior nos ordenó ajustar los calendarios para garantizar que la fiscalización saliera a más tardar 3 días antes del inicio de las campañas, lo que estamos teniendo como consecuencia, es que los plazos de los aspirantes para contestar, en particular para contestar el oficio de errores y omisiones se reducen, se reducen respecto del plazo legal. Hay una justificación que se encuentra en esa sentencia, pero me parece que se tendría que motivar expresamente para dejar claro por qué estamos afectando un plazo que generalmente buscamos que sea el que nos afecta.

Muchas veces hemos recortado el plazo para la presentación del Informe, porque el propio Sistema supone que van cargando en tiempo real y de hecho, tienen la obligación de cambiar a tiempo real y presentar el Informe, digamos, aceptar o crear el Informe en el propio Sistema, por lo que no se les genera un perjuicio.

Pero por lo que hace a errores y omisiones, ese sí es un plazo que siempre se busca cuidar, por lo que ahora es fortalecer la motivación para dejar claro, que no es, digamos, por no garantizar los derechos de los aspirantes, sino por dar cumplimiento a un mandato de la Sala Superior.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, por Secretario del Consejo proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden de día como el punto número 23, tomando en consideración la propuesta de agenda presentada por el Consejero Electoral Ciro Murayama y circulada previamente en la mesa, así como las propuestas para fortalecer el Proyecto de Acuerdo que presentó la Consejera Electoral Pamela San Martín en su intervención.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el...

Sigue 103ª. Parte

Inicia 103ª. Parte

... procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos políticos Nacionales, Partidos políticos Nacionales con Acreditación Local y Partidos políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 24.

Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano por favor, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muy amable, Secretario del Consejo.

Por favor realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se atiende la consulta realizada por el C. Fernando Poo Mayo, representante legal de la Asociación Civil Reacción Efectiva, relativa a las aportaciones de carácter privado realizadas por los simpatizantes en la modalidad de medios digitales en sitios web, a los candidatos independientes, durante el Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

De no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 25, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente propuesta por la Unidad Técnica de Fiscalización.

De la misma manera la fe de erratas propuesta por la Consejera Electoral Pamela San Martín, que también fue circulada previamente.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se atiende la consulta formulada por el C. Fernando Poo Mayo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Reacción Efectiva; relativa a la operación de los aspirantes a candidatos independientes, una vez concluido el proceso de apoyo ciudadano.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración este Proyecto.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 26, tomando en consideración también en este caso, las fe de erratas circuladas previamente, tanto por la Unidad Técnica de Fiscalización como por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son ustedes tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Salas Regionales Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que...

Segue 104ª. Parte

Inicia 104ª. Parte

... y Salas Regionales Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 5 apartados.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Al no haber ninguna reserva, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como aquellos que van del apartado 27.1 al 27.5, tomando en consideración las fe de erratas asociadas al apartado 27.4, que fueron circuladas previamente tanto por la Unidad Técnica de Fiscalización, como por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido de los Acuerdos aprobados a la Sala Superior y las Salas Regionales correspondientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Además del asunto que ya fue enumerado por el representante del Partido Acción Nacional, consulto a ustedes si desean reservar en los términos reglamentarios algún asunto adicional.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera agregar un asunto adicional, si me permite, relacionado con la Junta Distrital Ejecutiva 08 del Estado de México, por favor.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Pasamos a desahogar el primero de los 2 puntos agendados en este rubro de Asuntos Generales en la sesión. El primero corresponde al solicitado, ya mencionaba, por el Partido Acción Nacional al arranque de esta reunión, tiene que ver con el exhorto a gobiernos en los términos de distinto índole, distinto nivel, en los términos que fue señalado en su momento por el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar.

Le cedo a él el uso de la palabra.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más de manera muy breve informar que he presentado una solicitud de acuerdo para que este Consejo General del Instituto Nacional emita un exhorto y recomendación para que los gobiernos federal, estatales y municipales, incluyendo los órganos de procuración de justicia y, en su caso, el resto de los servidores públicos de las administraciones públicas para el Proceso Electoral 2017-2018, cumplan con lo dispuesto con la Legislación y así garantizar los principios rectores del Proceso Electoral para el Proceso Electoral 2018.

Decirles que está puesta a consideración para que, en su caso, se vote y se someta a consideración en la siguiente sesión del Consejo General. Simplemente quiero mencionar que ya lo hemos presentado y que fuimos muy cuidadosos en la elaboración del Acuerdo para que no sea un acuerdo que viole los criterios que ya el Tribunal Electoral advirtió sobre el principio de neutralidad, no son reglas de neutralidad, simplemente se trata de un documento en el que se informen cuáles son las obligaciones mínimas de cualquier funcionario público en la materia electoral y que el Instituto haga los mecanismos tendientes para que los diversos servidores públicos conozcan de las obligaciones que tienen y así garantizar un buen Proceso Electoral.

Simplemente con esto concluyo pidiendo que se someta a consideración en la siguiente sesión.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Con mucho gusto en los términos del Reglamento proveeré lo necesario para...

Sigue 105ª. Parte

Inicia 105ª. Parte

... gracias, señor representante.

Con mucho gusto, en los términos del Reglamento, proveeré a lo necesario para que sea agendado en la próxima sesión de este Consejo General.

Si no hay alguna intervención adicional, podríamos pasar al segundo punto que fue solicitado también por el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, que tiene que ver con el asunto relacionado, entiendo bien, con la Junta Distrital 08 del Estado de México.

Por favor, Licenciado Eduardo Ismael Aguilar.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para que tome nota este Consejo General de una sesión que nos parece un poco grave.

El pasado 26 de febrero a las 11:00 horas, se reunió la Junta Distrital 08 del Estado de México con sede en Tultitlán, Estado de México, para abordar diversos asuntos. El representante del Partido Acción Nacional sometió a consideración emitir un posicionamiento relativo a diversos acontecimientos nacionales, estatales y municipales y le fue negada la palabra por una votación unánime por todos los integrantes de la Junta Distrital, salvo por un Consejero Electoral.

El resto de los integrantes sí negaron el uso de la palabra en una votación mayoritaria. Esto no solamente queda en dicho, sino que les he circulado para consideración de todos ustedes un documento suscrito justamente por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital, en el que da cuenta de cómo se le negó la palabra al representante del Partido Acción Nacional.

En términos generales, me parece que valdría la pena tener cuidado de tomar nota que al final del día en las herraduras de la democracia en cada uno de los órdenes y niveles, la libertad de expresión esté garantizada.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, tenemos conocimiento de este incidente. El mismo fue incluso analizado en la sesión del día de ayer del Consejo Local del Estado de México y el Acuerdo que

tomaron los Consejeros, es convocar a los miembros de ese Consejo Distrital justamente para hacerles un extrañamiento, porque omitieron una solicitud en pleno derecho a tiempo para discutir un tema en el seno de ese Consejo Distrital.

Por cierto, el Presidente de ese Consejo votó a favor de que se incluyera el asunto y se discutiera en el orden del día, como correspondía y ha tomado cartas en el asunto el Consejo Local nuestro en el Estado de México.

Efectivamente, es un incidente que rompe la tradición, las normas, los Reglamentos y procedimientos de nuestra institución y llamará a cuentas a los Consejeros Electorales para que expliquen esta situación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

En la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hemos incluido periódicamente un reporte sobre las sesiones y el funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.

Entonces, le ofrecería y agradezco la información del Secretario Ejecutivo, le ofrecería al representante del Partido Acción Nacional tomar este tema para obviamente promover medidas que impidan este tipo de situaciones, independientemente del sentido de la propuesta del representante, lo que sí debe ser es que debe ser analizada y discutida en sesión formal de los órganos colegiados de nuestra institución, más allá de que se presente 5 minutos antes o después, pero debe dar una solución adecuada a estos temas.

Entonces, celebro que el Secretario del Consejo haya tomado cartas en el asunto, pero retomaré el asunto en la...

Sigue 106ª. Parte

Inicia 106ª. Parte

... antes o después pero debe de haber una solución adecuada a estos temas.

Entonces, celebro que el Secretario del Consejo haya tomado cartas en el asunto, pero retomaré el asunto en la Comisión de Capacitación para que este tema no vuelva a ocurrir.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme subrayar lo que han dicho el Secretario del Consejo y lo que ha dicho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, sino también manifestar que la vocación de esta institución es y está ceñida por el mandato a la propia Constitución Política, a los principios rectores que establece la propia Constitución Política y que tienen estos que prevalecer en todos los órganos del propio Instituto, sean órganos pertenecientes a la estructura ejecutiva como al Consejo, a los consejos en sus distintos niveles.

Creo que éste es un tema que tiene que, como se mencionaba revisarse y tendrá que tomarse las medidas para que no vuelva a ocurrir algo semejante.

Al no haber más intervenciones, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas tardes, se levanta la sesión.

--- o0o ---